

Guías Prácticas para el Aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio Suscritos por Panamá para Productos Seleccionados - Estudios de Acceso a Mercados Clave:

Canadá

Ministerio de Comercio e Industrias (MICI)
Panamá

preparado por:

Global Partners Consulting, LLC

Abril de 2014



INDICE

1.	Introducción	3
2.	Descripción general del país	3
2.1.	Perfil económico	3
2.2.	Cultura de negocios	5
2.3.	Canales de distribución	7
2.4.	Tendencias generales de consumo	8
3.	Oportunidades de comercio	. 10
4.	Tratados vigentes	. 12
4.1.	Tratado de Libre Comercio con Panamá	. 12
4.2.	Acuerdos comerciales con otros países	. 13
5.	Condiciones de acceso a mercados	. 14
5.1.	Barreras arancelarias	. 14
5.2.	Normas y reglamentos	. 15
5.3.	Documentación y trámites	. 21
5.4.	Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado	. 23
6.	Infraestructura del Comercio	. 23
7.	Enlaces de interés	. 24
8.	Anexos	. 25

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos) Anexo III.

Importaciones de Canadá desde el Mundo de productos de la Lista I Anexo IV.

Importaciones de Canadá desde Panamá de productos de la Lista I Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Canadá Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Canadá



1. Introducción

El presente estudio presenta información básica para el exportador panameño interesado en iniciar la comercialización de sus productos en Canadá.

Comienza con una descripción general del país que abarca el perfil socioeconómico, la cultura de negocios, los canales de distribución y las tendencias generales de consumo. Seguidamente describe las oportunidades de comercio, haciendo un análisis detallado de las estadistas de importación de Canadá desde el mundo y desde Panamá. Se mencionan los tratados comerciales vigentes, explicando como funcionan y los derechos arancelarios establecidos en el mismo; y por último, realiza un análisis de las condiciones de acceso al mercado, donde se describen tanto las barreras arancelarias como las no arancelarias.

El estudio se enfoca en los productos que fueron exportados por Panamá al Mundo en el año 2012. En el Anexo I y II se encuentra esta lista de productos a 4 y 8 dígitos, separadas por sector económico: Agrario, Pesquero, Agroindustrial e Industrial.

2. Descripción general del país

2.1. Perfil económico





Canadá es el segundo país más grande del mundo en territorio, pero tiene una población pequeña y concentrada (40 millones de habitantes, 3.7 hab/km, 10% del tamaño del mercado americano).

Como sociedad industrial y de negocios, Canadá se parece a los Estados Unidos en su sistema orientado al mercado económico, la estructura de la producción y los alto niveles relativos de calidad vida. Desde la Segunda Guerra Mundial, el impresionante crecimiento del sector servicios, manufactura y minería, han transformado a la nación de una economía principalmente rural a una economía industrial y urbana.

El Acuerdo de Libre Comercio con EE.UU. (FTA-1989) y luego con México (NAFTA-1994) provocaron un aumento dramático en el comercio y la integración económica con los EE.UU. su principal socio comercial.

Canadá es el 11º importador más grande en el mundo. En lo que se refiere a Latinoamérica, ésta representa el 2,6% del total de lo exportado por Canadá y el 8,5% del total importado. Canadá disfruta de un superávit comercial con los EE.UU., que absorbe alrededor de las tres cuartas partes de las exportaciones canadienses al año. Canadá es el mayor proveedor extranjero de los Estados Unidos de la energía, incluyendo petróleo, gas, uranio y energía eléctrica.

La reciente crisis económica mundial no tuvo el mismo impacto negativo en la economía canadiense que tuvo en las economías de otros países desarrollados. Para el año 2012 su economía creció un 2%, y se espera que para el año 2013 crezca alrededor de un 2% también.

El sector petrolero del país se está convirtiendo en un motor económico, aún mas cuando aumentaron significativamente las reservas probadas de petróleo de Canadá, ocupando el tercer país en el mundo después de Arabia Saudita y Venezuela.

Indicadores varios

Indicador	Unidad	Canadá
PIB total (2012)	billones US\$	1.6
PIB per cápita (2012)	US\$ actuales	39,659
Crecimiento PIB (2012)	%	2%
Crecimiento PIB (promedio últimos 5 años)	%	1.2%
Importaciones de bienes y servicios (2012)	% PIB	32%
Tasa de inflación (promedio últimos 5 años)	%	1.8%
Tasa de desempleo (promedio últimos 5 años)	%	7%
Tasa de cambio (Ene 2014)	moneda/US\$	0.91/US\$
Moneda	nombre	Dólar Canadiense
Población total (2012)	millones	34.9

Fuente: http://data.worldbank.org/indicator



2.2. Cultura de negocios

Canadá tiene dos idiomas oficiales, el inglés que es considerado como su primer idioma para el 57% de la población y el francés que es considerado como el primer idioma para el 21% de la población. A pesar de esta división, el inglés es el idioma para los negocios en todo el país.

Canadá es uno de los mercados más accesibles del mundo. La competencia es creciente. Se compite con precios, mercadeo agresivo y descuentos a agentes y distribuidores. Entrenamiento especializado y términos flexibles de contratación para el agente o distribuidor, así como soporte post-venta a usuarios finales, son formas de diferenciarse de los competidores.

Canadá es un país muy grande y por lo tanto es prudente contar con un agente cercano a los compradores potenciales.

El gobierno federal canadiense gasta aproximadamente \$20 mil millones al año en compras de bienes y servicios. El gobierno de Ontario gasta una suma similar. Canadá es firmante del Acuerdo de Procura de Gobierno de la Organización Mundial de Comercio. Este acuerdo multilateral busca garantizar mayor competencia internacional en la procura gubernamental.

El servicio de ofertas electrónicas basadas en internet que opera en el sitio oficial del gobierno canadiense, proporciona a los suscriptores acceso a más de 1500 ofertas abiertas del gobierno federal, gobiernos de provincias y muchas municipalidades, juntas de escuelas, universidades y hospitales que están sujetos a acuerdos comerciales. Aproximadamente 150 nuevas ofertas se presentan diariamente.

La mayoría de las ventas a empresas canadienses se manejan con pocos intermediarios y a veces directamente del fabricante al usuario final, sobre todo cuando se trata de productos industriales.

Aunque el mercado de bienes industriales está concentrado en dos o tres ciudades grandes, el mercadeo de bienes de consumo está altamente disperso. En este sentido, el país puede dividirse geográficamente en seis distintos mercados.

Los compradores canadienses suelen esperar términos de pago razonables, tecnologías sofisticadas, entregas oportunas y calidad y precio competitivo. Servicios post-venta y soporte, así como entrenamiento son también muy importantes para las empresas canadienses. Las empresas esperan recibir respuestas rápidas por parte de sus proveedores, por lo que puede ser muy útil tener presencia local.

La gente de negocios espera que las citas entre potenciales socios se arreglen



con anticipación y las contrapartes lleguen bien preparadas, puntuales y con trajes apropiados para la ocasión.

Los temas de sostenibilidad ambiental, contenido orgánico y materiales reciclables pueden ser particularmente importantes para las empresas canadienses.

La mayoría de las empresas han adoptado tecnologías que facilitan las compras B2B y B2C. Las firmas manufactureras y las organizaciones gubernamentales también se han sumado a esta tendencia. Mantener un sitio web corporativo con orientación comercial es recomendable. De hecho, la presencia en internet puede ser un factor crucial para mercadear el producto pues el mercadeo masivo en medios tradicionales es muy costoso, sobre todo para una empresa pequeña.

Existen más de 90 diarios en Canadá, de los cuales aproximadamente 90% son publicados en inglés, y el resto en francés.

En general las normas de protocolo son las normas de buenas costumbres utilizadas en el mundo como la puntualidad, ser cortés, hablar en forma fluida inglés o el idioma de origen del empresario a contactar, utilizar una buena presentación personal, apoyarse con documentos informativos, etc. Algunas recomendaciones especificas al momento de relacionarse con empresarios canadienses son las siguientes:

- Llegue 10 o 15 minutos antes a la reunión acordada.
- Si va a sostener reuniones en la provincia de Quebec, asesórese con un traductor en francés.
- Lleve consigo aquellos documentos de utilidad para el empresario canadiense, como ficha por producto y/o variedad con datos técnicos en ingles o francés según corresponda. Esta documentación deberá tener al menos información sobre capacidad de producción, precios y formatos (peso o volumen por envase a utilizar y cantidad de envases por caja master, cantidad de cajas master por pallet y total de pallets por contenedor tanto de 20 como de 40 pies).
- Lleve los certificados de calidad que correspondan a sus productos para mostrarlos al importador, tales como por ejemplo las certificaciones de alimentos orgánicos.
- Apoye su presentación con su página web, la que debe tener al menos un modulo en inglés.
- Envíe un mail de agradecimiento, una vez finalizada la reunión.
- Si usted recibe una consulta vía fax o correo electrónico de parte de un empresario canadiense, respóndala antes de transcurridas 24 horas desde que se recibió.
- En caso de no saber la respuesta a la consulta del empresario



canadiense, responda indicando que necesitará más tiempo para analizarla y establezca un plazo prudente para enviar su respuesta definitiva.

El empresario canadiense es especialista es su área, domina las cifras y procesos con gran habilidad, es versátil en su especialidad, es de resultados concretos al final del día. Buscará siempre un beneficio propio aunque no necesariamente debe ser monetario, sino quizás un conocimiento adquirido, un contacto establecido o algún aporte interesante tanto para su sistema de producción como de comercialización.

Se caracteriza también por su puntualidad en las reuniones, siendo éstas siempre muy ejecutivas y de corta duración (no más de 30 minutos). Aprecia las respuestas claras y precisas que determinan pasos lógicos dentro de un proceso y de tiempos de respuestas normales. Generalmente espera respuestas dentro de un plazo razonable de 24 horas desde la formulación de la consulta. Asimismo, es importante señalar que el empresario canadiense hace lo que dice y en caso contrario avisará con un tiempo más que prudente los cambios que afecten a los acuerdos preestablecidos.

Crear confianza es uno de los pasos más importantes para el empresario canadiense. Esta confianza se basa en que lo que el empresario local dice es lo que hará, por lo cual el exportador debe sopesar con mucho cuidado sus cifras y sus tiempos de respuesta, debido a que si éstos no se cumplen perderá esa confianza que ha ganado. Por lo anterior, es recomendable que ante cualquier cambio de situación, el exportador informe al empresario canadiense lo más pronto posible, explicando los motivos u orígenes del cambio y expresando siempre la voluntad de resolver los problemas en conjunto.

2.3. Canales de distribución

Los equipos pequeños e insumos industriales generalmente son importados por los mayoristas, distribuidores exclusivos o empresas subsidiarias de fabricantes.

Los productos de consumo por lo general son comprados directamente por los distribuidores canadienses, tiendas por departamento, cadenas y otros detallistas. Los agentes de fabricantes también participan.

Existen dos organizaciones que pueden proveer excelente información acerca de mercadeo directo en Canadá: *Canadian Marketing Association* y *Direct Marketing News*. Entrar en este mercado es sencillo, a través de publicidad en una revista o en Internet.

Los consumidores canadienses están comprando cada vez más vía internet. Los sitios más visitados son los mismos que a nivel internacional son más populares.



2.4. Tendencias generales de consumo

Desde el punto de vista de consumo, el mercado canadiense se puede agrupar en 4 regiones relevantes: 1. Región Central (provincias de Ontario y Quebec); 2. Las Praderas (provincias de Alberta, Manitoba, y Saskatchewan); 3. Columbia Británica, y 4. Canadá del Atlántico (provincias de Nuevo Brunswick, Nueva Escocia, Isla Príncipe Edward y Terranova).

De estas regiones, la de mayor población de la central, con alrededor del 62% del total de la población canadiense y el 58% de todas las ventas al menor.

Una de las tendencias que se observa en el mercado canadiense es la del comercio justo (*fair trade*), con lo cual se busca que los agricultores y artesanos detrás de muchos de los productos que se comercializan en el país.

Canadá es una tierra de altísima diversidad, tras olas sucesivas de inmigración provenientes de distintas partes del mundo. En base a información de *Statistics Canada*, el ultimo censo develó que sobre el 16% de la población corresponde a minorías étnicas, de las cuales la marcadamente predominante es la población asiática.

Como resultado, las ciudades canadienses han sido testigo de la aparición de mercados altamente especializados orientados a servir nichos bien determinados. El enriquecimiento e intercambio cultural ha forjado un consumidor abierto y receptivo a probar nuevos productos.

Los canadienses se caracterizan por ser clientes exigentes y muy bien informados que se orientan a la búsqueda de productos y servicios duraderos y confiables, lo cual implica una alta demanda por una oferta que realmente satisfagan las necesidades del consumidor final. En este sentido, cabe destacar que es una practica común en este mercado el cambio del producto o la devolución del dinero si el cliente no está satisfecho con el producto o servicio adquirido.

Las estadísticas indican que el 27,7% de la población canadiense alcanzó un promedio de edad superior a 55 años en el 2012, convirtiéndose en un segmento sumamente atractivo, de crecimiento rápido y altamente especializado. Este grupo de consumidores está creando una mayor demanda en campos tan diversos como turismo, servicios de limpieza y mantenimiento de viviendas, servicios de entrega a domicilio, productos para el cuidado de la salud, juguetes de alta calidad y artículos para bebes (para sus nietos).

En respuesta a la crisis económica, muchos canadienses comenzaron a preparar más comidas dentro del hogar, esto les permitió redescubrir los beneficios tanto a nivel de costo, salud y sazón que traía cocinar en casa. Estas comidas son influenciadas por las condiciones y productos locales. Por ejemplo, quienes están cerca del atlántico basan sus comidas en pescados y mariscos; mientras quienes están en las praderas comen más carnes rojas.

Entre las comidas típicas se encuentran: syrop de maple, back bacon (corte tipo



de tocineta, con menos grasa), dulse (mezcla de varios cortes de cebolla) y bangbelly (especie de pudín).

Los canadienses suelen desayunar en casa, a pesar de la comodidad que ofertan varios sitios típicos. Desayunan panquecas, *waffles*, yogurt o pan tostado. No les gusta invertir más de 5 minutos haciendo el desayuno. Si compran comida en la calle, prefieren optar por cosas sanas, como: *smoothies*, *wraps* o sándwiches.

Los canadienses consumen en promedio 2.8 tazas de café diarias. A pesar de casi siempre es consumido en casa, se estima que un 40% se consume fuera del hogar, en tiendas de donuts o *bagels*. Canadá es el país con más tiendas de donuts per cápita.

Muchos canadienses consideran los *snack* como artículos para llevar que pueden sustituir por comidas, mientras que otros los consideran como meriendas. Dentro de las meriendas más comunes están: frutas, frutos secos, papitas, *pretzels*, cotufas, chocolate, caramelos, tortas o galletas.

En los últimos años las ventas de comida orgánica han crecido notablemente, a pesar de ser más costosa. Los canadienses son grandes consumidores de carne, pollo, frutas y vegetales; debido a que la tendencia muestra que prefieren comida fresca y local.

La cerveza es el alcohol con mayor popularidad, siendo las marcas locales más consumidas: Labatt y Molson. El consumo de cerveza ha decrecido en los últimos años (71 litros per cápita anual), mientras que el de vino ha aumentado (14 litros per cápita anual). El 68% del consumo de vinos es de vino tinto. Los otros licores con mayor grado de alcohol, constituyen 4.5 litros per cápita anual (decreció el consumo de estos licores nacionales y aumentaron las ventas de licores importados). Los más consumidos son vodka, tequila y bourbon.

A raíz de la crisis económica, el canadiense aprendió a disfrutar de bebidas alcohólicas dentro del hogar, para relajarse o para disfrutar con familiares y amigos. 80% del consumo de cervezas se realiza en casa. Sin embargo, muchos bares o restaurantes han optado por permitir llevar sus propias botellas de vino, y se cobra un pequeño monto por el descorche.

Como habitantes de un país occidental moderno, los canadienses suelen darle importancia al aspecto e higiene personal, por lo que es alta la demanda de este tipo de productos. Los productos más importantes de este mercado, son los productos contra el envejecimiento. Para los hombres, los productos de afeitar son productos que nunca deberían faltar. Utilizan más productos electrónicos que afeitadoras desechables. Cada vez son más los hombres que compran productos para la cara, cuidado del cabello o antienvejecedores, pero les gusta que estén destinados solo para hombres. Después de la recesión, las mujeres frecuentan menos los salones de belleza, sin embargo, asisten cuando tienen ocasiones especiales por indulgencia.



3. Oportunidades de comercio

Las importaciones totales del Mundo hacia Canadá reflejan un crecimiento anual promedio de 3% entre 2008 y 2012 hasta alcanzar un valor CIF de US\$462,369 millones en le 2012. Los sectores que mas crecieron en ese periodo fueron el sector pesca y el agroindustrial (un 7% cada uno).

El valor de las importaciones desde Panamá muestran un ritmo de crecimiento muy importante, con una tasa anual promedio de 143% durante dicho período, siendo el sector industrial el de mayor crecimiento (923%) pasando de cero en el 2008 a US\$118 millones en el 2012. Sin embargo, Panamá aún representa un porcentaje muy pequeño, apenas 0.03% del total de importaciones de Canadá según cifras de 2012. El monto importado FOB de Panamá sumó sólo US\$120 millones ese año. Las estadísticas de importación desde Panamá son del INEC. Estas estadísticas no incluyen las exportaciones de la zona franca de Panamá.

Importaciones hacia Canadá (Millones de US\$)	2008	2009	2010	2011	2012	Volumen promedio 2008-12	Crecimiento promedio 2008-12
Desde el Mundo (CIF)							
Sector Agrario	8,814	8,506	9,403	10,673	11,290	9,737	6%
Sector Pesca	1,915	1,903	2,100	2,466	2,490	2,175	7%
Sector Agroindustrial	16,455	15,668	17,403	20,203	21,222	18,190	7%
Sector Industrial	381,578	295,151	363,203	417,237	427,368	376,907	3%
Total Desde el Mundo	408,762	321,228	392,109	450,580	462,369	407,009	3%
Desde Panamá (FOB)							
Sector Agrario	0	0	0	0	0	0	-62%
Sector Pesca	3	1	2	1	0	2	-37%
Sector Agroindustrial	0	0	1	1	1	1	19%
Sector Industrial	0	8	72	119	118	64	923%
Total desde Panamá	3	9	76	121	120	66	143%
% desde Panamá	0.00%	0.00%	0.02%	0.03%	0.03%	0.02%	

Fuente: www.trademap.org (desde el Mundo), www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/ (desde Panamá)

Los cinco países de origen que representan mayor valor en las importaciones hacia Canadá según cifras del año 2012 son: Estados Unidos (51% del valor), China (11%), México (6%), Japón (3%) y Alemania (3%).

Principales 5 países desde donde importa (Valor CIF, millones US\$, 2012)			
País Valor %			
Estados Unidos de América	234,032	51%	
China	50,757	11%	
México	25,523	6%	



Japón	15,042	3%
Alemania	14,310	3%
Otros	122,706	27%
Importaciones totales	462,369	100%

Fuente: www.trademap.org

Los tres grupos de productos (código a 2 dígitos) que tienen mayor porcentaje en las importaciones totales de Canadá según cifras de 2012 son: vehículos y tractores (15%), reactores nucleares y aparatos mecánicos (15%), y combustibles minerales (11%).

Principales 5 productos importados del mundo (Valor CIF, millones US\$, 2012)						
Código						
arancelario	Producto	Valor	%			
87	Vehículos y tractores	70,759	15%			
84	84 Reactores nucleares/aparatos mecánicos					
27	27 Combustibles minerales					
85	Máquinas y materiales eléctricos	45,389	10%			
71	71 Perlas, piedras preciosas o similares					
	Otros productos 211,9					
	Importaciones totales 462,369 100%					

Fuente: www.trademap.org

En la siguiente tabla se muestra por sector, y para los productos exportados por Panamá en el 2012 (Lista I), las importaciones totales (provenientes de todo el mundo) de mayor crecimiento para Canadá en los últimos 5 años:

	Importaciones Canadá desde el mundo					
Sector	Código Arancelario	Descripción	Volumen promedio (2008–2012, millones de US\$)	Crecimiento promedio (2008-2012, %)		
	0306	Crustáceos vivos, frescos, o congelados	570	10%		
	0304	Filetes frescos, refrigerada o congelados	469	8%		
Pesca	0307	Moluscos vivos, frescos, o congelados	170	6%		
	1604	Preparaciones de pescado	39	6%		
	Total		2,175	7%		
	0102	Animales vivos (especie bovina)	23	35%		
	0210	Carnes y despojos comestibles	70	29%		
Pecuario	0511	Otros productos animales	74	21%		
	0201	Carne bovina fresca o refrigerada	668	14%		
	Total		2,661	9%		
	0714	Yuca, batata y tubérculos similares	57	12%		
	0804	Dátiles, aguacate, piña, guayaba, mango	289	10%		
Agrícola	1212	Remolacha y caña de azúcar	17	6%		
	0709	Demás hortalizas	594	6%		
	Total		7,076	5%		
A sussing divertical	1805	Cacao en polvo	10	30%		
Agroindustrial	2207	Alcohol etílico y aguardiente	39	24%		



	1504	Grasas y aceites	34	19%
	1702	Demás azucares	17	17%
	0901	Café	1,085	16%
	Total		18,190	7%
	7112	Desperdicios y desechos de metal precioso	110	79%
	7007	Vidrio de seguridad	50	69%
Industrial	4905	Manufacturas cartográficas	3	48%
	7106	Plata en bruto, semilabrada o en polvo	1,441	48%
	Total		376,907	3%

En el Anexo III se encuentra el valor CIF en US\$ de las importaciones hacia Canadá del Mundo, por producto y sector económico (código a 4 dígitos). En el Anexo IV se encuentra el valor FOB en US\$, de las importaciones hacia Canadá desde Panamá por producto y por sector económico (código a 4 dígitos).

4. Tratados vigentes

4.1. Tratado de Libre Comercio con Panamá

Canadá y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio (TLC) el 14 de Mayo de 2010. El acuerdo entró en vigencia el 01 de Abril de 2013. El principal objetivo del acuerdo es facilitar el comercio entre ambos países.

En el acuerdo las partes se comprometen a garantizar el acceso a sus respectivos mercados mediante la eliminación total y definitiva, en un plazo determinado, del arancel aduanero a la importación y cualquier otro derecho o cargo, exceptuando algunos productos que quedan fuera del acuerdo.

El texto completo del TLC se encuentra en www.sice.oas.org (seleccione Acuerdos y luego seleccione Canadá–Panamá). En el acuerdo se establecen: reglas de origen; procedimientos aduaneros; medidas de salvaguardia, antidumping, sanitarias y fitosanitarias; políticas para la inversión, el comercio de servicios, las telecomunicaciones, los servicios financieros, el comercio electrónico, las contrataciones publicas, temas laborales y ambientales. Igualmente se establecen las reglas para la administración del tratado y la resolución de controversias.

La eliminación del arancel en algunos casos es inmediata, "cero arancel" con la entrada en vigencia del acuerdo, y en otros casos, se define una categoría de desgravación, es decir, que el producto tiene un tiempo y un esquema de reducción hasta llegar a cero.

Seleccionando Cronograma Arancelario de Canadá (en el Articulo 2.19 del acuerdo), se puede observar la categoría de degradación que aplicaría para cada producto exportado por Panamá a Canadá (según los códigos arancelarios de Canadá). Los productos que no aparezcan en esa lista tendrán cero arancel



desde la entrada en vigencia del acuerdo. El detalle sobre el comportamiento de las distintas categorías de desgravación puede revisarse seleccionando Anexo 2.04 (en el artículo 2.19). Para estimar los desgravámenes, considere el 2013 como el Año uno del TLC.

Canadá elimina los aranceles en más de 99% de las importaciones panameñas. Dentro de los productos que entraran de inmediato a Canadá libre de arancel se encuentran carnes de puerco, pescados y productos del mar, café, frutas, cosméticos, pendas de vestir, muebles y artículos industriales. Para acceder a este beneficio el producto a exportar a Canadá debe cumplir con las reglas de origen establecidas en el TLC.

Dentro de los productos excluidos del acuerdo, los cuales continuarán sujetos al pago del arancel aduanero de la Nación Más Favorecida (NMF) se encuentran algunas aves, leche y sustitutos, nata, quesos, azúcar invertido y otros jarabes de azúcar, algunas preparaciones alimenticias.

Para otras mercancías, la eliminación de los derechos de aduana se hará en los próximos 15 años.

SI bien Canadá no presenta contingentes arancelarios específicos en el TLC, Canadá posee para ciertos productos, independientemente del país de donde se importe, cuotas establecidas de importación (*Tariff Rate Quotas* -TRQs). Los productos que entren dentro de esta cuota pagan un arancel bastante mas bajo que los que entren sobre la cuota.

Los productos que presentan cuotas de importación son: ciertos productos pecuarios (pollo, pavo, carnes de vacuno y cerdo), productos lácteos (mantequilla, leche, yogurt, quesos, etc), huevos, productos de molienda (trigo, cebada, etc), bebidas (achocolatadas, alcohólicas), productos que contienen azúcar, preparaciones de cereal y harinas, ciertos textiles (algodón, lana, etc) y armamento.

Los productos de Canadá de Cerdo y Res que entren a Panamá si tendrán contingentes (es decir, podrían entrar libre de arancel pero hasta cierta cantidad predefinida).

En el Anexo V se encuentra detallada, para la lista de productos foco de este estudio, los aranceles que aplican a los productos panameños que van a entrar en el mercado chileno.

4.2. Acuerdos comerciales con otros países

Canadá posee también posee Tratado de Libre Comercio (TLC) con:

 Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), cuyos miembros son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza;



- Norteamérica (NAFTA), cuyos miembros son Canadá, México y Estados Unidos;
- Con diversos países: Chile, Colombia, Costa Rica, Israel, Jordán, Panamá y Perú.

Actualmente se llevan a cabo las discusiones para formar un TLC con India Israel, Marrueco, Singapure, Ucrania, Republica Dominicana, Japón, la Unión Europea, CARICOM, y Central America Four (CA4). Así mismo se está negociando la modernización del acuerdo con Costa Rica.

Estos países representan una competencia para los exportadores de Panamá.

Fuente: www.sice.oas.org, www.international.gc.ca

5. Condiciones de acceso a mercados

5.1. Barreras arancelarias

Aranceles

Canadá utiliza un sistema de 10 dígitos para clasificar sus productos y se basa en el código armonizado (SA) de la Organización Mundial de Aduanas. Puede revisarlo en www.cbsa-asfc.gc.ca (seleccione Import Commercial Goods, seleccione Customs Tariff).

Canadá posee una tasa general de 35%, aplicable a los bienes importados de países fuera de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los países de la OMC se rigen por el arancel de la Nación Mas Favorecida (NMF), a menos que existan acuerdos o tratados comerciales, como es el caso de Panamá.

Canadá posee una tasa especial para los países menos desarrollados (LDC), los cuales pagan cero arancel para todos los productos excepto los productos lácteos, de avicultura, y huevos.

Existen tres tipos de base de calculo para los aranceles: según volumen, según valor del producto importado y según ambos conceptos.

Los tributos o aranceles que pagan los productos exportados de Panamá a Canadá son los establecidos en el Tratado de Libre Comercio. La base imponible para calcularlos es el valor CIF de a mercancía, que incluye costo, seguro y flete.

En el Anexo V (Arancel de Importación por producto) se encuentran detallados para cada producto:

- Arancel de importación que aplicará Canadá a NMF en el 2014;
- Arancel de importación que aplicará Canadá a los productos panameños en el 2014, según el TLC.



Impuestos

Además de los aranceles, se pagan dos tipos de impuestos:

- Goods and Services Tax (GST): impuesto federal sobre bienes y servicios. Es el mismo en todas las provincias y representa el 5%. Se aplica sobre el valor de los bienes y servicios tras cancelar todos los derechos e impuestos aduaneros. La mayoría de los productos alimenticios básicos, productos agrícolas, animales de granja, productos y aparatos médicos, entran dentro de la categoría "zero□rated goods and services", lo cual significa que están totalmente exentos del pago del GST
- Provincial Services Tax (PST): impuesto provincial sobre servicios. Varia entre el 0 y el 10% dependiendo de la provincia. Al igual que el GST, su base imponible es el valor de los bienes y servicios tras cancelar todos los derechos e impuestos aduaneros.

En algunas provincias en lugar de gravar cada impuesto por separado se aplica un impuesto combinado, suma del GST y del PST, denominado *Harmonized Service Tax* (HST). Para mayor información <u>www.cra-arc.gc.ca</u> (Seleccione Business, Seleccione General Information GST/HST).

5.2. Normas y reglamentos

Canadá acata como miembro, las directrices de la Organización Mundial del Comercio (www.wto.org). Adicionalmente forma parte, acata y cómprate los valores de las siguientes organizaciones:

- Consejo del Ártico
- Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN)
- Commonwealth
- Union Europea (EU)
- G8
- G20
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Corte Penal Internacional
- Asuntos Indígenas Internacionales
- La Francofonía
- Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
- Orden de Malta
- Organización de Estados Americanos (OEA)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD)
- Misión Permanente de Canadá ante las Naciones Unidas



- Misión permanente de Canadá en Ginebra
- Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)

La Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá es la responsable por establecer las normas de entrada y comercialización local de los productos del sector agrícola, pecuario, así como de los alimentos y bebidas alcohólicas; el Ministerio de Salud de los medicamentos, cosméticos y pesticidas; y la Ministerio de Industria, de los productos del sector industrial.

Normalización

Canadá posee requerimientos de regulación nacionales, provinciales, y municipales estrictos con respecto a los bienes y servicios que ingresan al país. La clase de estándares aplicados depende del tipo de producto.

El Consejo de Normas de Canadá (<u>www.scc.ca</u>) coordina la participación de Canadá en el sistema de estándares internacionales y acredita las cuatro organizaciones involucradas en el desarrollo de estándares (y más de 225 organizaciones involucradas en la certificación, pruebas, y actividades de registro de sistemas de manejo de productos y servicios en Canadá) incluyendo:

- Canadian Standards Association (Asociación Canadiense de Estándares www.csa.ca);
- Underwriters Laboratories of Canada (Laboratorios de Aseguradores del Canadá www.ulc.ca);
- Canadian General Standards Board (Junta Canadiense de Estándares Generales www.pwgsc.gc.ca/cgsb/home/index-e.html);
- Bureau de normalisation du Québec (Oficina de Normalización de Québec www.bnq.qc.ca).

Normas fitosanitarias, zoosanitarias y sanitarias

Productos pesqueros, agropecuarios y agroindustriales

La Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá (Canadian Food Inspection Agency, CFIA) es el organismo encargado de velar por el cumplimiento de la normativa vigente relativa a importación y comercialización de productos de origen animal terrestre o acuático, plantas, alimentos y bebidas. Es la instancia ante la cual se debe tramitar los permisos de ingreso así como también el registro de productos y etiquetas cuando estos procedan. En su sitio web www.inspection.gc.ca se encuentra toda la información.

Gran cantidad de productos tienen cuotas de importación o TRQs (por ejemplo carne, pollo, granos), ver abajo Cuotas de importación. Los productos de origen animal o vegetal, requieren permisos fito y zoosanitarios del país de origen. Algunos productos requieren licencias de importación (ejemplo quesos, pescados, algunas futas y vegetales). Hay productos que solo pueden ser importados si el Gobierno de Canadá aprueba al país exportador (ejemplo derivados de la leche, huevos y carnes). Muchos productos exigen estándares



mínimos de calidad y especificaciones técnicas, por lo que es importante revisar detalladamente las normativas que aplican a cada uno de ellos.

Producto	Normativa a revisar
Bebidas alcohólicas	Importation of Intoxicating Liquors Act
Derivados de la leche	Dairy Products Regulations del Canadian Agricultural Products Act
Huevo y subproductos	Egg Regulations and Processed Egg Regulations del Canadian Agricultural Products Act
Colores y aditivos	Food and Drug Regulations
Frutas y vegetales frescos	Fresh Fruit and Vegetable Regulations del Canada Agricultural Products Act
Frutas y vegetales procesados	Processed Products Regulations del Canada Agricultural Products Act.
Miel	Honey Regulations del Canada Agricultural Products Act.
Comida enlatada	Food and Drug Regulations
Carne y pollos	Meat Inspection Act and Regulations and the Health of Animals Act and Regulations
Pescado y subproductos	Fish Inspection Act and Regulations

Los alimentos orgánicos exigen cumplir con el conjunto de normas establecidas por el *Canada Organic Regime*. Se requiere que todos los alimentos orgánicos vendidos en Canadá cumplan con sus requerimientos, incluyendo aquellos alimentos producidos con materias primas o ingredientes orgánicos. Asimismo, los organismos certificadores deberán estar acreditados como tales ante la CFIA. Para mayores detalles al respecto, se recomienda revisar www.inspection.gc.ca/english/fssa/orgbio/orgbioe.shtml.

En Canadá, la Ley de Importación de licores da el poder de venta y distribución de productos alcohólicos a las provincias y restringe el envío interprovincial de bebidas alcohólicas. Esto plantea un reto para las empresas, ya que deben hacer frente a cada provincia por separado y cada uno tiene sus propias normas y procedimientos. Alberta es la única provincia que ha privatizado parcialmente el sistema de distribución. Algunos obstáculos que las empresas pueden enfrentar incluyen las cuotas de ventas, requisitos para los distintos agentes de las provincias y las diferencias de etiquetado.

Los importadores canadienses son responsables de garantizar que los productos que importan cumplen con los requisitos de toda la legislación aplicable, incluyendo la ley y el reglamento de alimentos y drogas y la ley de empaquetado y etiquetado.

Existe un sistema web, denominado AIRS, cuyo propósito es proporcionar información precisa y oportuna sobre los requisitos de importación de cada producto. Para accederlo visite el sitio web www.inspection.gc.ca (seleccione Food Seleccione AIRS).

Medicamentos y productos de salud



Salud Canadá (*Health Canada* www.hc-sc.gc.ca) es el departamento federal responsable de ayudar a los canadienses a mantener y mejorar su salud, y es el encargado de velar por la normativa vigente sobre importación, producción y comercialización de medicamentos humanos, productos naturales de salud, dispositivos médicos, medicamentos veterinarios, sangre y los componentes sanguíneos para transfusión, células, tejidos y órganos para trasplantes; y semen para la concepción asistida.

The Health Products and Food Inspectorate es la organización dentro de Health Canada que tiene la responsabilidad principal de la administración de la Ley de Alimentos y Drogas y su Reglamento.

Todos los productos farmaceuticos deben obtener un *Certificate of a Pharmaceutical Product* (CPP), con el formato emitido por la Organización Mundial de la Salud (OMS). El CPP se expide para los medicamentos humanos (farmacéuticos, biológicos y radiofármacos), así como para los medicamentos veterinarios.

Es su sitio web <u>www.hc-sc.gc.ca/dhp-mps/compli-conform/int/export-import/index-eng.php</u> pueden encontrase las regulaciones que aplican a los productos farmacéuticos.

Los productos de salud naturales ya sea de fabricación doméstica o importados, deberán someterse a un examen preliminar antes de permitirse su entrada al mercado. Los productos se examinarán en base a su seguridad, eficacia y calidad. Se deberán presentar todos los documentos necesarios al Ministerio de Salud de Canadá, para lo cual hay que solicitar una Licencia del Producto (una por cada producto). También habrá que solicitar una Licencia de las Instalaciones. El siguiente link explica la aplicación de la regulación correspondiente para estos productos: www.hc-sc.gc.ca/dhp-mps/prodnatur/index-eng.php.

Todos los pesticidas importados en Canadá deben cumplir con las normas canadienses, especificadas en el Pest Control Product Act (PCPA) (www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/agri-commerce/import/index-eng.php).

Normas de etiquetado

En Canadá existen regulaciones estrictas sobre el etiquetado, especialmente el de los alimentos.

Los principales organismos ejecutores de estas leyes son *Canadian Border Services Agency* (www.cbsa-asfc.gc.ca), the Canadian Food Inspection Agency (www.inspection.gc.ca), Health Canada (www.hc-sc.gc.ca), e Industry Canada (www.strategis.ic.gc.ca).

En general, todas las etiquetas deberán contener únicamente información veraz y que no desoriente al consumidor. Con excepciones extremadamente limitadas como son las muestras comerciales, el etiquetado bilingüe en inglés y francés es obligatorio en todos los bienes pre-empaquetados que se venden en Canadá.



Alimentos y bebidas

Los exportadores deben asegurarse que el importador proporcione toda la información requerida en las etiquetas y que apruebe todos los diseños antes de la impresión. En general, los productos deben estar etiquetados en inglés y francés con la siguiente información (con excepción de frutas y verduras frescas): nombre del producto, lista de ingredientes, peso neto, tabla de nutrientes, lista de saborizantes, fecha de vencimiento, país y región de origen, nombre y dirección del fabricante o exportador.

Para el caso de los alimentos, el organismo responsable de velar por el cumplimiento de la normativa de etiquetado es la *Canadian Food Inspection Agency* (CFIA).

Mas información: www.inspection.gc.ca/english/fssa/labeti/guide/toce.shtml. Allí podrá encontrar requerimientos básicos de la etiqueta, normas para la publicidad, requerimientos nutricionales, regulaciones especiales para frutas y vegetales procesados, pollos, pescados y carnes, mieles, productos orgánicos, kosher y bebidas alcohólicas.

Cosméticos

Para cumplir con estos requisitos, las etiquetas de cosméticos deben incluir en ingles y francés: una lista de ingredientes (usando nomenclatura internacional de ingredientes cosméticos), la identidad del producto, una declaración de la cantidad neta en unidades métricas de medición, el nombre y la dirección del fabricante o del distribuidor, advertencias o precauciones, instrucciones de uso seguro del producto. Mas información: www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/cosmet-person/labelling-etiquetage/index-eng.php.

Textiles

La ley de etiquetado textil establece que los artículos textiles deben tener información exacta y significativa para ayudar a los consumidores a tomar decisiones de compra informadas. La Ley prohíbe la realización de declaraciones falsas o engañosas y establece especificaciones obligatorias en la etiqueta, como el nombre genérico de cada fibra presente y el nombre y dirección del distribuidor. La ley permite a los inspectores designados a entrar en cualquier lugar y examinar los productos de fibra textil, e incautar productos, etiquetado, embalaje o material publicitario que no cumplan con la Ley y el Reglamento. Mas información: http://laws.justice.gc.ca/en/T-10/

Normas de embalaje

Para prevenir la propagación de insectos y enfermedades que provienen de la maderas, todos los embalajes de madera no manufacturada, como por ejemplo pallets, deben ser tratados con métodos especificados en la Directiva D-98-08, la que indica específicamente calor o fumigación (mas detalles: www.inspection.gc.ca/plants/plant-protection/directives/forestry/d-98-08/eng/1323963831423/1323964135993)



Todos los embarques que contengan embalajes de madera deben venir con el logo o marca oficialmente establecido para ello (o acompañados de un certificado fitosanitario) que confirma que han sido tratados conforme a los requerimientos establecidos. Los embarques que no cumplan estos requerimientos pueden ser paralizados e incluso denegada su entrada a Canadá, siendo el exportador responsable de los costos que ello signifique.

Los embalajes de madera que están excluidos de esta exigencia son los que han sido fabricados con madera manufacturada, contra-chapada o a partir de productos derivados de papel y cartón, además de los materiales hechos de madera inferior a 6mm.

Cuotas de importación

Canadá mantiene una larga lista de productos con restricciones cuantitativas o cuotas a la importación, entre ellos están el pollo, el pavo, la carne, la mantequilla, la leche, el yogurt, el queso, el trigo, la cebada, las bebidas achocolatadas y alcohólicas, y ciertos textiles, entre otros. Para ver la lista completa de los productos con restricciones, acceda al link: http://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C., c. 604/page-1.html#h-1

Los productos que entren dentro de la cuota permitida pagan un arancel bastante mas bajo que los que entren sobre la cuota.

Las cuotas las tramita el importador en el *Department of Foreign Affairs, Trade and Development* (www.international.gc.ca).

Restricciones y prohibiciones a la importación

Además de los controles mencionados sobre animales, plantas, alimentos, empaques de madera, textiles, medicamentos cosméticos y otros productos de salud. Existen ciertos controles para las importaciones de armas, desechos, maquinaria usada, isotopos radioactivos, productos que afectan la capa de ozono, especies acuáticas invasivas, equipos de telecomunicaciones, butano etano, electricidad, gas, petróleo, propano, explosivos, cuerpos humanos y sus partes, carros y neumáticos. Mas información en www.cbsa-asfc.gc.ca/import/reflist-listeref-eng.html.

La importación de pornografía y armas automáticas están prohibidas.

Normas de aduana

La Agencia de Servicios de Frontera (Canada Border Services Agency www.cbsa-asfc.gc.ca) es la entidad que regula los temas de aduana canadiense. Todos los productos que entran a Canadá deben ser declarados ante este organismo. El procedimiento normalmente es llevado a cabo por intermedio de agentes aduaneros que representan al importador, o bien, por el importador directamente. El importador o agente, deberán presentar los documentos aduaneros finales y abonar todos los impuestos y gravámenes que correspondan. El exportador panamenõ, con apoyo del importador, deberá determinar e informar la clasificación arancelaria del bien en cuestión, lo que es



fundamental para una buena determinación de la tarifa arancelaria que le corresponde pagar, ello será verificado por la Aduana Canadiense. También deberá suministrar una descripción detallada del producto, de su proceso de fabricación y del uso final que tendrá el mismo.

5.3. Documentación y trámites

El Exportador

- <u>Factura comercial original</u>, que acredite la mercancía objeto de compraventa y sus valores.
- <u>Certificado de seguros</u>, cuando el valor de la prima no se encuentre consignado en la factura comercial.
- <u>Declaración de exportación</u> (exigido por autoridades panameñas).
- <u>Permiso de exportación</u> para productos vegetales y derivados (exigido por autoridades panameñas).
- Para los productos especificados a continuación, el exportador requiere tramitar los siguientes documentos con las autoridades panameñas, pues serán requeridos por el importador para tramitar los permisos locales de importación:

Producto	Permiso	Organismo	Trámites
Cualquiera que se acoja a alguna preferencia arancelaria del TLC	Certificado de origen	Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificado de origen)
Productos de origen animal o vegetal o subproductos o insumos que requieran certificación fito zoosanitaria para entrar al país	Certificado fito o zoosanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa) o Ministerio de Comercio e Industria (www.mici.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Huevos y subproductos	Certificado de que el producto cumple con estándares calidad canadiense		
Embalajes de madera	Certificado fito sanitario	Ministerio de Desarrollo Agropecuario (www.mida.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Certificación Fitosanitaria / Licencias Fitozoosanitaria)
Sustancias controladas	Permisos de exportación de sustancias controladas	Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pa)	www.panamatramita.gob.pa (buscar Sustancias controladas)
Especie del CITIES	Permiso de exportación de Especies	Autoridad Nacional del Ambiente	www.panamatramita.gob.pa (buscar especies)

Ver Anexo VI (Formularios).

El Transportista

<u>Documento de transporte</u>: conocimiento de embarque, carta de porte, guía aérea u otro equivalente, también conocido como *Bill of Landing*.



 <u>Manifiesto de carga:</u> es el documento en el que se detallan todas las mercancías embarcadas en un medio transportador, con indicación de destino. Es confeccionado por el transportista en el lugar de embarque.

El Importador

- Canada Customs Coding Form (Forma B3).
- Adicionalmente, los documentos exigidos al importador por producto:

Producto	Permiso	Organismo
Productos que requieren cuota para importar (derivados leche, huevos y subproductos, granos, margarina, carnes y pollo)	Cuota de importación (TRQs)	Department of Foreign Affairs, Trade and Development.
Derivados de la leche	Declaración de importación	Canada Border Services Agency
Queso	Licencia de importación	Canadian Food Inspection Agency
Colorantes	Certificado (CN)	Health Canada
Frutas y vegetales frescos	Licencia importación (algunos) /certificados fitosanitarios	Canadian Food Inspection Agency
Frutas y vegetales procesados	Declaración de importación	Canada Border Services Agency
Miel	Declaración de importación, solicitud de aprobación de desembarque y documento aduanero	Canada Border Services Agency/Canadian Food Inspection Agency
Carnes y pollos	El sistema de inspección de carne del país exportador deberá ser evaluado y aprobado. Así como el establecimiento del exportador	Canadian Food Inspection Agency
Pescado y subproductos	Licencia de importación	Canadian Food Inspection Agency
Productos farmacéuticos,	Certificado de producto farmacéutico (CPP)	Health Canada
Productos de salud/Pesticidas	Permiso de importación	Health Canada
Armas	Permiso de importación	Canadian Firearms Program
Isotopos radiactivos	Permiso de importación	Canadian Nuclear Safety Commission
Productos q afectan capa ozono/Especies en extinción/Desechos peligrosos	Permiso de importación	Environment Canada
Especies acuáticas invasivas	Permiso de importación	Fisheries and Oceans Canada
Equipos telecomunicaciones	Permiso de importación	Industry Canada
Butano, etano, electricidad, gas, petróleo y propano	Permiso de importación	National Energy Board
Explosivos/metales y minerales	Permiso de importación	Natural Resources Canada
Cuerpos humanos y sus partes	Permiso de importación	Public Health Agency of Canada
Vehículos y neumáticos	Permiso de importación	Transport Canada



5.4. Otras condiciones regulatorias de acceso al mercado

Registro de marca

Los registros de marca, así como de patentes, derechos de autor ("copyright"), diseños industriales y topografía de circuitos integrados, los regula y norma la Oficina de Propiedad Intelectual (www.cipo.ic.gc.ca). En su web se encuentran todos los requisitos, formas, costos, así como la normativa vigente.

6. Infraestructura del Comercio

Los **puertos** mas importantes de mar son: Halifax, Saint John (New Brunswick), y Vancouver. Una lista completa de puertos puede encontrarse en www.searates.com/maritime/canada.html.

Los **aeropuertos** internacionales son: St John's, Gander, Halifax, Moncton, Fredericton, Quebec, Montreal, Toronto, Ottawa, Winnipeg, Calgary, Edmonton and Vancouver.

La lista de los agentes aduanales autorizados por el *Canada Border Services Agency* puede encontrarse en: <u>www.cbsa-asfc.gc.ca/services/cb-cd/cb-cd-eng.html.</u>



7. Enlaces de interés

	Tema	Enlace	Web (www.)
		Organización Mundial del Comercio	wto.org
		Secretaría de Integración Económica Centroamericana	sieca.int
	Acuerdos	Comunidad Andina	comunidadandina.org
Organismos	Acueluos	Mercosur	mercosur.int
Internacionales		Sistema de Información sobre Comercio Exterior	sice.oas.org
		Codex Alimentarius	codexalimentarius.org
	Estadísticas	Banco Mundial (BM)	data.worldbank.org
	Estadisticas	International Trade Center	trademap.org
	0	Ministerio de Industria y Comercio	mici.gob.pa
	Comercio Ext.	Asociación Panameña de Exportadores	apexpanama.com
	Estadísticas	Estadísticas Comercio Exterior	contraloria.gob.pa
Panamá	Aduanas	Autoridad Nacional de Aduanas	ana.gob.pa
	Trámites	Ministerio de Desarrollo Agropecuario	mida.gob.pa
		Ministerio de Salud	minsa.gob.pa
		Panamá Tramita	panamatramita.gob.pa
	Comercio Ext	Asuntos Exteriores y Comercio Internacional	international.gc.ca
	Contactos	TFO Canadá (*)	tfocanada.ca
		Asociación de Comercios e Industrias	spacecommerce.ca
	Impuestos	Agencia de Ingresos	cra-arc.gc.ca
	Estadísticas	Banco Central	bankofcanada.ca
	Estadisticas	Estadísticas Canadá	statcan.gc.ca
Canadá -	Aduanas	Agencia de Servicios de Frontera	cbsa-asfc.gc.ca
Cariaua		Industria Canadá	ic.gc.ca
		Salud Canadá	hc-sc.gc.ca
	Trámites	Agencia de Inspección de Alimentos	inspection.gc.ca
		Departamento de Pesca y Océano	dfo-mpo.gc.ca
		Oficina de Propiedad Intelectual	cipo.gc.ca
	Leyes	Leyes	laws.justice.gc.ca
	Normas	Consejo de Normas	scc.ca

^(*) TFO Canadá es el primer proveedor canadiense de información, consejo y contacto a exportadores en mercados emergentes y países en vías de desarrollo. TFO Canadá provee productos y servicios en línea gratuitos a aquellos exportadores debidamente registrados, incluyendo la guía "Exportando a Canadá" y documentos específicos sobre diferentes sectores nacionales. Además, publican las ofertas de exportación a los compradores canadienses.



8. Anexos

Anexo I.

Lista I: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 4 dígitos)

Anexo II.

Lista II: Productos exportados por Panamá al Mundo en el 2012 (código @ 8 dígitos)

Anexo III.

Importaciones de Canadá desde el Mundo de productos de la Lista I

Anexo IV.

Importaciones de Canadá desde Panamá de productos de la Lista I

Anexo V.

Aranceles para productos panameños que se exporten a Canadá

Anexo VI.

Formularios y trámites que deben realizarse en Panamá para exportar a Canadá

Código		
	Descripción	
AGRARIO		
	PECUARIO	
0101	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS DE LAS ESPECIES DOMESTICAS, VIVOS. (+)	
	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO	
0102	COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.	
0105	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	
0201	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.	
	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO LOS DE PESCADO, ENTEROS O EN TROZOS, FRESCOS,	
0202	REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.	
	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE; CANTARIDAS; BILIS, INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS	
	SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADO PARA LA PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS,	
0203	REFRIGERADAS, CONGELADAS O CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.	
	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE	
0206	LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.	
0207	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.	
0210	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.	
0401	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	
0402	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCARON) FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.	
0406	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.	
	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL	
0407	O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.	
0504	QUESOS Y REQUESON.	
0510	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.	
0511	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.	
2309	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS VIVOS. (+)	
	AGRICOLA	
0602	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES") FRESCAS O REFRIGERADAS.	
0603	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), ESQUEJES E INJERTOS: MICELIOS.	
0004	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TE¥IDOS,	
0604	IMPREGNADOS O PREPARADOS DE OTRA FORMA.	
	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUCARERAS Y CA¥A DE AZUCAR FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS INCLUSO PULVERIZADAS; HUESOS (CAROZOS)* Y ALMENDRAS DE FRUTOS Y DEMAS PRODUCTOS	
	VEGETALES (INCLUIDAS LAS RAICES DE ACHICORIA SIN TOSTAR DE LA VARIEDAD CICHORIUM INTYBUS SATIVUM),	
	EMPLEADOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA; NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA	
0709	PARTE.	
0711	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.	
0714	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS.	
	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURRUZ O SALEP, AGUATURMAS (PATACAS)*, BATATAS (BONIATOS,	
	CAMOTES)* Y RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES RICOS EN FECULA O EN INULINA, FRESCOS, REFRIGERADOS,	
0801	CONGELADOS O SECOS, INCLUSO TROCEADOS O EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.	
	DATILES, HIGOS, PI¥AS (ANANAS), AGUACATES (PALTAS)*, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES, FRESCOS O	
0803	SECOS.	
0804	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.	
	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES, NI CAPULLOS; HIERBAS, MUSGOS Y	
	LIQUENES, PARA RAMOS O ADORNOS, FRESCOS, SECOS, BLANQUEADOS, TE¥IDOS, IMPREGNADOS O	
0807	PREPARADOS DE OTRA FORMA.	

	[HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS
	Γ
1207	SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
1207	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE MARA¥ON, (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") FRESCOS O SECOS,
1212	INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.
	INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS.
PESCA	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS VALVAS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS,
	SALADOS O EN SALMUERA; INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS Y MOLUSCOS VIVOS,
	FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA, "HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE
0302	INVERTEBRADOS ACUATICOS, EXCEPTO LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN
	SALMUERA; CRUSTACEOS SIN PELAR COCIDOS EN AGUA O VAPOR, INCLUSO REFRIGERADOS, CONGELADOS,
	SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE LOS CRUSTACEOS, APTOS PARA LA
0303	ALIMENTACION HUMANA.
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCLUSO PICADA), FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.
	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO; CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS PREPARADOS CON HUEVAS DE
0305	PESCADO.
	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA; PESCADO AHUMADO, INCLUSO COCIDO ANTES O DURANTE EL
0306	AHUMADO, "HARINA, POLVO Y PELLETS DE PESCADO APTOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA".
0307	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
1604	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO DE LA PARTIDA 03.04
1605	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCEPTO LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PESCADO, INCLUSO PICADA.
AGROI	NDUSTRIAL
	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGARAGAR Y DEMAS
0901	MUCILAGOS Y ESPESATIVOS DERIVADOS DE LOS VEGETALES, INCLUSO MODIFICADOS.
1006	CERVEZA DE MALTA.
	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA, (POR
	EJEMPLO: BAMBU, ROTEN, (RATAN), CA¥A, JUNCO, MIMBRE, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O
1302	TE¥IDA, CORTEZA DE TILO.
1404	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE PESCADO O DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS, PERO
1401	SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
1504	AZUCAR DE CA¥A O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDA.
	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA), QUIMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZUCAR SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS
1511	DE LA MIEL INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZUCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS.
1601	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).
1602	CASCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS DE CACAO.
1701	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA.
1701	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
1704	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
1704	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE; SUCEDANEOS DEL CAFE QUE
1801	CONTENGAN CAFE EN CUALQUIER PROPORCION.
1802	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
1803	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.
	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS
	PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMAS SUCEDANEOS DEL CAFE
1804	TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.
	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL O ARTIFICIAL Y LA GASEADA SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO
1805	EDULCORANTE NI AROMATIZADA; HIELO Y NIEVE.
	'

4000	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.
1806	
	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE
4004	AROMATIZADA Y LAS DEMAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS Y
1901	HORTALIZAS DE LA PARTIDA 20.09.
4000	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, DESPOJOS, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS
1902	INVERTEBRADOS ACUATICOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.
1904	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.
1905	ARROZ.
2002	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS;
2005	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.
2008	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO.
	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS
	DE MAIZ); CEREALES, (EXCEPTO EL MAIZ) EN GRANOS O EN FORMA DE COPOS U OTRO GRANO TRABAJADO,
	(EXCEPTO LA HARINA, GRA¥ONES Y SEMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS
2009	NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL.,
2101	AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS.
2103	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
2104	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A 80%
2106	VOL., ALCOHOL ETILICO Y AGUARDIENTES DESNATURALIZADOS, DE CUALQUIER GRADUACION.
	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE
2201	DE ESTOS DESPOJOS.
	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRA¥ONES, SEMOLA, ALMIDON, FECULA O
	EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO,
	CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA
	PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN
	CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE
2202	DESGRASADA NO EXPRESADAS NI COMPRENDI
	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA), O DE HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE")
2203	SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS
	VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA,
2207	ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVESTRE") PREPARADAS O CONSERVADAS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN
2208	ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 20.06).
	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE
	OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI
2209	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O PREPARADAS DE
	OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASA¥AS, ¥OQUIS, RAVIOLIS,
2301	CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.
INDUS	TRIAL
2401	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION ACUOSA.
	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS, SIN OBLITERAR, QUE TENGAN O ESTEN
	DESTINADOS A TENER CURSO LEGAL EN EL PAIS EN EL QUE SU VALOR FACIAL SEA RECONOCIDO; PAPEL
2501	TIMBRADO; BILLETES DE BANCO; CHEQUES; TITULOS DE ACCIONES U OBLIGACIONES Y TITULOS SIMILARES.
2505	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO.

	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A
2513	39.14.
2513	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR Y TARJETAS PARA CORRESPONDENCIA, DE PAPEL
	O CARTON; CAJAS, BOLSAS Y PRESENTACIONES SIMILARES DE PAPEL O CARTON CON UN SURTIDO DE
2517	ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA.
	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS O CON PUBLICIDAD.
2523	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (POR EJEMPLO: SOLDADOS, REMACHADOS, GRAPADOS O CON LOS
0740	BORDES SIMPLEMENTE APROXIMADOS), DE HIERRO O ACERO.
2710	
2711	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
2804	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON INCLUSO IMPRESAS.
2814	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
2833	BISUTERIA.
2901	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCINA.
	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS
	FINES GRAFICOS Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, (SIN PERFORAR), EN BOBINAS
	(ROLLOS) O EN HOJAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMA¥O, EXCEPTO EL PAPEL DE
2906	LAS PARTIDAS 48.01 O 48.03; PAPEL Y CARTON HECHO A MANO (HOJA A HOJA).
	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA;
	ESTILOGRAFICAS Y DEMAS PLUMAS; ESTILETES O PUNZONES PARA CLISES DE MIMEOGRAFO (STENCIL);
	PORTAMINAS; PORTAPLUMAS, PORTALAPICES Y ARTICULOS SIMILARES; PARTES DE ESTOS ARTICULOS
2912	(INCLUIDOS LOS CAPUCHONES Y SUJETADORES), EXCEPTO LA DE LA PARTIDA 96.09.
2936	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.
	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATURALIZADA) Y CLORURO DE SODIO PURO, INCLUSO EN DISOLUCION
	ACUOSA, O CON ADICION DE ANTIAGLOMERANTES O DE AGENTES QUE GARANTICEN UNA BUENA FLUIDEZ; AGUA
3004	DE MAR.
	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS DEL
3105	CAPITULO 26.
	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO
3204	TRATADOS TERMICAMENTE.
	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER HORMIGON O
	PARA FIRME DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL, INCLUSO
	TRATADOS TERMICAMENTE; MACADAM DE ESCORIAS O DE DESECHOS INDUSTRIALES SIMILARES, INCLUSO CON
	MATERIALES COMPRENDIDOS EN LA PRIMERA PARTE DE LA PARTIDA; MACADAM ALQUITRANADOS; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE PIEDRA DE LAS PARTIDAS 25.15 O 25.16, INCLUSO TRATADOS
2200	TERMICAMENTE.
3208	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO
3209	COLOREADOS. (+)
3209	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIONES OXIGENADAS; POLIMEROS CICLICOS DE LOS ALDEHIDOS;
3215	PARAFORMALDEHIDO.
3213	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS
	NATURALES) Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI O
3302	EN DISOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE
	UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS COMO MATERIAS BASICAS PARA LA INDUSTRIA;
	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE SUSTANCIAS ODORIFERAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA
3303	ELABORACION DE BEBIDAS.
	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.
3304	
	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA ANTES O DESPUES DEL AFEITADO, DESODORANTES CORPORALES, PREPARACIONES PARA EL BA¥O, DEPILATORIOS Y DEMAS PREPARACIONES DE PERFUMERIA, DE TOCADOR O
	DE COSMETICA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES DESODORANTES DE
3305	LOCALES, INCLUSO SIN PERFUMAR, AUNQUE TENGAN PROPIEDADES DESINFECTANTES.
0000	LOOALLO, INOLOGO GIN I LINI DIVIAN, ADINQUL ILINDAN FINOFILDADLO DEGINFECTANTES.

4203	PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BA¥O), DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NI¥OS LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.
	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON
4202	O NI¥OS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
4104	OTRA FORMA) INCLUSO DEPILADOS O DIVIDIDOS. ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA HOMBRES
	ENCALADOS, PIQUELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, PERO SIN CURTIR, APERGAMINAR NI PREPARAR DE
	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO (FRESCOS O SALADOS, SECOS,
4101	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.
3926	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO.
3925	PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES O CON SOBRES.
	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES
3924	TOPOGRAFICOS Y ESFERAS, IMPRESOS.
0020	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, LOS PLANOS
3923	INCLUSO ACONDICIONADOS EN CAJAS.
	LOS DE LA PARTIDA 48.09), CLISES DE MIMEOGRAFO ("STENCILS") COMPLETOS Y PLANCHAS OFFSET, DE PAPEL,
3921	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS. PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTOCOPIA Y DEMAS PAPELES PARA COPIAR O TRANSFERIR, (EXCEPTO
3920	PAPELES CALANDRADOS, TRANSPARENTES O TRASLUCIDOS, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS. PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
2000	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RESISTENTE A LAS GRASAS, PAPEL VEGETAL, PAPEL CRISTAL Y DEMAS
3919	PARTIDAS 48.02 O 48.03.
	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL DE LAS
3917	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
3915	ACERO; CHAPAS Y TIRAS EXTENDIDAS, (DESPLEGADAS) DE HIERRO O ACERO.
	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS DE ALAMBRE, DE HIERRO O
3914	"LUFA").
	CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O
	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O
3824	DE MADERA, NO COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO 94.
	SIMILARES DE MADERA; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA; ARTICULOS DE MOBILIARIO
	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLOS Y ESTUCHES PARA JOYERIA U ORFEBRERIA Y MANUFACTURAS
3823	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA.
3808	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES.
3605	CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS.
	MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO
	LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BÍSELADOS, CON JUNTAS EN V,
	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA
3506	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
3405	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.
3402	EN ARTICULOS, TALES COMO CINTAS, MECHAS Y VELAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.
	SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR, O COMO PREPARACIONES O
	GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, DESINFECTANTES Y PRODUCTOS
	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIRROEDORES, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INHIBIDORES DE
3401	GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.
	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O
3307	SIN TEJER, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE JABON O DE DETERGENTES.
	ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR, AUNQUE CONTENGAN JABON; PAPEL, GUATA, FIELTRO Y TELA
	PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS PARA EL LAVADO DE LA PIEL, LIQUIDOS O EN CREMA
I	
	TROZOS O PIEZAS TROQUELADAS O MOLDEADAS; AUNQUE CONTENGAN JABON; PRODUCTOS Y

4407	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPERDICIOS Y DESECHOS).
7401	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALON, PANTALONES
	LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BA¥O), DE
4409	PUNTO PARA MUJERES O NI¥AS.
4403	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS, ALBORNOCES DE BA¥O, BATAS
4413	DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NI¥OS.
7710	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA
	CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BA¥O, BATAS DE CASA Y ARTICULOS
4415	SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NI¥AS.
1110	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON
4418	PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BA¥O), PARA HOMBRES O NI¥OS.
4419	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.
1110	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y
4420	BA¥ADORES DE PUNTO.
1120	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NI¥AS,
4421	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04.
	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDA PANTALON, PANTALONES
	LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", (EXCEPTO DE BA¥O), PARA
4602	MUJERES O NI¥AS.
4707	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NI¥AS.
	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (INCLUIDO LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), CAMISONES, PIJAMAS,
4801	ALBORNOCES DE BA¥O, BATAS DE CASA Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRÉS O NI¥OS.
	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES), (INCLUSO LAS QUE
	NO LLEGAN HASTA LA CINTURA) CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES DE BA¥O, BATAS DE CASA
4802	Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES Y NI¥AS.
4804	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES.
	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE (CHANDALES), MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS
4806	DE ESQUI Y BA¥ADORES; LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR.
4811	CHALES, PA¥UELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES.
4814	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.
	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE
4816	COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 62.12.
4817	MANTAS.
4818	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS
4819	INDUSTRIALES.
	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O DE PLASTICO CUYA, PARTE SUPERIOR
	NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS TORNILLOS, ESPIGAS O
4820	DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.
	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER
4821	MATERIA, INCLUSO GUARNECIDOS.
4823	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, INCLUSO GUARNECIDOS.
	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION TRABAJADAS (EXCLUIDA LA PIZARRA Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO
	LAS DE LA PARTIDA 68.01); CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MOSAICOS, DE PIEDRA NATURAL
4004	(INCLUIDA LA PIZARRA), AUNQUE ESTEN SOBRE SOPORTE; GRANULOS, TASQUILES (FRAGMENTOS) Y POLVO DE
4901	PIEDRA NATURAL (INCLUIDA LA PIZARRA), COLOREADOS ARTIFICIALMENTE.
4902	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, CELULOSA CEMENTO O SIMILARES.
4005	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO, ORNAMENTOS ARQUITECTONICOS Y OTROS
4905	ARTICULOS CERAMICOS DE CONSTRUCCION.

	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO;
	CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA, PARA MOSAICOS BARNIZADOS O ESMALTADOS,
4907	INCLUSO CON SOPORTE.
4909	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR DE PORCELANA.
4910	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
1010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y
	DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO; TAPONES,
4911	TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE VIDRIO.
5810	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
6101	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA) EN BRUTO, SEMILABRADA O EN POLVO.
6103	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO.
6104	PLOMO EN BRUTO.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PRECIOSO O DE CHAPADO DE METAL PRECIOSO (PLAQUE); DEMAS
	DESPERDICIOS Y DESECHOS QUE CONTENGAN METAL PRECIOSO O COMPUESTO DE METAL PRECIOSO, DE LOS
6105	TIPOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE PARA LA RECUPERACION DEL METAL PRECIOSO.
6106	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.
	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600
6107	MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.
	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 MM,
6108	CHAPADOS O REVESTIDOS.
6100	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA LA PERFORACION DE ACEROS ALEADOS O SIN ALEAR.
6109 6110	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRUCCION NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6111	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
0111	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O ACERO,
6112	TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
6115	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
0110	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES) GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y ARTICULOS
	SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA
6201	DE COBRE.
	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS, ESCARPIAS ROSCADAS, REMACHES, PASADORES, CLAVIJAS,
	CHAVETAS, ARANDELAS (INCLUIDAS LAS ARANDELAS DE MUELLE (RESORTES)), ARTICULOS SIMILARES DE
6202	FUNDICION, HIERRO O ACERO.
	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LANA DE HIERRO O
	ACERO; ESPONJAS, ESTROPAJOS, GUANTES Y ARTICULOS SIMILARES PARA FREGAR, LUSTRAR O USOS
6203	ANALOGOS, DE HIERRO O ACERO.
6204	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
6205	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES,
	COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, BARANDILLAS) DE ALUMINIO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
	DE LA PARTIDA 94.06, CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE ALUMINIO PREPARADOS PARA LA
6206	CONSTRUCCION.
6207	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02) INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA Y SUS PARTES.
0201	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES) Y SUS PARTES, NO EXPRESADOS NI
	COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS
	SIMILARES CON FUENTE DE LUZ INSEPARABLE Y SUS PARTES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA
1	
6208	PARTE.

	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS Y MODELOS SIMILARES, PARA ENTRETENIMIENTO, INCLUSO
6211	ANIMADOS; ROMPECABEZAS DE CUALQUIER CLASE.
6214	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELEMENTOS NO METALICOS.
6216	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS.
6217	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMENTE A MANO, EXCEPTO LOS DIBUJOS DE LA PARTIDA 49.06 Y ARTICULOS MANUFACTURADOS, DECORADOS A MANO; "COLLAGES" Y CUADROS SIMILARES.
	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, ESTUCADOS, RECUBIERTOS,
	IMPREGNADOS O REVESTIDOS, COLOREADOS O DECORADOS EN LA SUPERFICIE O IMPRESOS, EN BOBINAS
	(ROLLOS) O EN HOJAS, DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, DE CUALQUIER TAMA¥O, EXCEPTO LOS
6301	PRODUCTOS DE LOS TIPOS DESCRITOS EN EL TEXTO DE LAS PARTIDAS 48.03, 48.09 O 48.10.
	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLAJE Y PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LOS MEDICAMENTOS,
	INCLUIDAS LAS PREPARACIONES ANTISOLARES Y LAS BRONCEADORAS; PREPARACIONES PARA MANICURAS O
6302	PEDICUROS.
6307	HIDROCARBUROS ACICLICOS.
6401	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICO.
6504	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.
6505	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO.
	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y
	PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE
6506	PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.
6802	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.
6811	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS.
6905	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.
6908	PREPARACIONES CAPILARES.
6911	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS (PERSULFATOS).
	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR
	PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS,
6042	DOSIFICADOS (INCLUIDOS LOS ADMINISTRADOS POR VIA TRANSDERMICA) O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
6913	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILIDAD, TALONARIOS (DE NOTAS, PEDIDOS O RECIBOS), AGENDAS,
	BLOQUES MEMORANDOS, BLOQUES DE PAPEL DE CARTAS Y ARTICULOS SIMILARES, CUADERNOS, CARPETAS DE
	MESA, CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES (DE HOJAS MOVILES U OTRAS), CARPETAS Y CUBIERTAS PARA
	DOCUMENTOS Y DEMAS ARTICULOS ESCOLARES, DE OFICINA O PAPELERIA, INCLUSO LOS FORMULARIOS EN
	PAQUETES O PLEGADOS, ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON, (CARBONICO) DE PAPEL O CARTON;
7007	ALBUMES PARA MUESTRAS O PARA COLECCI
	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRA DE CELULOSA CORTADOS EN
	FORMATO; LOS DEMAS ARTICULOS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O DE NAPA DE
7009	FIBRA DE CELULOSA.
7010	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.
	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES, DE MADERA; CARRETES PARA CABLES, DE
	MADERA; PALETAS, CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA, DE MADERA; COLLARINES PARA PALETAS DE
7106	MADERA.
	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DOS O TRES DE LOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO
	Y POTASIO; LOS DEMAS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO EN TABLETAS O FORMAS SIMILARES O EN
7108	ENVASES DE UN PESO BRUTO INFERIOR O IGUAL A 10 KG.
7440	TINITAC DE IMPRENTA TINITAC DADA ECCRIPIO O DIRILIAD V DEMACCULITAC INICILICO CONCENTRADA O COLUDAD
7112	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES DE ALUMINIO
	(INCLUIDOS LOS ENVASES TUBULARES RIGIDOS O FLEXIBLES), PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
7117	INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
1111	INOLOGO CON NEVECTIVILLATO INTENION O CALONII COC.

EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES) BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLASTICOS CELULARES; RECUBIERTOS O NO. SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUII MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA. CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARRICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 1228 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LTIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS,		TOOMICDED, ADTIQUI OO DE CAMA V ADTIQUI OO CIMILADEO (DOD. E IEMPLO, OOLOUGAEO, OURDEDICO
GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUÍDOS LOS DÉ CAUCHO O PLASTICOS CELULARES; RECUBIERTOS O NO. SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUII 7208 MATERIA, INCLUSO GUARNECIDO. PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O PETADAS. ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO, TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS), DE UNA ANOCHURA INTERIOR O I GUARDA SA CARROCORTADOS EN PORMATO; PAPULOS, TOALLITAS, PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAPALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, BUDICADOR DE LIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FILIDADES CENTERO DE COMPANICA DE PINDA. CO		SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES,
CELULARES; RECUBIERTOS O NO. SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUI MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA. CALZAS 'PANTY-MEDIOS', LECOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARRINCES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 7216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 7228 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y POTOGRAFIAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUISTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METIAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADOS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIBINO O Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAÝUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAVALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LTIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAC FILURESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS		
SOMBRERGOS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNTO O CONFECCIONADOS CON ENCAJE, FIELTRO U OTRO PRODUCTO TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUII MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA. CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARRICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO. DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 21216 DISOLUCIONES DE CIERRE, DE PLASTICO. 21217 DISOLUCIONES, DE CERRE, DE PLASTICO. 21217 DISOLUCIONES DE CIERRE, DE PLASTICO. 21218 DISOLUCIONES Y CERRE REPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. 21219 PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA, O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO O Y PAPELES SIMILARES, COMPARESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMPENSAS MANTELES, SERVILLETAS, PAVALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULAS SIMILARES DE SETE CAPITULO A BASE DE MATERIA	7004	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TEXTIL EN PIEZA (PERO NO EN TIRAS), INCLUSO GUARNECIDOS; REDECILLAS PARA EL CABELLO DE CUALQUI MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA. CALZAS "PANTYMEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETIRES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES, CIUSTRES) PARA CARROCERIAS, PIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS DE STAS PREPARACIONES, EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAVUELOS, O TALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAPALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FUNCAS EN	7204	
MATERIA, INCLUSO GUARNECIDA. CALZAS "PANTYMEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 27218 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADOS, PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANTARIOS EN BOBINAS (ROLLOS), DE UNA ANCHURA INFERIOR O I GUALA 23 6C M O CORTADOS EN FORMATO; PAUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SREFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILADOS PARA EL AVIVAC FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUASA, TORRES, PEFILEAS, PUENTES, COLLUMNAS, ARMAZONES PRAFA TECHOLMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA		
CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFÍAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUALA 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAVUELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAVALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO; PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALLES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONTRAMACOS PREPABRICIONES DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PEFFILES, TU	7000	
PARA VARICES, DE PUNTO. PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O PISUELTOS EN UM MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 1728 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS. ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGANDOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CEULUCSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CEULUCSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CEULUCSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CEULUCSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO S PARA PAPELES SIMILARES, GUATA DE CEULUCAS O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO O PEROPERSONA Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES	7208	
PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. 228 LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS. ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAPALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES, SERVILLETAS, PAPALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE MOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, ES PERPARACIONES OU ALA PARTIDA 94 06	7040	
DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO. LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PARA PERES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP/ FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO, DE TOCADOS EN FORMATO; PA¥ULEOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALLES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUDRESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO; PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES,	7210	
LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS ESTAMPAS, GRABADOS Y FOTOGRAFIAS. ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUIAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMAY PAPULATO, PAPULLOS, TOALLITAS, PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PAVALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, REARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA L CONSTRUCCION. DEPOSITIOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (IEXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUI	7040	
ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUALA 3 6 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICOS SORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAT PREVIDAS. PARA DES COLORANTES O COMO LUMINOFOORO, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITIOS ES CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7		· ·
DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO. BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICOS, SUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICOS, SUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAD FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PEFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES DE SUPERFÍCIES O	7228	
BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO, ENCAUSTICOS, ABRILLANTADORES (LUSTRES) PARA CARROCERIAS, VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILARES (INCLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PAWIELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PARALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES, (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIO	7000	
VIDRIO O METAL, PASTAS Y POLVOS PARA FREGAR Y PREPARACIONES SIMILÁRES (INCÍLUSO PAPEL, GUATAS, FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUALA 3 60 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREPARATICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7316 IMPIEZA, AUNQUE CONTENSAN JABON, EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA	7306	
FIELTRO, TELA SIN TEJER, PLASTICO O CAUCHO CELULARES, IMPREGNADOS, RECÚBIERTOS O REVESTIDOS D ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS,TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 3141 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O N/ DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DE		
ESTAS PREPARACIONES), EXCEPTO LAS CERAS ARTIFICIALES Y CERAS PREPARADAS. PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELLES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAP, FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS ASANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCIONES MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EX		
PAPEL DE LOS TIPOS UTÍLIZADOS PARA PAPEL HIGIENICO Y PAPELES SIMILARES, GUATA DE CELULOSA O NAPIFIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAI FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LI CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES I LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O D	7309	
FIBRAS DE CELULOSA, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA FINES DOMESTICOS O SANITARIOS EN BOBINAS (ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LI CONSTRUCCIONE. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 311 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA SERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 318 LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	1300	
(ROLLOS) DE UNA ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 36 CM O CORTADOS EN FORMATO; PA¥UELOS, TOALLITAS PARA DESMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES I LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASFRRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		,
PARA DEŚMAQUILLAR, TOALLAS, MANTELES, SERVILLETAS, PA¥ALES PARA BEBES, COMPRESAS Y TAMPONE HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAL FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILLARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCIONE. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
HIGIENICOS, SABANAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA USO DOMESTICO, DE TOCADOR, HIGIENICO O DE HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA 1132 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
HOSPITAL, PRENDAS Y COMP MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA 1318 LIADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		
MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.	7309	
PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVAE FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		
FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA. CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LI CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA L. CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.		ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL AVIVADO
ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUER Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7310	FLUORESCENTE O COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA.
Y VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BARANDILLAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA 1318 LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE
FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDÁ 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES DE LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA 1318 LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		ESCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS
CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; PREPARADOS PARA LA LA CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES ELIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
CONSTRUCCION. DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES EL LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES EL LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7318 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. 7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES EL LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7318 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7311	
DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO. MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES EL LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7313 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
7314 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA. AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, (EXCEPTO EL JABON); PREPARACIONES TENSOACTIVAS, PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES I LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
PREPARACIONES PARA LAVAR (INCLUIDAS LAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO) Y PREPARACIONES E LIMPIEZA, AUNQUE CONTENGAN JABON, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 34.01. CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7313 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7314	
CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 1323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NA 7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
7317 DE FIBRAS DE CELULOSA; CARTONAJES DE OFICINA, TIENDA O SIMILARES. MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA 1318 LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 1323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7316	
MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO CEPILLADA LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. TARRES DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.		
7318 LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM. 7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	7317	
7323 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.	- 0.45	
<u> </u>		
7326 IVAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y ARTICULOS DE HIGIENE DE TOCADOR. DE PLASTICO.		
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.	7404	\mathcal{L}
		PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO INCLUSO
7602 EN ROLLOS.	7602	EN ROLLOS.

LISTA I: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 4 dígitos)

	DINITIDA O VIDADNICE A DACE DE DOUMEDOS CINTETICOS O MATURALES MODIFICADOS DISPEDASOS
	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O
7604	DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.
	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI
7610	SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.
	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSOS, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDO; PREPARACIONES NO
	EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITE DE PETROLEO O DE MINERAL
	BITUMINOSO, SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO
7612	BASE.
	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS
	DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR
7616	MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE UN PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.
	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, INCLUSO
7801	DIVIDIDOS PERO SIN OTRA PREPARACION.
	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, LATAS O BOTES, CAJAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA
	CUALQUIER MATERIA, (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD
	INFERIOR O IGUAL A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO
9401	INTERIOR O CALORIFUGO.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO; LINGOTES DE CHATARRA DE
9403	HIERRO O ACERO.
	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS CELULARES, LOS
	TABLEROS PARA PARQUES Y TABLILLAS PARA CUBIERTAS DE TEJADOS O FACHADAS ("SHINGLES" Y "SHEKES"),
9404	DE MADERA.
	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y LOS PORTADOCUMENTOS (CARTERAS DE
	MANO) PORTAFOLIOS, CARTAPACIOS, FUNDAS Y ESTUCHES PARA GAFAS (ANTEOJOS) BINOCULARES, CAMARAS
	FOTOGRAFICAS O CINEMATOGRAFICAS, INSTRUMENTOS MUSICALES O ARMAS Y CONTINENTES SIMILARES;
	SACOS DE VIAJES, SACOS (BOLSAS)* AISLANTES PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS, BOLSAS DE ASEO, MOCHILAS,
	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), BOLSAS PARA LA COMPRA, BILLETERAS, PORTAMONEDAS, PORTAMAPAS,
9405	PETACAS, PITILLERAS Y BOLSAS PARA TABA
9406	SUETERES, "PULLOVERS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO LOS "SOUS-PULL", DE PUNTO.
9503	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NI¥OS.
	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NI¥OS,
9608	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03.
9610	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NI¥AS.
9701	CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

Código	
	Descripción
AGRARIO	
	PECUARIO
01012100	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
01012900	LOS DEMÁS CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDÉGANOS, VIVOS
	REPRODUCTORES DE RAZA PURA DE ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
01022900	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA
	LOS DEMAS ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO DE RAZA PURA.
	PIE DE CRIA DE PONEDORAS O DE ENGORDA, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 G.
	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O
	REFRIGERADA.
	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA.
	CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA.
	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, DESHUESADA, CONGELADA.
	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, EN CANAL, FRESCA O REFRIGERADA.
	PALETAS Y SUS TROZOS, JAMONES, EXCEPTO DE PIERNA SIN DESHUESAR, FRESCOS O REFRIGERADOS.
	JAMONES DE PIERNAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
	PALETAS Y SUS TROZOS, EXCEPTO JAMONES DE PIERNA, SIN DESHUESAR, CONGELADOS.
	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADAS.
	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCOS O REFRIGERADOS.
	LENGUAS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADAS.
	HIGADOS DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADOS.
	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADOS, EXCEPTO LENGUAS E
	HIGADOS.
	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS, EXCEPTO HIGADOS.
	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LA ESPECIE OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR,
	CONGELADOS.
	DESPOJOS CONGELADOS DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO HIGADO.
	PALETAS Y SUS TROZOS DE LA ESPECIE PORCINA, DESHUESADA, SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O
	AHUMADAS.
02102000	CARNE DE LA ESPECIE BOVINA, SALADA O EN SALMUERA, SECA O AHUMADA.
04012010	LECHE (FLUIDA), EN ENVASES ASEPTICOS PARA LARGA DURACION, SIN REFRIGERAR, CON UN CONTENIDO DE
	MATERIAS GRASAS, SUPERIOR AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6%, EN PESO.
	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN
	CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, INFERIOR O IGUAL AL 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
	LECHE Y NATA (CREMA), SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, EVAPORADAS, CON UN
	CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS, SUPERIOR A 1.5% EN PESO, EXCEPTO DE CABRA.
	LECHE CONDENSADA.
	QUESOS FRESCOS (SIN MADURAR), INCLUIDO EL DE LACTOSUERO Y REQUESON, EXCEPTO MOZARELLA.
	QUESO FUNDIDO, EXCEPTO EL RAYADO O EN POLVO.
	LOS DEMAS QUESOS.
	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS
05040010	TRIPAS PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
	BILIS INCLUSO DESECADA; GLANDULAS Y DEMAS SUSTANCIAS DE ORIGEN ANIMAL UTILIZADAS PARA LA
	PREPARACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O
	CONSERVADAS PROVISIONALMENTE DE OTRA FORMA.
	LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE;
	ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3 IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA.
U5111000	SEMEN DE BOVINO.

05119190	PRODUCTOS DE PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS; EXCEPTO
	ESCAMAS Y SUS DESPERDICIOS; ANIMALES MUERTOS DEL CAPITULO 3.
23099039	ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS A BASE DE CONCENTRADOS CON EL 36% O MAS DE PROTEINA CRUDA, POR
	PESO DE LA PREPARACION.
	PREPARACIONES ALIMENTICIAS PARA PECES.
23099099	LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES.
	AGRICOLA
06021000	ESQUEJES, SIN ENRAIZAR E INJERTOS.
	PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS SUS RAICES), EXCEPTO BLANCO DE SETAS.
06031300	ORQUÍDEAS
06031400	CRISANTEMOS
06031500	AZUCENAS
06042090	LOS DEMÁS
07099300	CALABAZAS (ZAPALLOS)* Y CALABACINES (CUCURBITA SPP.)
	LAS DEMAS LEGUMBRES Y HORTALIZAS SIN MEZCLAR, CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO:
	CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA
	ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.
07119090	LAS DEMAS HORTALIZAS Y MEZCLAS DE HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CONSERVADAS
	PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O
	ADICIONADA DE OTRÀS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS
	PARA CONSUMO INMEDIATO.
07141000	RAICES DE MANDIOCA (YUCA) FRESCAS, REFRIGERADAS, CONGELADAS O SECAS, INCLUSO TROCEADAS O
	EN "PELLETS", MEDULA DE SAGU.
07143000	ÑAME (DIOSCOREA SPP.):
08011100	COCOS SECOS.
08011990	COCOS FRESCOS INCLUSO SIN CASCARA O MONDADOS, EXCEPTO RAYADO.
08013120	NUECES DE MARA¥ON (MEREY, CAJUIL, ANACARDO, "CAJU") CON CASCARA SECAS.
08030011	PLATANOS FRESCOS.
08031010	FRESCOS
08039011	BANANAS FRESCOS
08043010	PI¥AS TROPICALES (ANANAS), FRESCAS.
08071100	SANDIAS FRESCAS.
08071900	MELONES FRESCOS.
12079990	LAS DEMAS, SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA.
	LAS DEMÁS
	LOS DEMÁS
PESCA	
	LOS DEMAS SALMONIDOS, FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES) (THUNNUS ALBACARES), CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS,
J0000-200	HUEVAS Y LECHAS.
03055900	PESCADOS SECOS, INCLUSO SALADOS, SIN AHUMAR, EXCEPTO BACALAO.
	ALETAS DE TIBURÓN, SALMUERA AHUMADOS, SECOS, SALADOS O EN
	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS, ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS
55021100	AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHYSOGASTER),
	EXCEPTO HIGADO, HUEVAS Y LECHAS, FRESCAS Y REFRIGERADAS.
03022900	LOS DEMAS PESCADOS PLANOS (PLEURONECTIDOS, BOTIDOS, CYNOGLOSIDOS, SOLEIDOS,
	ESCOFTOLMIDOS Y CITARIDOS), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03023200	ATUNES DE ALETA AMARILLA (RABILES), (THUNNUS ALBACARES), FRESCOS O REFRIGERADOS, EXCEPTO LOS
	HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03025900	LOS DEMAS

00007400	THE ADVA C
03027100	
	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
	RAYAS (RAJIDAE)
	LOS DEMÁS:
03031400	TRUCHAS (SALMO TRUTTA, ONCORHYNCHUS MYKISS,ONCORHYNCHUS CLARKI, ONCORHYNCHUS
	AGUABONITA, ONCORHYNCHUS GILAE, ONCORHYNCHUS APACHE Y ONCORHYNCHUS CHRYSOGASTER)
03031900	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KATA,
	ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, (ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU, Y
	ONCORHYNCHUS RHODURUS), EXCEPTO SALMONES ROJOS (ONCORHYNCHUS NERKA), HIGADOS, HUEVAS Y
2020202	LECHAS.
	ANGUILAS (ANGUILLA SPP.)
	LOS DEMAS SALMONIDOS CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
	LISTADOS O BONITOS DE VIENTRE RAYADO CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS, HUEVAS Y LECHAS.
03035300	SARDINAS (SARDINA PILCHARDUS, SARDINOPS SPP.), SARDINELAS (SARDINELLA SPP.) Y ESPADINES
	(SPRATTUS SPRATTUS)
	CAZONES Y DEMÁS ESCUALOS
	LOS DEMÁS
03054100	SALMONES DEL PACIFICO (ONCORHYNCHUS NORCA, ONCORHYNCHUS GORBUSCHA, ONCORHYNCHUS KOTA,
	ONCORHYNCHUS TACHAWYTACHA, ONCORHYNCHUS KISUTCH, ONCORHYNCHUS MASOU Y ONCORHYNCHUS
	RHODURUS), SALMONES DEL ATLANTICO (SALMON SALAR) Y SALMONES DEL DANUBIO (HUCHO HUCHO),
20224422	AHUMADOS INCLUIDOS LOS FILETES.
	LANGOSTAS (PALINURUS SPP., PANULIRUS SPP. Y JASUS SPP.), CONGELADAS.
	CANGREJOS, (EXCEPTO MACRUROS), CONGELADOS.
	CAMARONES Y LANGOSTINOS DE AGUA FRÍA (PANDALUS SPP., CRANGON CRANGON):
	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
	VIVOS, FRESCOS O REFRIGERADOS
03074910	JIBIAS (SEPIA OFFICINALIS Y ROSSIA MACROSOMA) Y GLOBITOS (SEPIOLA SPP.); CALAMARES Y POTAS
	(LOLIGO SPP., OMMASTREPHES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), CONGELADAS.
03074990	
	(LOLIGO SPP., OMMASTREPHES SPP., NOTOTODARUS SPP. Y SEPIOTEUTHIS SPP.), SECOS, SALADOS O EN
02070000	SALMUERA.
	LOS DEMÁS
	SALMONES ENTEROS O EN TROZOS, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO EL PICADO.
16041410	ATUNES, LISTADOS Y BONITOS (SARDA SPP.), ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS
16041000	HERMETICAMENTE O AL VACIO.
	PESCADOS ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO, ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO.
	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SALMON, ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE SARDINAS, ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16042099	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADOS ENTEROS O EN TROZOS, EXCEPTO PICADO, ENVASADOS
16054000	HERMETICAMENTE O AL VACIO.
	LOS DEMAS CRUSTACEOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.
	JIBIAS, GLOBITOS, CALAMARES Y POTAS
AGROIND	
	CAFE SIN TOSTAR, SIN DESCAFEINAR.
09012100	CAFE TOSTADO, SIN DESCAFEINAR.

	CAFE TOSTADO, DESCAFEINADO.
09019010	CASCARAS Y CASCARILLAS DE CAFE.
10061010	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA.
13021960	OLEORRESINAS DE VAINILLA O EXTRACTO DE VAINILLA.
14011000	BAMBU.
15042000	GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO, INCLUSO
	REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.
15111000	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO.
16010031	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO,
	ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010039	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PORCINO,
	EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010049	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE BOVINO,
	EXCEPTO ENVASADOS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16010091	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS ENVASADOS
	HERMETICAMENTE O AL VACIO, EXCEPTO DE GALLO O GALLINA, PAVO (GALLIPAVO), PORCINO O BOVINO.
16023210	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA ENVASADOS
1000000	HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16023290	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE GALLO O GALLINA, EXCEPTO
10001111	ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
	JAMON COCIDO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO DE LA ESPECIE PORCINA.
	JAMON COCIDO DE LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16024990	LAS DEMAS, PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE
10005040	LA ESPECIE PORCINA, EXCEPTO ENVASADAS HERMETICAMENTE O AL VACIO.
16025010	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, ENVASADOS
16005000	HERMETICAMENTE O AL VACIO.
10025090	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE, DE LA ESPECIE BOVINA, EXCEPTO ENVASADO HERMETICAMENTE O AL VACIO.
17011300	AZÚCAR DE CAÑA MENCIONADO EN LA NOTA 2 DE LA SUBPARTIDA DE ESTE CAPÍTULO
	LOS DEMAS AZUCARES DE CA¥A O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA EN ESTADO SOLIDO.
	MIEL DE CA¥A.
	CHICLES Y DEMAS GOMAS DE MASCAR, INCLUSO RECUBIERTOS DE AZUCAR.
	CONFITES, CARAMELOS, PASTILLAS, GOMAS AZUCARADAS Y BOMBONES.
	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.
	CASCARA, PELICULAS Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO.
	PASTA DE CACAO, SIN DESGRASAR.
	PASTA DE CACAO, DESGRASADA TOTAL O PARCIALMENTE.
	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.
	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORADO.
	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO, EN BLOQUES, EN TABLETAS O EN BARRAS, RELLENOS.
	PREPARACIONES PARA LA ALIMENTACION INFANTIL ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR.
19019090	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, GRA¥ONES SEMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO
	DE MALTA QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO,
	CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE
	PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO CON UN CONTENIDO DE CACAO
	INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADOS SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA NO EXPRESADAS NI
1000155	COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.
1	PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, EXCEPTO QUE CONTENGAN
	HUEVO.

19022011	PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS PRINCIPALMENTE CON MAS DEL 20% EN
	PESO, DE EMBUTIDOS, CARNES O DE DESPOJOS.
	LOS DEMAS ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
	LOS DEMAS, PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO.
	GALLETAS DULCES (CON ADICION DE EDULCORANTE) INCLUSO RELLENAS.
19059030	GALLETAS DE SODA O SALADAS.
19059050	ABREBOCAS DE MAIZ CON O SIN SABOR A QUESO.
19059090	LOS DEMAS PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO;
	SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON, FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.
20029012	PASTA CRUDA O PULPA DE TOMATE CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 12%), PREPARADOS O CONSERVADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO).
20029029	PURES, PULPAS, CONCENTRADOS CUYO CONTENIDO EN PESO DE EXTRACTO SECO SEA IGUAL O SUPERIOR
20023023	AL 7% PERO INFERIOR AL 12%, PREPARADOS O CONCENTRADOS, (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO
	ACETICO).
20055120	FRIJOLES CON PUERCO (PORK AND BEANS).
	MELOCOTONES (DURAZNOS)*, INCLUSO LOS GRI¥ONES Y NECTARINAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE
20007000	OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20080023	YUCA (RAIZ DE MANDIOCA), PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICION DE
20003323	AZUCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL.
20001000	JUGOS DE NARANJA SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO
20091900	EDULCORANTE.
20003000	JUGO DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), (EXCEPTO NARANJA, TORONJA O POMELO) SIN FERMENTAR Y SIN
20093900	ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20004100	JUGO DE PI¥A (ANANA), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL,
20034100	INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20094900	JUGO DE PI¥A (ANANA), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U
2000-300	OTRO EDULCORANTE.
20096100	JUGO DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 30, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION
20000100	DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20096990	LOS DEMAS JUGOS DE UVA (INCLUIDO EL MOSTO), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO
2000000	CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097100	JUGOS DE MANZANA, DE VALOR BRIX INFERIOR O IGUAL A 20, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL,
20007 100	INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20097990	LOS DEMAS JUGOS DE MANZANA, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE
	AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098039	LOS DEMAS CONCENTRADOS DE JUGOS DE FRUTAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO
	CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20098931	DE FRUTAS TROPICALES
	DE FRUTAS TROPICALES
	DE MELOCOTÓN O DURAZNO
	DE ALBARICOQUE
20098994	
	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, CONCENTRADAS, INCLUSO EN POLVO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE
	ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
20099090	LAS DEMAS MEZCLAS DE JUGOS, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE
	AZUCAR U OTRO EDULCORANTE.
21011220	"CAFE INSTANTANEO" (SOLUBLE) A BASE DE PREPARACIONES DE EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS
0100100	DE CAFE.
	SALSA DE SOJA (SOYA).
21032010	KETCHUP, INCLUSO CON PICANTE.

21032091	SALSAS O PASTA DE TOMATE, CON UN CONTENIDO DE EXTRACTO SECO DE TOMATE IGUAL O SUPERIOR AL
	5% EN PESO.
21039010	PREPARACIONES PARA SALSAS.
21039022	SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039029	SALSAS Y ADEREZOS, EXCEPTO MAYONESA Y SALSA WORCESTER (INGLESA).
21039039	CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS, EXCEPTO PARA LA FABRICACION DE EMBUTIDOS.
21041092	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE
	CARNE DE RES CON VEGETALES; DE POLLO DE TODAS CLASES; DE PAVO DE TODAS CLASES.
21041093	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE
	VEGETALES, LEGUMBRES U HORTALIZAS (VEGETARIANA) CON TOMATE, DE GUISANTES O ARVEJAS; DE
	FRIJOLES NEGROS; DE MINESTRONE.
21041095	LAS DEMAS PREPARACIONES INCLUSO LAS SOPAS CONDENSADAS ENVASADAS HERMETICAMENTE DE
	CARNE O DESPOJOS DE RES CON TALLARINES Y OTRAS PASTAS ALIMENTICIAS, EXCEPTO DE MINESTRONE.
21069099	LAS DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTES.
	AGUA MINERAL SIN GASEAR ARTIFICIALMENTE.
22011090	AGUA MINERAL, SIN ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE NI AROMATIZADA.
22021010	BEBIDAS GASEOSAS.
22029011	BEBIDAS, INCLUSO DIESTETICAS A BASE DE LECHE, CON O SIN CACAO.
22030090	CERVEZAS DE MALTA CON VALOR C.I.F. MENOR DE \$0.76 EL LITRO.
22071090	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO SUPERIOR O IGUAL A
	80% VOL.
22083010	"WHISKY" CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.70.00 CADA CAJA (DOCE UNIDADES).
22084010	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CA¥A EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22084020	RON Y DEMAS AGUARDIENTES DE CA¥A CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS
	ALCOHOLICAS.
22084090	LOS DEMAS RONES Y AGUARDIENTES DE CA¥A.
22085010	"GIN" Y GINEBRA EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
22086010	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L, EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL
	POR MENOR.
22086030	VODKA DE GRADUACION ALCOHOLICA INFERIOR O IGUAL A 60§ G.L. Y CON VALOR C.I.F. MENOR O IGUAL A
	B/.2.50 POR LITRO (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
	VODKA CONCENTRADOS PARA LA PREPARACION INDUSTRIAL DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
22089021	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR, DE GRADUACION ALCOHOLICA SUPERIOR A 60§ G.L., CARENTE DE
	PRINCIPIOS AROMATICOS, (EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR).
22089041	BEBIDA COMPUESTA DE "RON" Y "COLA", CON GRADO ALCOHOLICO VOLUMETRICO IGUAL O INFERIOR A 20%
00000010	VOL. EN ENVASES ORIGINALES PARA SU EXPENDIO AL POR MENOR.
	VINAGRE COMESTIBLE.
	HARINAS, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE O DE DESPOJOS.
	HARINA, POLVO Y "PELLETS" DE PESCADO.
INDUSTRI	
	TABACO SIN DESVENAR O DESNERVAR.
	SAL DE MESA O COCINA.
25059000	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLASE, INCLUSO COLOREADAS, EXCEPTO LAS ARENAS METALIFERAS
	DEL CAPITULO 26.
25132090	ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL Y DEMAS ABRASIVOS NATURALES, EXCEPTO EN BRUTO O
05471000	EN TROZOS IRREGULARES.
25171090	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS DE LOS TIPOS GENERALMENTE UTILIZADOS PARA HACER
	HORMIGON O PARA FIRMES DE CARRETERAS, VIAS FERREAS U OTROS BALASTOS, GUIJARROS Y PEDERNAL,
0500000	INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE, EXCEPTO GRAVA FILTRANTE.
	CEMENTO PORTLAND, EXCEPTO CEMENTO BLANCO.
12/101993	ACEITES LUBRICANTES DE LOS TIPOS PRODUCIDOS NACIONALMENTE.

2710990 LOS DEMAS DESECHOS DE ACEITES. 2711300 GAS BUTANO, LIOUADO. 27112990 LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO BUTANO. 28044000 NITROGENO. 28044000 OXIGENO. 2804200 OXIGENO. 2804200		
27112990 LOS DEMAS GASES DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS, EXCEPTO BUTANO. 28043000 NITROGENO. 28044000 OXIGENO. 2814100 AMONIACO ANHIDRO. 2814100 AMONIACO ANHIDRO. 28012910 ACETILENO. 29012910 ACETILENO. 29012910 MENTOL. 29012910 MENTOL. 29352200 SULPATO DE ALUMINIO. 29012910 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 VITAMINA BI 2Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 VITAMINA BI 2Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LOS DEMAS MEDICAMENTOS AND HORMONAS I O STROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 3004399 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILENTERICOS Y ANTIHELIMITICOS. 3004399 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 20041019 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 20041019 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 20041019 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 20041019 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS O SON MEZCLADOS O SIN MEZCLAR. 20041019 LOS DEMAS MEDICAMENTOS ANTIBILATION SA VITAMINAS Y SUS DERIVADOS O CONSTITUTIOS POR PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 3.00.00, SON SERVIDADOS POR PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS SA PARA SERIGARIA. 20081019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO A BASE DE POLIBESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS POR ASECIDADOS, EXCEPTO A BASE DE POLIBESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, PERPOSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUO		
28044000 OXIGENO. 28141000 AMONIACO ANHIDRO. 28132200 SULFATO DE ALUMINIO. 28031200 SULFATO DE ALUMINIO. 29061100 MENTOL. 2906200 ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29062100 VITANIA SULVIA SUL		, ,
28044000 DXIGENO. 28141000 AMONIACO ANHIDRO. 2814200 ETILVANIALINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29012910 ACETILENO. 29081100 MENTOL. 29124200 ETILVANIALINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29382100 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29382600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 20082601 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008270 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008270 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008280 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008290 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LAS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008290 LAS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06). 2008290 LAS DEMAS MEDICAMENTOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 2008270 LAS DEMAS DE POLLESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 200828019 PINTURAS A BASE DE POLLESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL DEPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POL		·
2814100 AMONIACO ANHIDRO. 28332200 SULFATO DE ALUMINIO. 2903100 MENTOL. 29124200 ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29124200 ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29362100 VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 IACIDO DO DL-PANTOTENICO (VITAMINA BS O VITAMINA BS) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 IACIDO DO DL-PANTOTENICO (VITAMINA BS O VITAMINA BS) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 ILAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 ILAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 ILAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 ILAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 IMBOICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIDITICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 20043001 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINITICOS. 2004300 IMBOICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINITICOS. 2004301 IMBOICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINITICOS. 2004301 IMBOICAMENTOS ANTIMALARICOS ANTIMALARICOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 20052001 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 20041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACHI), SOBRE SOPORTE DE POLICETINA. 20081019 PINTURAS A BASE DE POLILLERS O ACRILLOSO O VINILLICOS, EXCEPTO EN AEROSOL DE PARA SERIGRAFIA. 20081019 PINTURAS A BASE DE POLILLERS O ACRILLOSO O VINILLICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLILERS EN EXPERTADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLILERS EN EXPERTADAS. 20081010 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLILERS ERES, POLIMEROS ACRILLOSO O VINILLOS, DEPRESOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISERES, POLIME		
28332200 SULFATO DE ALUMINIO. 29012910 ACETILENO. 29061100 MENTOL. 29124200 ETILVAINILINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 291362100 IVITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 IVITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINANS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINANS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2906290 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 29064901 MEDICAMENTOS ANTIMILARIROS, SINTIBIESTICOS Y ANTIHELMINTICOS. 29074909 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30 02, 30 .05 O 30 .06), CONTROLOMENTO SITUADOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR. PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 2907511 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIULEIRINA. 29081019 PINTURAS A BASE DE POLIEROS SINTETICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 29082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 29089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O SURILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O SURILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O SURILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 29089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA DE POLIBEROS SON DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, EXCEPTO PAR	28044000	OXIGENO.
29012910 ACETILENO. 29061100 MENTOL. 29061100 MENTOL. 29362100 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO DO LIPANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS WITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS WITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS WITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS WITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 30043991 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 IMPOICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049099 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS, EXCEPTO LAS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O.30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052001 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TERSE ELEMENTOS FERTILIZANTES: INTROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ÁCRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRI	28141000	AMONIACO ANHIDRO.
29061100 MENTOL. 29162400 ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29362100 UTAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362200 UTAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 30043990 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30043991 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30043991 MEDICAMENTOS ANTIDIALENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUÍDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3105200 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLO PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLO V SERIGRAFIA. 32089029 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLO V SERIGRAFIA. 32089030 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O	28332200	SULFATO DE ALUMINIO.
29124200 ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO). 29362100 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 VITAMINA AY SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 2936200 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 3004399 MEDICAMENTOS QUE CONTENCAN HORNONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30043991 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049999 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30 02, 30 05 0 30 06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIBEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32080109 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DENCROSO O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089019 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DESPRENCAS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO O BASE DE POLIESTERES, POLI	29012910	ACETILENO.
29362400 VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362400 ACIDO D- OL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29062901 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 20049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 20049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 20049091 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENDO. 2004101 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 20082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLO PARA SERIGRAFIA. 20082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLO PARA SERIGRAFIA. 20082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O SENA SERIGRAFIA. 20082019 SARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS DARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 20089030 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO O BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DESPRENSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO PARA ASERIGRAFIA. 200991019 PINTURAS A BASE DE P	29061100	MENTOL.
29362400 ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362600 IVTAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 30043990 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30043991 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARIOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049099 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO, EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089019 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUEL	29124200	ETILVAINILLINA (ALDEHIDO ETILPROTOCATEQUICO).
29362600 VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 29362900 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 30043990 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINITICOS. 30049091 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFOR Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DESPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DESPENSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DESPENSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DESPENSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPT	29362100	VITAMINA A Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
29362900 LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR. 30043901 MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049091 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIM MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 320411111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETIS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIETES EMESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFÍA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLES Y DARA SERIGRAFÍA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISULETOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISULETOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISULETOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS O VINILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISULETOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO O BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISULETOS EN UN MEDIO ACU	29362400	ACIDO D-O DL-PANTOTENICO (VITAMINA B3 O VITAMINA B5) Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049099 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O, VINILICOS PARA CUERO, PARA RINTURAS Y BARRICES A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O, VINILICOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O, VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, IN COLOREAR. 32089030 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDI	29362600	VITAMINA B12 Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA. 30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049092 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049099 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLISETERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SCRILLICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISETERES, POLIMEROS ACRILLICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILLICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS DE INDIA DE LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 321511990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILLOSOS O VINIL	29362900	LAS DEMAS VITAMINAS Y SUS DERIVADOS, SIN MEZCLAR.
30049091 MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS. 30049090 LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINIERALES O QUÍMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFÍA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFÍA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFÍA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SORILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFÍA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFÍA. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DEPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DESPENSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32019090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS T	30043990	MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN HORMONAS U OTROS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 29.37, SIN
LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06), CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PERPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052001 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SORILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32091019 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 9 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 10 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN ME		ANTIBIOTICOS, EXCEPTO PARA VETERINARIA.
CONSTITUTIODS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERÁPEUTICOS O PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLICILEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARRICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO; EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO; EXCEPTO PARA SERIGRAFIA BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 12151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 TINTAS PARA ESCRIBIR O D	30049091	MEDICAMENTOS ANTIMALARICOS, ANTIDISENTERICOS Y ANTIHELMINTICOS.
PROFILACTICOS, DOSIFICADOS O ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 320411111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLISTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIBETERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA A DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32151190 LAS DEMÁS 32151190 LAS DEMÁS 32151190 LAS DEMÁS 32151190 LAS DEMÁS 32161190 LAS DEMÁS 3216190 LAS DEMÁS 3216190 PREPARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 30404000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 30404000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 30404000 PREPARACIONES PARA BANCIURAS O PEDICUROS.	30049099	LOS DEMAS MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS 30.02, 30.05 O 30.06),
31052000 ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS TRES ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO, FOSFORO Y POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089019 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32151190 LAS DEMÁS 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS JOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS JOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00		CONSTITUIDOS POR PRODUCTOS MEZCLADOS O SIN MEZCLAR, PREPARADOS PARA USOS TERAPEUTICOS O
POTASIO. 32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 321600 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 780403000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 3304000		
32041111 COLORANTES, DISPERSIONES CONCENTRADAS CON MATERIAS PLASTICAS, CAUCHOS U OTROS MEDIOS PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLIBESTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32083019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIBETERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33040000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CADOR Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 330403000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33040900 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	31052000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PRESENTADOS EN "PELLETS" (MASTERBACH), SOBRE SOPORTE DE POLIOLEFINA. 32081019 PINTURAS A BASE DE POLISTERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLISTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159900 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030201 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 3304900 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CONCENTRADAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 3304900 PREPARACIONES PARA BANICURAS O PEDICUROS.		
32081019 PINTURAS A BASE DE POLIBETERES, EXCEPTO EN AEROSOLES Y PARA SERIGRAFIA. 32082019 PINTURAS A BASE DE POLIBEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIBERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33040200 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32041111	
32082019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL O PARA SERIGRAFIA. 32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMÁS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CABIOS. 33043000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. PREPARACIONES PARA BANICURAS O PEDICUROS.	00001010	· ·
32089019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33040000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CADOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33040000 PREPARACIONES PARA BL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33040900 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		·
MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO EN AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151190 LAS DEMÁS 32159990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMÁS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33040000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR S. B/. 30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		·
AEROSOL Y SERIGRAFIA. 32089029 BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS CABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS) PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.	32089019	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIBESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 PREPARACIONES PARA BANCIURAS O PEDICUROS.		
MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS, ACRILICOS O VINILICOS PARA CUERO, PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33043000 PREPARACIONES PARA BLA MAQUILLAJE DE LOS CADOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO.	22000000	
PARA INSTALACIONES ELECTRICAS Y PARA ARTISTAS. 32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.	32009029	MEDIO NO ACLIDOO: EVCEDTO A PAGE DE DOI JESTEDES, DOI IMEDIO, ACDILICOS O VINILICOS DADA CLIEDO
32089030 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		
DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; EXCEPTO A BASE DE POLIESTERES, POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 3215990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32080030	
VINILICOS, DEFINIDA EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO, SIN PIGMENTAR, NI COLOREAR. 32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	02003000	
32091019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA. 32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
32099019 PINTURAS A BASE DE POLIMEROS SINTETICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 3215990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32091019	
MEDIO ACUOSO, EXCEPTO PARA SERIGRAFIA A BASE DE POLIMEROS ACRILICOS O VINILICOS. 32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32159090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		,
32151190 LAS DEMÁS 32151990 LAS DEMÁS 32151990 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
32159090 TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS. 33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32151190	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32151990	LAS DEMÁS
33021099 LAS DEMAS MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS (INCLUIDAS LAS DISOLUCIONES ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	32159090	TINTAS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR Y DEMAS TINTAS, INCLUSO CONCENTRADAS O SOLIDAS.
ALCOHOLICAS) A BASE DE UNA O VARIAS DE ESTAS SUSTANCIAS, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		·
ALIMENTARIAS. 33030021 AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO. 33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
33041000 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS. 33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		,
33042090 PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00 EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	33030021	AGUAS DE COLONIA Y AGUAS DE TOCADOR CON VALOR C.I.F. MENOR DE B/.4.43 EL LITRO.
EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	33041000	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS LABIOS.
EL KILO BRUTO. 33043000 PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS. 33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)	33042090	PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE DE LOS OJOS Y SOMBRAS CON UN VALOR C.I.F. INFERIOR A B/. 30.00
33049190 POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)		
	33043000	PREPARACIONES PARA MANICURAS O PEDICUROS.
CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EL KILO BRUTO Y DEMAS POLVOS.	33049190	POLVOS FACIALES CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EN KILO BRUTO; POLVOS PARA EL CUERPO (TALCOS)
:		CON VALOR C.I.F. INFERIOR A B/.30.00 EL KILO BRUTO Y DEMAS POLVOS.

3004919 LAS DEMAS CREMAS DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE, PARA EL CUIDADO DE LA PIEL, EXCEPTO LAS PREPARACIONES ANTISOLARES O BRONCEADORAS. 30051020 CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMENTOSOS. 30052000 PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES. 30053000 ILACAS PARA EL CABELLO. 30059011 POMADAS PERFUMADAS. 30059019 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 30059090 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, CONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 30071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 30071101 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERMA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA, DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 3021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 30221291 CAS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 30221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, DE INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 30221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, DE INCLUSO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 30221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, DE INCLUSO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 30221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, DE INCLUSO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 303069100 ADDIGOS D		
33051000 CHAMPUES LIQUIDOS, INCLUSO MEDICAMENTOSOS 33052000 PREPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES. 33053001 LACAS PARA EL CABELLO. 33059019 POMADAS PERFUMADAS. 33059019 PREPARACIONES O TONICOS, ENJUAGUES YACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 33059019 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 3307101 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASINOS, JABON DE SODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS, PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BALVA, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS A GENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PEPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PEPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LOS DEMAS ADEMAS PEPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUERCOS Y PIELES. 3306		
33053000 REPARACIONES PARA LA ONDULACION O DESRIZADO PERMANENTES. 33053001 LACAS PARA EL CABELLO. 33059011 POMADAS PERFUMADAS. 33059010 POMADAS PERFUMADAS. 33059010 PREPARACIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 33059010 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011101 JABON PARA EL BAPO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAPO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAPO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 PEPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 REPERARCIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 REPERARCIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 REPERARCIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 CARDISTICA DE CAR		
3053000 LACAS PARA EL CABELLO. 3059019 POMADAS PERFUMADAS. 3059019 POMADAS PERFUMADAS. 3059019 ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 3059090 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 30071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 3017101 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 30171110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ONCANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 3021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022020 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3022020 PREPARACIONES AUXILIARE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
33059011 POMADAS PERFUMADAS. 33059919 ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 33059991 PERPARCIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANICIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES O ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANICIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES O ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANICIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022099 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022099 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022099 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAYADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34025000 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL VENTA AL POR MENOR. 3402500 LOS DEMAS ORDANS PARA LA VENTA AL VENTA AL VENTA AL POR MENOR. 3402500 LOS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL VENT		
3305990 ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES Y ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO. 3305990 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 33071101 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DE SODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS, TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 340221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 340221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 340221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022039 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022039 DEBMAS PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES MINILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35089100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 a 39.13 O DE CAUCHO. 6050000 FOSFOROS (CERLILLAS), EXCEPTO LOS ARTICILOS PARA FLUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEVALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38034999 LOS DEMAS SOLOS GARASOS M		
33050900 PREPARACIONES CAPILARES, EXCEPTO CHAMPUES, BRILLANTINIA, POMADAS, ACEITES, LOCIONES O TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TINTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022039 PERPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022039 PERPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022039 PERPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 3403000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 34050000 POSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUCOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DE LREFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%: PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARACION DE SODIO NO, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULISHICANTE, SOLUCIONES LIMIPADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULISHICANTES, PETERARDOS DE LAS PARTIDAS 39.1 A 39.13, EN FOR		
TONICOS, ENJUAGUES, ACONDICIONADORES PARA EL CABELLO, TÍNTAS Y PRODUCTOS DE COLORANTES PARA EL CABELLO. 33071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 340221390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022209 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022209 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022209 DA SE DEMAS PREPARACIONES SOCONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES SOCONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34050000 POSOROS (CERILAS). 35069100 ADHESINOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A.39.13 O DE CAUCHO. GRANIFUCOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICADOS DE PIROTECNIA. 38084499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRINIMENTO ORGANICO, PARAFINA OLORINADA AL 10%, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
PARA EL CABELLO. 3071021 LOCIONES PARA DESPUES DEL AFEITADO A BASE DE ALCOHOLES DESNATURALIZADOS (TIPO BAY-RUM, MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE SCILCERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021199 I.OS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 I.OS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022009 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34050000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEVALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEVALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS PARA FUEGOS DE IREFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249995 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON ENCUPRIMIENTO DE SODIO NO, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, RATIFICANTES, PEPARACIONES LIMPINDORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICIANTES, ANTIESPUMMATES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL SABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL SABRICACION DE FOLIMENTOS D	33059090	
MENTICOL Y SIMILARES). 34011110 JABON PARA EL BAVO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAVO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAVO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021291 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021000 LAS DEMAS PREPARACIONES MENILARES PARA EL CALZADO O PERA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 3605000 POSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SEVALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTARACIO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALLO ILL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249098 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON ENAMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULISIFICANTES, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULISIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTAA L 39140000 INTERCAMBIADORES DE DOLIMEROS DE POLIMEROS DE ETIL		PARA EL CABELLO.
34011110 JABON PARA EL BAYO, DE BELLEZA, O DESODORANTE INCLUSO CON ABRASIVOS, JABON DESODORANTE, JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARCIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ON IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LE CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 a 39.13 O DE CAUCHO. GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO STEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO POLO PURO, PAULISIFICANTE, SOLUCIONES ELIMPADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRI	1	· ·
JABON DE GLICERINA PARA EL BAYO, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS; PREPARACIONES ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BAYO, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 66050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENCOLIO; SILICATO DE ALUMINION Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 101. PREPARACIONES DE INDIADARAS PRIMARIAS. 39140000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA		
ORGANICAS TENSOACTIVAS USADAS COMO JABON DE BA¥O, DE BELLEZA O DESODORANTE, INCLUSO CON SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022030 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA. 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOLIO, SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINIATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTES, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDÍCIOS DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDÍCIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE C	34011110	
SUSTANCIAS BACTERIOSTATICAS. 34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022030 LAS DEMAS PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 3605000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEANCO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO, SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 41. 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39161000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172191 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172300 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.		
34021190 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, ANIONICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021090 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFÍCIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES LIMPIADDRAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL V		
AL POR MENOR. 34021290 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022020 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 10%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LEILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39161000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172301 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CL		
MENOR. 34021030 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34021000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 10%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL VENTA AL FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL VENTA AL FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL	1 1	
34021390 LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, NO IONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 3605000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172300 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.	34021290	LOS DEMAS AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS, CATIONICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR
MENOR. 34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIEGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS RIEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
34022029 PREPARACIONES AUXILIARES DE LAVADO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL VENTA AL SPARIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172190 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172100 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172100 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172100 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172100 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VIN	1	
34022090 LAS DEMAS PREPARACIONES ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 3605000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTÍCULOS PARA FUEGOS ARTÍFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTÍCULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172300 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		-
34051000 BETUNES, CREMAS Y PREPARACIONES SIMILARES PARA EL CALZADO O PARA CUEROS Y PIELES. 35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO. 36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172310 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO.		
35069100 ADHESIVOS A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13 O DE CAUCHO.		
36050000 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES, COHETES DE SE¥ALES O GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA.		•
GRANIFUGOS Y SIMILARES, PETARDOS Y DEMAS ARTICULOS DE PIROTECNIA. 38089499 LOS DEMÁS 38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172300 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39172100 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
38231990 ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES, ACEITES ACIDOS DEL REFINADO, EXCEPTO ACIDO ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	1	
ESTEARICO, OLEICO Y ACIDOS GRASOS DEL "TALL OIL" Y ACIDOS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
ANIMALES. 38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
38249095 ACEITE MINERAL CON SILICA, ESPESANTE DESTILADO DE PETROLEO, MONOMORILIONITA CON RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL SPARIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
RECUBRIMIENTO ORGANICO, PARAFINA CLORINADA AL 40%; PARAFINA CLORINADA AL 70%; PREPARADOS A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO; SILICATO DE ALUMINIO Y DE MAGNESIO COLOIDAL, SILICO ALUMINATO DE SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	1 1	·
SODIO ND, SILICO ALUMINATO DE SODIO PURO, EMULSIFICANTE, SOLUCIONES LIMPIADORAS SIN PRODUCTOS TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
TENSOACTIVOS, SALES EMULSIFICANTES, ANTIESPUMANTES, PREPARACIONES QUIMICAS PARA LA FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
FABRICACION DE TINTAS NO ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL 39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
39140000 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
PRIMARIAS. 39151000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
39159000 DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	1 1	,
VINILO. 39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	39151000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
39172120 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA DE 4 PULGADAS. 39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.	39159000	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS DE PLASTICOS, EXCEPTO DE ETILENO, ESTIRENO Y CLORURO DE
39172190 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE ETILENO. 39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
39172320 TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO CON DIAMETRO INTERIOR HASTA 4 PULGADAS. 39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
39172390 LOS DEMAS TUBOS RIGIDOS DE POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO. 39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
39173110 TUBOS FLEXIBLES PROVISTOS DE TERMINALES ROSCADOS DE CONEXION (MANGUERA), PARA UNA PRESION SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
SUPERIOR O IGUAL A 27,6 MPA.		
	1 1	
139174000 TACCESORIOS DE TUBERTA POR EJEMPLO, JUNTAS CODOS EMPALMES (RACORES)). DE PLASTICO		
1000 / 1000 OTTOO DE TOBERTA (TORE ESEMIE ESE SORTINO, CODOS, ENTINEMES (TOROSTREO)), DE TENOTICO.	39174000	ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES (RACORES)), DE PLASTICO.

39191090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS DE PLASTICO EN
20100000	ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM, EXCEPTO PARA USO ELECTRICO.
39199090	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMAS FORMAS PLANAS AUTO ADHESIVAS, EXCEPTO DE POLIPROPILENO EN ROLLOS.
39201010	EN BOBINAS, SIN IMPRESIÓN
	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO,
03202010	ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLIMEROS DE
	PROPILENO EN BOBINAS SIN IMPRESION.
39205190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO,
	ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE POLI (METACRILATO DE
	METILO).
39205990	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO,
	ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS, DE POLIMEROS ACRILICOS,
	DE POLI (METACRILATO DE METILO).
39207190	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS DE PLASTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO,
	ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS DE CELULOSA REGENERADA.
	PRODUCTOS CELULARES DE POLIMEROS DE ESTIRENO, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR.
39211390	LOS DEMAS PRODUCTOS CELULARES DE POLIURETANOS, EXCEPTO ESPONJAS DE FREGAR Y PLANCHAS
22221222	ESPONJOSAS FLEXIBLES.
	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO.
	NEVERAS Y RECIPIENTES ISOTERMICOS DE PLASTICO.
	CAJAS, CAJONES, JAULAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
	LOS DEMAS SACOS, BOLSAS Y CUCURUCHOS DE POLIMEROS DE ETILENO.
	SACOS (BOLSAS), BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE LOS DEMAS PLASTICOS.
	LOS DEMAS BOMBONES, BOTELLAS, FRASCOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PLASTICO.
39235010	TAPAS CON CIERRE A PRESION, TAPA POR TERMOFORMADO IMPRESAS CON CIERRE (BANDA DE SEGURIDAD,
	TAPAS DISPENSADORAS (PUSH AND PULL) Y TAPAS PARA BOTELLAS DE KETCHUP.
	LOS DEMAS TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLASTICO.
	LOS DEMÁS
	PLATOS DESECHABLES, DE PLASTICO.
	VASOS DESECHABLES DE 6 A 14 ONZAS, DE PLASTICO.
1	CUCHARAS Y TENEDORES DESECHABLES, DE PLASTICO.
	PAJILLAS (CARRIZOS) DE PLASTICO, EXCEPTO PARA ENVASES TETRA PACK.
39241081	VAJILLAS, ARTÍCULOS DE BATERÍA DE COCINA
39241090	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE PLASTICO PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA.
39249013	CUBOS Y PLATONES DE PLASTICO PARA AGUA.
39249016	ESPONJAS Y ESTROPAJOS DE FREGAR, DE PLASTICO.
39249019	LOS DEMAS ARTICULOS DE ECONOMIA DOMESTICA, DE PLASTICO.
39249029	LOS DEMAS OBJETOS DE HIGIENE O TOCADOR, DE PLASTICO.
39249090	LOS DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, DE PLASTICO.
39252000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES, DE PLASTICO.
39253090	LAS DEMAS CONTRAVENTANAS Y ARTICULOS SIMILARES Y SUS PARTES, DE PLASTICO.
39259020	VARILLAS, BARRAS, PERFILES Y MOLDURAS, DE PLASTICO.
39261000	ARTICULOS DE OFICINA Y ARTICULOS ESCOLARES DE PLASTICO.
39262030	CINTURONES DE PLASTICO.
	LAS DEMAS PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR, DE PLASTICO.
	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE ADORNOS, DE PLASTICO.
	ACCESORIOS PARA PANEL O REJILLAS DECORATIVAS (PARA EXHIBIDOR); GANCHOS ESPECIALES PARA
	COLGAR ROPA (UTILIZADOS EN LOCALES COMERCIALES)
	, ,

39269099	LAS DEMAS MATERIAS DE PLASTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMAS MATERIAS DE LAS PARTIDAS 39.01 A
	39.14.
41012090	CUEROS Y PIELES ENTEROS DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) DE PESO UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 8 KG.
	PARA LOS SECOS, A 10 KG. PARA LOS SALADOS SECOS Y A 16 KG. PARA LOS FRESCOS, SALADOS VERDES
	(HUMEDOS) O LOS CONSERVADOS DE OTRO MODO, EXCEPTO DE BECERROS Y RESES PEQUE¥AS.
41041900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN
	ESTADO HUMEDO (INCLUIDO EL "WET BLUE"), EXCEPTO EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
41044900	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DE BOVINO (INCLUIDO EL BUFALO) O DE EQUINO, DEPILADOS, EN
	ESTADO SECO ("CRUST") EN PLENA FLOR SIN DIVIDIR; DIVIDIDOS CON LA FLOR.
42021100	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS
12021100	(CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO
	NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42021200	BAULES, MALETAS (VALIJAS) Y MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO Y PORTADOCUMENTOS, PORTAFOLIOS
42021200	(CARTERAS DE MANO), CARTAPACIOS Y CONTINENTES SIMILARES, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE
	PLASTICO O DE MATERIA TEXTIL.
42022400	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE
42022100	
40000000	CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O DE CUERO CHAROLADO.
42022200	BOLSOS DE MANO (CARTERAS), INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, CON SUPERFICIE EXTERIOR DE
40000000	HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42022900	BOLSOS DE MANO, (CARTERAS) INCLUSO CON BANDOLERA O SIN ASAS, EXCEPTO CON SUPERFICIE
10000110	EXTERIOR DE CUERO NATURAL, REGENERADO, CHAROLADO, HOJAS DE PLASTICO O DE MATERIAL TEXTIL.
42023119	ESTUCHES PARA GAFAS CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO
	CHAROLADO, EXCEPTO CUERO DE LAGARTO.
42023190	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSOS DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE CUERO
	NATURAL, CUERO REGENERADO O CUERO CHAROLADO, EXCEPTO ESTUCHES PARA GAFAS.
42023290	ARTICULOS DE BOLSILLO O DE BOLSO DE MANO (CARTERAS) CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS DE
	PLASTICO O MATERIAL TEXTIL, EXCEPTO LOS ESTUCHES PARA GAFAS.
42029210	MOCHILAS, MORRALES, SACOS DE VIAJE, MALETINES DE ESCOLARES, BOLSAS DE COMPRA, BOLSAS DE
	GIMNASIA, ESTUCHES DE VIAJE (NECESERES), ATTACHES, SOMBRERERAS, BOLSAS DE ASEO Y ARTICULOS
	ANALOGOS, CON LA SUPERFICIE EXTERIOR DE HOJAS PLASTICAS O MATERIA TEXTIL.
42033000	CINTOS, CINTURONES Y BANDOLERAS DE CUERO NATURAL O CUERO REGENERADO.
44034900	LAS DEMAS MADERAS INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS DE LAS MADERAS
	TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO.
44039900	LAS DEMAS MADERAS EN BRUTO INCLUSO DESCORTEZADAS, DESALBURADAS O ESCUADRADAS.
44071019	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, SIN CEPILLAR NI
	LIJAR O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO CON
	MARCADAS SE¥ALES DE USO.
44071029	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONGITUDINALMENTE, CORTADA O DESENROLLADA, INCLUSO
	CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE CONIFERAS, EXCEPTO
	CON MARCADAS SE¥ALES DE USO.
44072900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS,
11012000	CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM, DE LAS MADERAS
	TROPICALES, CITADAS EN LA NOTA 1 DE ESTE CAPITULO.
44079900	LAS DEMAS MADERAS ASERRADAS O DESBASTADAS LONGITUDINALMENTE, CORTADAS O DESENROLLADAS,
I	INCLUSO CEPILLADAS, LIJADAS O UNIDAS POR LOS EXTREMOS, DE ESPESOR SUPERIOR A 6 MM.
	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES, SIN ENSAMBLAR) PERFILADA
UEU1 CU PF	LONGITUDINALMENTE (CON LENGUETAS, RANURAS, REBAJES, ACANALADOS, BISELADOS, CON JUNTAS EN V,
	MOLDURADOS, REDONDEADOS O SIMILARES) EN UNA O VARIAS CARAS, CANTOS, O EXTREMOS, INCLUSO
44420000	CEPILLADA, LIJADA O UNIDA POR LOS EXTREMOS, DE CONIFERAS.
	LAS DEMAS MADERAS DENSIFICADAS EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES. CAJAS, CAJONES, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES DE MADERA.
111151000	

44450000	
	PALETAS, PALETAS CAJA Y DEMAS PLATAFORMAS PARA CARGA DE MADERA.
	PUERTAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE MADERA.
	LOS DEMÁS
	LAS DEMAS OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCION DE MADERA.
	FUENTES, AZABATES, BANDEJAS, BATEAS, PLATOS Y PLATONES DE MADERA.
	PANERAS, AMAZADORES PARA PASTAS, MORTEROS Y SUS MANOS, DE MADERA.
44201090	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA, EXCEPTO DE EBANO, SANDALO Y MADERA
	LAQUEADA.
	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADERA.
	LOS DEMÁS
46029000	LOS DEMAS ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DIRECTAMENTE EN SU FORMA CON MATERIA TRENZABLE O CONFECCIONADOS CON ARTICULOS DE LA PARTIDA 46.01; MANUFACTURAS DE ESPONJA VEGETAL (PASTE O "LUFA"), EXCEPTO DE MATERIA VEGETAL.
47071000	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL O CARTON KRAFT CRUDO O DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE 17AI EL O CARTON RIVAI Y CRODO O DE 17AI EL O CARTON CONTROGADOS. DESPERDICIOS Y DESECHOS DE OTROS PAPELES O CARTONES OBTENIDOS PRINCIPALMENTE A PARTIR DE
47072000	PASTA QUÍMICA BLANQUEADA, SIN COLOREAR EN LA MASA.
47079000	LOS DEMAS PAPELES O CARTONES INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS SIN CLASIFICAR.
	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) SIN IMPRESION.
	PAPEL TIPO BOND O TABLET, PAPEL CEBOLLA, PAPEL PARA ESCRIBIR A MAQUINA Y DEMAS PAPELES PARA
10020101	CORRESPONDENCIA, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO INFERIOR A 40 G/M2.
48025841	CARTULINA Y DEMAS PAPELES Y CARTONES, SIN IMPRESION, EN BOBINAS (ROLLOS), DE PESO SUPERIOR A
	150 G/M2 PERO INFERIOR O GUAL A 350 G/M2.
48041900	LOS DEMÁS PAPEL KRAFT PARA SACOS (BOLSAS)
	PAPELES Y CARTONES PARA CARAS (CUBIERTAS) ("KRAFTLINER") DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2.
	LOS DEMAS PAPELES RESISTENTES A LAS GRASAS ("GREASEPROOF").
	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA, IMPREGNADOS, SIN IMPRESION.
48119043	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER, SIN ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48119044	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA DE CELULOSA Y NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA CON IMPRESION PARA EMPACAR O ENVOLVER CON ANUNCIOS PUBLICITARIOS.
48149000	LOS DEMAS PAPELES PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS SIMILARES DE PAREDES; PAPEL PARA VIDRIERAS.
	EN BOBINAS DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 21 CM, SIN EXCEDER LOS 36 CM Y DIÁMETRO SUPERIOR A 100 CM, SIN IMPRESIÓN
48171000	
	PAPEL HIGIENICO DE PASTA DE PAPEL.
	PAPEL TOALLA.
	SERVILLETAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
	CAJAS DE PAPEL O CARTON CORRUGADOS.
	CAJAS PLEGABLES DE PAPEL O CARTON SIN CORRUGAR.
	CAJAS Y CARTONAJES PLEGABLES DE PAPEL Y CARTON SIN CORRUGAR, EXCEPTO CARTONAJES
	DESTINADOS A ENSAMBLARSE EN ENVASES PARA BEBIDAS.
48194090	LOS DEMAS SACOS (BOLSAS); BOLSITAS Y CUCURUCHOS DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48195090	LOS DEMAS ENVASES INCLUIDAS LAS FUNDAS PARA DISCOS, DE PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA O
TO 100000	NAPA DE FIBRAS DE CELULOSA.
48201010	LIBROS DE REGISTRO DE PAPEL O CARTON.
	AGENDAS DE PAPEL O CARTON.
	BLOQUES MEMORANDOS Y ARTICULOS SIMILARES DE PAPEL O CARTON.
	CUADERNOS ESCOLARES (DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA, CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE
40202010	DIBUJO).

48202090	CUADERNOS, INCLUSO LOS CUADERNILLOS O LIBRETAS, EXCEPTO DE RAYA ANCHA, DOBLE RAYA,
	CALIGRAFIA, CUADRICULADO, DE MUSICA Y DE DIBUJO.
	ARCHIVADORES Y CARPETAS DE ACORDEON, DE PAPEL O CARTON.
	CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, DE COLGAR, TIPO PENDAFLEX, DE PAPEL O CARTON.
48203039	LAS DEMAS CARPETAS O CARTAPACIOS DE ARCHIVOS, EXCEPTO TIPO PENDAFLEX Y DE PRESENTACION, DE
	PAPEL O CARTON.
48203090	LOS DEMAS CLASIFICADORES, ENCUADERNACIONES, (EXCEPTO LAS CUBIERTAS PARA LIBROS), CARPETAS.
48204000	FORMULARIOS EN PAQUETES O PLEGADOS ("MANIFOLD") AUNQUE LLEVEN PAPEL CARBON (CARBONICO), DE PAPEL O CARTON.
48211030	LAS DEMAS ETIQUETAS IMPRESAS DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS DE PAPEL O CARTON.
	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES IMPRESAS, EXCEPTO PARA CUADERNO Y DE DOBLE CONTROL
	("TWIN CHECK") PARA REVELADO DE FOTOGRAFIA Y DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
	LAS DEMAS ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL O CARTON, INCLUSO IMPRESAS.
48234090	PAPEL DIAGRAMA PARA APARATOS REGISTRADORES EN BOBINA (ROLLOS), HOJAS O DISCOS, EX CEPTO PARA APARATOS VENDEDORES DE BOLETOS DE CARRERA DE CABALLOS.
48236990	LOS DEMÁS
48237010	ENVASES DE PULPA MOLDEADA PARA PORTAR O ENVASAR HUEVOS, DE PASTA DE PAPEL.
	ARTICULOS MOLDEADOS O PRENSADOS DE PASTA DE PAPEL, EXCEPTO ENVASES PARA PORTAR O ENVASAR
	HUEVOS Y MATRICES PARA IMPRENTA.
48239095	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES
	GRAFICOS, EXCEPTO IMPRESOS, ESTAMPADOS O PERFORADOS.
48239096	LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA ESCRITURA, IMPRESION U OTROS FINES
40220007	GRAFICOS. CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTÓN, INCLUSO RECORTADOS
	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EN HOJAS SUELTAS, INCLUSO PLEGADAS, EXCEPTO LOS PORNOGRAFICOS.
	LOS DEMAS LIBROS Y FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, EXCEPTO PORNOGRAFICOS.
49029029	REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES PERIODICAS, EXCEPTO LAS CALIFICADAS COMO EDUCATIVAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LAS PORNOGRAFICAS.
40050100	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS
43033100	TOPOGRAFICOS EN FORMA DE LIBROS O FOLLETOS IMPRESOS.
49059900	LAS DEMAS MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES, INCLUIDOS LOS MAPAS MURALES, PLANOS
143003300	TOPOGRAFICOS IMPRESOS.
49070030	CHEQUES, LIBRETAS DE CHEQUES, INCLUSO TIMBRADOS, TALONARIO DE CHEQUES, EXCEPTO CHEQUES
	VIAJEROS.
49070069	PAPELES DE NEGOCIOS, TITULOS EMITIDOS O DE CURSO LEGAL, EXCEPTO LOS CONOCIMIENTOS DE
	EMBARQUE.
49090011	TARJETAS POSTALES SIN FRANQUEAR, CON VISTAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA.
49100019	CALENDARIOS DE TODAS CLASES IMPRESOS SOBRE PAPEL O CARTON, INCLUIDOS LOS TACOS O BLOQUES
	DE CALENDARIO DE PAPEL O CARTON, EXCEPTO CON ILUSTRACIONES EDUCATIVAS.
49100020	CALENDARIOS IMPRESOS SOBRE MATERIA DISTINTA DEL PAPEL O CARTON, EXCEPTO LOS CALENDARIOS
	DENOMINADOS COMPUESTOS O PERPETUOS.
49111019	CARTELES Y "AFICHES" PUBLICITARIOS, EXCEPTO PARA PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO-PELICULAS
	Y LOS DE CARACTER TURISTICOS.
49111020	CARTELES, AFICHES Y DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS O VIDEO- PELICULAS.
49111040	IMPRESOS PUBLICITARIOS TURISTICOS CON PROPAGANDA DE FIRMA LOCAL, DE DISTRIBUCION GRATUITA.
	LOS DEMAS IMPRESOS PUBLICITARIOS, CATALOGOS COMERCIALES Y SIMILARES.
	CARTELES O AFICHES, EXCEPTO LAMINA PARA LA ENSE¥ANZA.
	CROMOS, IMAGENES, ESTAMPAS Y SIMILARES SIN ANUNCIO PUBLICITARIO.
	LOS DEMAS IMPRESOS.
10110000	EGG DENNIA IIVII ILEGGG.

58109990	BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO INSIGNIAS PARA UNIFORMES.
61012010	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA
	HOMBRES, DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61012020	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO PARA NI¥OS,
	DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 61.03.
61032200	CONJUNTOS DE PUNTO PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.
61034200	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" DE PUNTO
	PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.
61041310	TRAJES SASTRE, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041320	TRAJES SASTRE DE PUNTO PARA NI¥AS, DE FIBRAS SINTETICAS.
61041910	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61041920	TRAJES SASTRE DE PUNTO, PARA NI¥AS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61042200	CONJUNTOS DE PUNTO, PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
	FALDAS Y FALDAS PANTALON DE PUNTO, PARA MUJERES O NI¥AS, DE FIBRAS SINTETICAS.
	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO,
0.0.0200	PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
61046900	PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", DE PUNTO,
	PARA MUJERES O NI¥AS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61051000	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.
61061010	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE ALGODON.
	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA NI¥AS, DE ALGODON.
	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE ALGODON.
	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NI¥OS, DE ALGODON.
	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS
	MATERIAS TEXTILES.
61071920	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS Y LOS "SLIPS"), DE PUNTO, PARA NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS
	TEXTILES.
61072910	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA HOMBRES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61072920	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61082110	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA
	MUJERES, DE ALGODON.
61082120	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), DE PUNTO, PARA
	NI¥AS, DE ALGODON.
	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI¥AS, DE ALGODON.
	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA NI¥AS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
	CAMISONES Y PIJAMAS, DE PUNTO, PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
61091010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61091090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE ALGODON, EXCEPTO BLANCAS Y SIN ESTAMPADOS.
61099010	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, BLANCAS Y SIN
	ESTAMPADOS.
61099090	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO BLANCAS Y
	SIN ESTAMPADOS.
61102010	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE
	ALGODON CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61102090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE
04405545	ALGODON, INCLUSO BLANCO, EXCEPTO CON CUELLO.
61103010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE
	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON CUELLO EXCEPTO BLANCAS.

61103090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE
	FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, BLANCAS, EXCEPTO CON CUELLO.
61109010	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS
	DEMAS MATERIAS TEXTILES, CON CUELLO, EXCEPTO BLANCAS.
61109090	SUETERES (JERSEYS), "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHALECOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, DE LAS
	DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CON CUELLO.
61112090	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES, DE ALGODON, EXCEPTO
	CAMISA HASTA TALLA 4 T.
61121100	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, (CHANDALES), DE ALGODON, DE PUNTO.
61123900	BA¥ADORES PARA HOMBRES O NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61124900	BA¥ADORES PARA MUJERES O NI¥AS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO.
61152190	LAS DEMÁS
	DE LANA O PELO FINO
	DE FIBRAS SINTÉTICAS
	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NI¥OS,
02011300	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62019900	ANORAKS, CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA
02013300	PARTIDA 62.03, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62021200	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NI¥AS,
02021200	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE ALGODON.
62021900	ABRIGOS, IMPERMEABLES, CHAQUETONES, CAPAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA MUJERES O NI¥AS,
0202.000	EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 62.04, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62031990	TRAJES (AMBOS O TERNOS), PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO PARA NI¥OS CON PANTALON LARGO, DE
0200.000	TALLA 4 AL 16, DE LAS DEMAS MATERIAS SINTETICAS.
62032210	CONJUNTOS DE ALGODON PARA NI¥OS, CON PANTALON LARGO DE TALLA 4 AL 16.
	CONJUNTOS DE ALGODON, PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NI¥OS DE TALLA
	DE 4 AL 16.
62032310	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS, PARA NI¥OS CON PANTALON LARGO, DE TALLA 4 AL 16.
62032390	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO DE NI¥OS DE
	TALLA 4 AL 16.
62032990	CONJUNTOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO CON PANTALON LARGO
	DE NI¥O DE TALLA 4 AL 16.
62033110	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS, DE LANA O DE PELO FINO.
62033210	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.
62033290	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON, EXCEPTO CAMISILLAS, GUAYABERAS Y SACOS
	CAMISAS.
62033910	CAMISILLAS, GUAYABERAS Y OTROS SACOS CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS
	TEXTILES.
62033990	CHAQUETAS (SACOS) PARA HOMBRES O NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, EXCEPTO CAMISILLAS,
	GUAYABERAS Y SACOS CAMISAS.
	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" SIN PETO PARA HOMBRES, DE LANA O PELO FINO.
	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS"., SIN PETO PARA NI¥OS, DE ALGODON.
62034219	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS", PARA HOMBRES Y NI¥OS, INCLUSO CON PETO,
	DE ALGODON.
62034222	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF SUPERIOR A B/.100.00 LA DOCENA, DE
	ALGODON.
62034223	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA,
	DE ALGODON.
	PANTALONES LARGOS SIN PETO PARA NI¥OS, DE ALGODON.
62034225	PANTALONES LARGOS CON PETO PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.

62034319	LOS DEMAS PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES O NI¥OS, INCLUSO CON PETO,
	DE FIBRAS SINTETICAS.
	PANTALONES LARGOS CON PETO, PARA HOMBRES O NI¥OS, DE FIBRAS SINTETICAS.
1	PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y "SHORTS" PARA HOMBRES INCLUSO CON PETO, DE LAS DEMAS
	MATERIAS TEXTILES.
62034923	PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA HOMBRES CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.100.00 LA DOCENA,
62024024	DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. PANTALONES LARGOS SIN PETO, PARA NI¥OS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
	TRAJES SASTRE, DE ALGODON PARA NI¥AS, EXCEPTO HASTA TALLA 6X. TRAJES SASTRE DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, PARA MUJERES.
	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA
0204222	DOCENA, DE ALGODON, PARA NI¥AS.
62042223	LOS DEMAS CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON, DE ALGODON, PARA NI¥AS.
	CONJUNTOS CON PANTALON CORTO (CALZON), O "SHORTS", DE ALGODON, PARA NI¥AS.
	CONJUNTOS CON PANTALON LARGO CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.108.00 LA DOCENA, DE ALGODON,
02042220	PARA NI¥AS.
62042319	CONJUNTOS DE FIBRAS SINTETICAS PARA MUJERES, EXCEPTO CON PANTALON CORTO O "SHORTS".
	CONJUNTOS CON FALDA O FALDA PANTALON HASTA TALLA 6X, CON VALOR CIF INFERIOR O IGUAL A B/.96.00 LA
	DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES PARA NI¥AS.
62043200	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
	CHAQUETAS (SACOS) PARA MUJERES O NI¥AS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62044210	VESTIDOS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62044229	VESTIDOS PARA NI¥AS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044310	VESTIDOS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62044429	VESTIDOS PARA NI¥AS DE FIBRAS ARTIFICIALES, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62044910	VESTIDOS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62045220	FALDAS Y FALDA PANTALON PARA MUJERES, DE ALGODON.
62045290	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA NI¥AS DE ALGODON, EXCEPTO HASTA TALLA 6X.
62045320	FALDAS Y FALDAS PANTALON, PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS.
62045920	FALDAS Y FALDAS PANTALON PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62046219	"SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
62046221	PANTALONES LARGOS SIN PETO DE TEJIDO DE DE MEZCLILLA ("DENIM") O TIPO "JEANS", PARA NI¥AS HASTA
	TALLA 16, DE ALGODON.
62046229	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
62046329	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS INCLUSO CON PETO PARA MUJERES O NI¥AS, DE FIBRAS SINTETICAS.
62046919	LOS DEMAS "SHORTS" Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) PARA MUJERES O NI¥AS, DE LAS DEMAS
	MATERIAS TEXTILES INCLUSO CON PETO.
	LOS DEMAS PANTALONES LARGOS PARA MUJERES O NI¥AS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MAYOR O IGUAL DE B/. 66.00 LA DOCENA, DE ALGODON.
	CAMISAS PARA NI¥OS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62053011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE FIBRAS SINTETICAS O
	ARTIFICIALES.
	CAMISAS PARA NI¥OS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62059011	CAMISAS PARA HOMBRES CON VALOR CIF MENOR DE B/.66.00 LA DOCENA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62059019	LAS DEMAS CAMISAS PARA HOMBRES DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
62063010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE ALGODON.
62063090	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA NI¥AS, DE ALGODON, EXCEPTO DE UNIFORMES ESCOLARES.
62064010	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.

	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
	CALZONCILLOS (INCLUIDOS LOS LARGOS Y "SLIPS"), DE ALGODON, PARA HOMBRES.
	CAMISETAS INTERIORES, PARA HOMBRES O NI¥OS, EXCEPTO BLANCAS, SIN ESTAMPADOS.
	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA MUJERES, DE ALGODON.
	BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) PARA NI¥AS, DE ALGODON.
	CAMISETAS INTERIORES, EXCEPTO BLANCAS SIN ESTAMPADO, PARA MUJERES O NI¥AS, DE ALGODON.
	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, PARA BEBES, DE ALGODON.
	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI.
	LAS DEMAS PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES O NI¥OS, DE ALGODON.
	BATAS Y DELANTALES PARA USO MEDICO O QUIRURGICO, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES PARA HOMBRES O NI¥OS.
62149000	CHALES, PA¥UELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTICULOS SIMILARES, DE LAS DEMAS
0040000	MATERIAS TEXTILES.
	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, EXCEPTO PARA TRABAJADORES.
	CALCETINES, CALZAS (MEDIAS LARGAS) Y ARTICULOS SIMILARES, CONFECCIONADAS.
	MANTAS DE ALGODON, (EXCEPTO LAS ELECTRICAS.
	SABANAS Y FORROS, EXCEPTO CUBRECAMAS ESTAMPADAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.
	CUBRECAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES.
	ROPA DE COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES, DEL TIPO PARA TOALLAS, DE ALGODON.
	ROPAS DE TOCADOR, DE ALGODON.
	BANDERAS, BANDEROLAS, ESTANDARTES, GALLARDETES Y ARTICULOS SIMILARES.
	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.
64011090	CALZADO CON PUNTERA METALICA DE PROTECCION IMPERMEABLES CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE
	CAUCHO O DE PLASTICO, CUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR
	MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA, EXCEPTO QUE CUBRAN EL TOBILLO.
65040090	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZADOS O FABRICADOS POR UNION DE TIRAS DE CUALQUIER MATERIA,
00040000	INCLUSO GUARNECIDOS, EXCEPTO GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIO DE CARACTER COMERCIAL Y
	SOMBREROS DE PAJA O IMITACIONES DE PAJA.
65050020	SOMBREROS
	CON ANUNCIOS DE CARÁCTER COMERCIAL
	LOS DEMÁS
	GORRAS Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDAS DE PUNTO O
	CONFECCIONADOS CON FIELTRO, ENCAJES U OTROS PRODUCTOS TEXTIL EN PIEZA.
65069130	GORRAS , EXCEPTO DE BA¥O Y QUEPIS CON ANUNCIOS DE CARACTER COMERCIAL, INCLUSO GUARNECIDOS
	DE CAUCHO O PLASTICO.
1	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE MARMOL, TRAVERTINOS Y ALABASTRO, EXCEPTO
	IMAGENES DESTINADOS AL CULTO.
68029919	ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ADORNO, DE LAS DEMAS PIEDRAS, EXCEPTO LAS IMAGENES
00440040	DESTINADAS AL CULTO.
	LOS DEMÁS
69051000	
69089029	PLACAS, PLAQUITAS Y BALDOSAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO DE CERAMICA BARNIZADA O ESMALTADAS, INCLUSO CON SOPORTE, EXCEPTO DE GRES.
69111000	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE MESA O COCINA DE PORCELANA.
	LAS DEMAS ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA ADORNO, DE CERAMICA.
	LOS DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD TEMPLADO, EXCEPTO CON DIMENSIONES Y FORMATOS QUE PERMITAN
10011300	SU EMPLEO EN AUTOMOVILES, AERONAVES, BARCOS U OTROS VEHICULOS.
70099290	LOS DEMAS ESPEJOS DE VIDRIOS ENMARCADOS.
I	

70109012	BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS
	RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS DE VIDRIO CON
	CAPACIDAD SUPERIOR A 30 CC Y MAYORES DE 50 GRAMOS DE PESO DE LOS TIPOS FABRICADOS EN EL PAIS.
	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA PLATINADA), EN BRUTO.
	ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO DE LAS DEMAS FORMAS EN BRUTO, PARA USO NO MONETARIO.
71129100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ORO O DE CHAPADO (PLAQUE) DE ORO, EXCEPTO LAS BARREDURAS QUE
	CONTENGAN OTRO METAL PRECIOSO.
71129900	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS DE METALES
	PRECIOSOS.
71179020	LAS DEMAS BISUTERIAS QUE ESTEN CONSTITUIDAS POR LO MENOS DE DOS O MAS MATERIAS DISTINTAS
70044000	PRESCINDIENDO DE LOS SIMPLES DISPOSITIVOS DE UNION.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO INOXIDABLE.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ACERO ALEADOS, EXCEPTO INOXIDABLE.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O DE ACERO ESTA¥ADOS.
72044100	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE TORNEADURAS, VIRUTAS, ESQUIRLAS, LIMADURAS (DE AMOLADO,
	ASERRADO, LIMADO) Y RECORTES DE ESTAMPADO O DE CORTE, INCLUSO EN PAQUETES DE FUNDICION,
70044000	HIERRO O ACERO.
	LOS DEMAS DESPERDICIOS Y DESECHOS DE HIERRO O ACERO.
72085100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600
	MM, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR, SIN ENROLLAR, DE ESPEPESOR SUPERIOR A 10 MM.
7210/1100	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600
72104100	MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, ONDULADOS.
72104990	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O
7210-330	IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS, CINCADOS (GALVANIZADOS) DE OTRO MODO, EXCEPTO
	ONDULADOS.
72106190	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O
	IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALEACIONES DE ALUMINIO Y CINC.
72106910	LOS DEMAS PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR DE ANCHURA SUPERIOR O
	IGUAL A 600 MM, CHAPADOS O REVESTIDOS DE ALUMINIO, ONDULADOS.
72107010	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600
	MM, PINTADOS, BARNIZADOS O REVESTIDOS DE PLASTICO, ONDULADOS.
72163300	PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN H, SIMPLEMENTE LAMINADOS O EXTRUDIDOS EN CALIENTE, DE
	ALTURA SUPERIOR O IGUAL A 80 MM.
72165010	PERFILES EN L (EN FORMA DE ANGULOS) DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR EN L, LAMINADOS O EXTRUDIDOS
70100100	EN CALIENTE.
72166190	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR SIMPLEMENTE ACABADOS EN FRIO, OBTENIDOS A
70400000	PARTIR DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS.
	LOS DEMAS PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO.
	LAS DEMAS BARRAS DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS.
	TUBOS Y PERFILES HUECOS SOLDADOS DE SECCION CIRCULAR DE ACERO INOXIDABLE.
73083000	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO,
72000040	EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06.
73009040	LAS DEMAS ESTRUCTURAS PREFABRICADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 94.06 DE FUNDICION, HIERRO O
73080000	ACERO. LAS DEMAS CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS
13009090	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES
	DE FUNDICION, HIERRO O ACERO PREPARADOS PARA LA CONSTRUCION. CION.
73090010	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS
7 0000010	COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO DE CAPACIDAD DE MAS DE 500 LITROS SIN
	DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
	2.6. 36362626

73090090	LOS DEMAS DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA,
	(EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 300
	LITROS PERO INFERIOR A 500 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON
	REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO.
	LATAS O BOTES PARA CERRAR POR SOLDADURA O REBORDEADO DE CAPACIDAD INFERIOR A 50 LITROS.
	LOS DEMAS RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73130090	LOS DEMAS ALAMBRES DE PUAS DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE DE HIERRO O
	ACERO, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DEL TIPO UTILIZADO PARA CERCAR.
	MALLAS DE CICLON, DE ACERO INOXIDABLE.
	LAS DEMAS TELAS METALICAS TEJIDAS DE ACERO INOXIDABLE.
73142020	MALLAS PARA CERCADOS, SOLDADAS EN LOS PUNTOS DE CRUCE, DE ALAMBRE CUYA MAYOR DIMENSION DE
	LA SECCION TRANSVERSAL SEA SUPERIOR O IGUAL A 3MM Y CON MALLAS DE SUPERFICIE SUPERIOR O IGUAL
	A 100 CM2, DE HIERRO O ACERO.
	MALLAS DE CICLON DE HIERRO O ACERO, CINCADAS.
	LAS DEMAS TELAS METALICAS, REDES Y REJAS DE HIERRO O ACERO.
73145020	LAMINAS EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), CINCADAS (GALVANIZADAS) O NO, CON NUMERO DE CALIBRE
	SUPERIOR O IGUAL A USG 9 Y CUYA ABERTURA LARGA DE ROMBO, SEA INFERIOR O IGUAL A TRES (3)
	PULGADAS DE HIERRO O ACERO.
	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO.
73170090	LAS DEMAS PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS Y
	ARTICULOS SIMILARES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS,
70404500	EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
1	LOS DEMAS TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS DE FUNDICION, HIERRO O
	ACERO. ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PARTES DE ACERO INOXIDABLE.
	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.
	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE. DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO.
	PERFILES DE ALUMINIO SIN ALEAR.
	LAS DEMAS BARRAS Y PERFILES DE ALEACIONES DE ALUMINIO.
	PUERTAS, VENTANAS CON O SIN VIDRIO DE ALUMINIO.
	LAS DEMAS PARTES O ELEMENTOS PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION DE ALUMINIO.
	ENVASES PARA CERVEZAS O BEBIDAS GASIFICADAS DE CAPACIDAD INFERIOR O IGUAL A 300 L, DE ALUMINIO.
	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO.
	PLOMO REFINADO EN BRUTO.
	PLOMO EN BRUTO CON ANTIMONIO COMO EL OTRO ELEMENTO PREDOMINANTE EN PESO.
	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE CON ARMAZON DE METAL.
	ASIENTOS GIRATORIOS DE ALTURA AJUSTABLE, EXCEPTO CON ARMAZON DE MADERA Y DE METAL. ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA CON RELLENO.
	ASIENTOS CON ARMAZON DE MADERA, EXCEPTO CON RELLENO.
	LOS DEMAS ASIENTOS CON ARMAZON DE METAL. SILLAS Y ASIENTOS DE MATERIALES PLASTICOS ARTIFICIALES PARA NI¥OS.
	LOS DEMAS ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.02).
94031012	LOS DEMAS ARCHIVADORES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DES CANSEN EN EL SUELO.
94031019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL
10-101013	SUELO.
94031099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LAS OFICINAS.
	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
	ESTANTERIAS Y GONDOLAS, DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
3.332011	

LISTA II: PRODUCTOS EXPORTADOS POR PANAMA AL MUNDO EN EL 2012 (código @ 8 dígitos)

94032019	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94032091	ARMARRAPIDOS Y TABLILLAS, ARMADOS O NO, DE METAL.
94032093	EXHIBIDORES DE MERCANCIA, DE METAL.
94032099	LOS DEMAS MUEBLES DE METAL.
94033010	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94033090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OFICINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94034090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN COCINAS, EXCEPTO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94035090	MUEBLES DE MADERA DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN DORMITORIOS, EXCEPTO CATRES DE CAMPA¥A.
94036019	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94036090	LOS DEMAS MUEBLES DE MADERA.
94037011	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, PLASTICAS QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037019	LOS DEMAS MUEBLES DE PLASTICO QUE DESCANSEN EN EL SUELO.
94037091	EXHIBIDORES DE MERCANCIAS, DE PLASTICO.
94037099	LOS DEMAS MUEBLES PLASTICOS.
94038900	LOS DEMÁS
94039000	PARTES PARA LOS DEMAS MUEBLES.
94042900	COLCHONES DE OTRAS MATERIAS.
94049019	ALMOHADAS, ALMOHADONES, ASIENTOS Y COJINES, EXCEPTO ELECTRICO Y DE CAUCHO NO NEUMATICO.
	ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS, LUMINOSOS Y ARTICULOS SIMILARES.
94060029	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE MADERA.
94060069	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE ALUMINIO.
94060090	LAS DEMAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.
	MUÑECAS Y MUÑECOS, INCLUSO VESTIDOS
95030099	LOS DEMÁS
96081000	BOLIGRAFOS.
96082000	ROTULADORES Y MARCADORES CON PUNTA DE FIELTRO U OTRA PUNTA POROSA.
96100090	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS, EXCEPTO PIZARRAS PARA NI¥OS.
97011090	LAS DEMAS PINTURAS Y DIBUJOS.

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

Código		Importa	aciones del M (Valor	lundo de pro CIF millones		Lista I	Volumen promedio	Crecimiento promedio
	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	•
AGRA	RIO							
	PECUARIO							
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA	9.6	12.9	19.1	41.4	31.4	22.9	35%
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SAL	42.0	52.6	58.8	79.6	116.7	69.9	29%
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXP	49.6	58.2	64.5	90.4	105.1	73.5	21%
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE	548.0	491.7	555.3	807.7	937.6	668.1	14%
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE B	137.0	170.2	167.2	198.3	230.2	180.6	14%
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES	32.4	31.8	38.0	48.2	50.1	40.1	12%
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE A	293.8	303.1	350.1	331.6	453.7	346.5	11%
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZAL	154.3	152.3	182.5	214.5	222.8	185.3	10%
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (29.8	31.2	31.7	38.1	40.0	34.1	8%
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE P	420.4	362.7	422.2	479.6	519.7	440.9	5%
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CAS	58.5	56.3	60.4	64.0	70.8	62.0	5%
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTI	18.0	17.0	22.5	23.0	20.9	20.3	4%
0406	QUESOS Y REQUESON.	246.7	220.6	239.5	265.6	265.7	247.6	2%
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALM	4.2	4.1	3.6	3.5	4.1	3.9	0%
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIN	22.4	22.7	19.0	20.5	21.5	21.2	-1%
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGAN	68.0	54.9	57.4	61.2	57.6	59.8	-4%
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS	73.1	13.8	18.1	17.0	15.3	27.4	-32%
	Sub-total	2,207.6	2,056.1	2,309.7	2,784.1	3,163.1	2,504.1	9.4%
	AGRICOLA							
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRUF	43.4	48.4	58.7	65.5	67.9	56.8	12%
0804	DATILES, HIGOS, PI¥AS (ANANAS), AGUA(245.1	240.8	280.7	323.3	355.0	289.0	10%
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZI	14.4	14.3	16.2	21.2	18.4	16.9	6%
0709	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILV	520.7	524.5	602.3	663.4	660.1	594.2	6%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES	79.4	62.4	75.6	108.6	100.6	85.3	6%
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SEC	313.9	335.6	354.6	388.6	391.5	356.8	6%
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS	196.2	190.4	208.9	224.2	244.0	212.8	6%
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA F	119.8	112.2	119.2	126.3	141.9	123.9	4%
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGI	35.0	33.5	31.2	34.2	38.4	34.4	2%
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	163.3	161.7	166.0	164.3	174.2	165.9	2%
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTI	31.2	24.4	23.3	27.9	28.4	27.0	-2%
0711	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), C	19.3	17.5	8.7	7.9	6.7	12.0	-23%
	Sub-total	1,781.5	1,765.7	1,945.3	2,155.2	2,227.0	1,974.9	5.7%
PESCA								
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS	465.3	457.3	566.8	687.6	671.0	569.6	10%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO	391.7	414.2	441.8	553.8	541.7	468.6	8%
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SU	155.1	145.8	159.0	196.9	193.8	170.1	6%
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PES	36.2	34.8	39.3	39.4	45.1	39.0	6%
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUER	59.3	57.8	66.0	74.9	69.7	65.6	4%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS F	147.1	148.5	134.3	171.6	172.8	154.9	4%
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVI	41.5	37.4	48.6	43.2	45.6	43.2	2%
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EX	198.7	179.3	224.5	189.8	205.9	199.6	1%
	Sub-total	1,494.8	1,475.2	1,680.3	1,957.2	1,945.6	1,710.6	6.8%

		Import	taciones del M	Volumen				
Código		2000	(Valor 2009	CIF millones		2042	promedio	promedio
	Descripción INDUSTRIAL	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	2008-12
1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDU	_	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	NA
1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZU	4.5	6.1	12.8	13.4	12.8	9.9	30%
2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	28.3	30.7	33.3	37.2	66.9	39.3	24%
1504	GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES	24.7	21.9	28.5	44.8	49.8	33.9	19%
1702	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA L	12.6	11.9	16.7	21.9	23.6	17.4	17%
0901	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEI	788.4	782.6	971.0	1,473.7	1,411.3	1,085.4	16%
1401	MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES	1.2	1.2	1.0	1.4	2.1	1.4	16%
1701	AZUCAR DE CA¥A O DE REMOLACHA Y SA	196.0	235.6	308.3	388.7	331.4	292.0	14%
2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR	282.2	263.5	326.3	420.0	449.0	348.2	12%
2008	FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PAR	48.7	46.3	57.7	78.8	77.2	61.7	12%
1902	PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDA	14.7	14.1	14.6	18.1	23.2	16.9	12%
2301	HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE,	163.3	191.7	230.4	224.3	254.6	212.9	12%
1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES	66.9	67.2	88.1	108.3	102.4	86.6	11%
2203	CERVEZA DE MALTA.	107.3	106.1	125.7	151.2	158.5	129.7	10%
1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERI	80.0	71.4	84.6	98.7	113.5	89.6	9%
1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES D	1.4	1.6	1.5	2.1	2.0	1.7	9%
2103	PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSA	62.5	64.2	77.1	81.5	85.5	74.2	8%
2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE	1.3	1.2	1.5	1.6	1.7	1.5	8%
2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPI	379.8	402.3	470.2	474.5	495.2	444.4	7%
1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO,	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7%
2101	EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRA	53.0	48.2	51.3	64.6	68.9	57.2	7%
1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, IN	142.7	106.2	141.4	178.5	171.4	148.1	5%
1302	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATE	32.2	30.4	39.3	40.8	38.3	36.2	4%
1904	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTE	13.6	14.5	15.4	16.5	16.1	15.2	4%
2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (IN	41.4	36.5	44.7	52.8	48.7	44.8	4%
2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA (28.3	25.2	28.8	35.6	31.7	29.9	3%
1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO	31.8	29.3	31.4	34.2	34.2	32.2	2%
1006	ARROZ.	295.4	301.1	314.7	307.2	304.2	304.5	1%
2104	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES	14.4	14.7	12.4	16.1	14.1	14.3	0%
1602	LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSER	2.4	2.3	2.6	2.8	2.4	2.5	-1%
2005	LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILV	54.2	47.3	58.3	53.0	51.4	52.8	-1%
1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES /	240.6	212.5	226.7	228.6	227.6	227.2	-1%
1803	PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASAD	1.5	1.1	1.9	1.6	1.4	1.5	-1%
2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NAT	14.0	9.3	11.9	14.0	12.0	12.2	-4%
2002	TOMATES PREPARADOS O CONSERVADO	11.6	7.7	6.1	9.8	9.7	9.0	-4%
1804	MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	0.5	0.4	0.5	0.5	0.4	0.5	-6%
	Sub-total	3,241.6	3,199.8	3,823.5	4,683.0	4,680.1	3,925.6	9.6%
	TRIAL		1		1-1-0	2212		700/
7112	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL F	21.9	47.5	105.2	151.8	224.0	110.1	79%
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO PO	17.7	14.3	35.8	41.6	142.5	50.4	69%
4905	MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TO	0.9	1.6	2.5	3.8	4.3	2.6	48%
7106	PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y L	541.6	828.5	1,094.1	2,141.2	2,597.9	1,440.6	48%
6401	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y F	1.3	1.2	1.9	3.2	4.7	2.5	39%
3401	JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES	35.6	32.7	92.1	123.2	124.4	81.6	37%
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANO	7.8	7.9	11.1	16.5	25.3	13.7	34%

Código		Import	aciones del N (Valor	lundo de pro		Lista I	Volumen promedio	Crecimiento promedio
	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	
6504	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TREI	0.1	0.2	0.3	0.2	0.3	0.2	26%
6209	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOF	1.2	1.0	1.2	2.8	2.7	1.8	23%
4907	SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TI	3.4	5.8	5.2	6.9	7.7	5.8	23%
6111	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOR	3.8	3.1	3.8	5.8	7.8	4.9	20%
6214	CHALES, PA¥UELOS DE CUELLO, BUFA	11.2	11.6	15.3	20.5	22.4	16.2	19%
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	47.5	43.0	54.6	89.7	94.6	65.9	19%
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANOR	45.6	46.9	56.5	89.0	90.3	65.7	19%
6107	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGO	10.3	9.8	11.6	15.2	19.5	13.3	17%
4814	PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENT(4.7	5.0	6.0	8.8	8.6	6.6	16%
6301	MANTAS.	9.3	8.4	11.8	17.0	16.6	12.6	16%
7309	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y REC	4.2	11.9	3.8	5.4	7.6	6.6	16%
3920	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	1,324.0	1,527.9	2,119.4	2,478.1	2,355.7	1,961.0	15%
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	42.9	35.1	47.2	64.6	76.1	53.2	15%
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	18.6	14.7	24.2	27.2	32.8	23.5	15%
7117	BISUTERIA.	50.9	44.4	60.1	81.9	81.1	63.7	12%
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO D	18.8	15.9	24.1	35.2	29.2	24.7	12%
9503	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDU	130.7	129.5	176.7	195.5	203.0	167.1	12%
3506	COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARAD	265.1	268.9	385.0	439.3	405.7	352.8	11%
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONAD	33.3	44.3	42.9	46.0	50.6	43.4	11%
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE	129.9	117.6	131.0	167.7	196.6	148.6	11%
3405	BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO,	209.2	206.2	318.7	342.9	312.5	277.9	11%
4203	PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESOF	27.0	21.6	28.0	38.5	40.2	31.1	11%
3926	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTIC	329.1	283.4	394.2	458.1	486.2	390.2	10%
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	14.2	9.9	13.2	19.6	20.7	15.5	10%
6505	SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PU	4.8	4.9	6.0	7.3	6.9	6.0	10%
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "	132.3	106.7	122.4	170.0	189.8	144.2	9%
7610	CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJE	32.8	26.8	16.4	24.1	46.8	29.4	9%
6802	PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION	35.3	34.3	39.7	44.5	50.0	40.7	9%
7310	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDQ	17.1	13.5	20.1	23.8	24.2	19.8	9%
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES	406.5	348.5	439.4	536.9	568.5	460.0	9%
3004	MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODU	1,398.9	1,461.7	1,585.7	1,877.9	1,947.3	1,654.3	9%
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS L	76.9	62.9	78.7	102.4	106.9	85.6	9%
3204	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SIN	278.9	226.7	307.6	350.9	384.7	309.7	8%
2711	GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARI	7,689.5	4,697.2	6,483.9	9,378.0	10,594.0	7,768.5	8%
3302	MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS	75.2	77.6	92.9	104.8	103.5	90.8	8%
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFO	104.7	94.3	124.3	144.7	144.0	122.4	8%
3824	PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA N	1,774.6	1,596.3	2,248.2	2,413.1	2,419.2	2,090.3	8%
6115	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, M	11.7	9.4	12.5	19.6	15.9	13.8	8%
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTID	169.1	155.3	197.0	228.6	230.3	196.1	8%
6105	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O N	41.8	36.8	46.3	57.6	56.2	47.7	8%
	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS	11.2	9.7	13.3	18.6	15.1	13.6	8%
	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS	48.1	43.1	49.2	51.9	64.1	51.3	7%
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS II	102.3	76.4	115.6	143.9	135.2	114.7	7%
4421	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADER	18.8	15.9	20.3	24.2	24.8	20.8	7%
3605	FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS AI	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	7%
4818	PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA	128.5	115.3	135.3	152.2	168.2	139.9	7%

Código		Import	taciones del M	Mundo de pro		Lista I	Volumen promedio	Crecimiento promedio
	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTO	112.3	99.1	115.1	140.6	146.5	122.7	7%
3305	PREPARACIONES CAPILARES.	127.8	118.4	141.3	160.5	166.5	142.9	7%
7801	PLOMO EN BRUTO.	157.9	196.7	175.5	263.1	205.0	199.6	7%
4420	MARQUETERIA Y TARACEA; COFRECILLO	7.8	10.4	8.3	9.5	10.0	9.2	7%
3208	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIM	157.4	160.2	188.5	185.8	202.0	178.8	6%
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS F	39.8	48.4	56.6	53.7	51.0	49.9	6%
4821	ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL	20.4	17.5	21.9	25.9	25.9	22.3	6%
9403	LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.	194.7	166.4	192.1	232.1	247.8	206.6	6%
6913	ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	14.5	13.5	18.7	22.0	18.5	17.4	6%
6205	CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS.	41.9	29.3	33.7	46.8	53.0	40.9	6%
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR	82.7	51.3	109.7	117.4	104.4	93.1	6%
7326	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERF	152.6	105.7	156.4	179.7	189.2	156.7	6%
7612	DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIL	5.9	5.3	6.4	7.3	7.3	6.5	5%
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS	39.5	27.7	29.3	39.8	48.7	37.0	5%
4415	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y	5.1	3.2	4.1	5.5	6.3	4.9	5%
9701	PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALME	15.3	32.8	14.8	14.1	18.8	19.2	5%
9404	SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTIC	67.8	69.2	78.4	85.8	83.2	76.9	5%
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION A	329.6	170.3	271.1	352.6	402.8	305.3	5%
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O EN	229.4	216.9	267.1	265.8	280.3	251.9	5%
7108	ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN E	1,758.1	1,676.2	2,259.5	2,580.1	2,139.3	2,082.6	5%
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON [43.9	36.0	42.8	52.0	53.3	45.6	5%
6908	PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BAI	37.2	26.6	31.7	42.9	45.1	36.7	5%
2901	HIDROCARBUROS ACICLICOS.	1,248.5	709.8	1,249.0	1,791.6	1,510.9	1,302.0	5%
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DO	40.3	35.3	45.6	48.8	48.6	43.7	5%
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS	24.9	14.2	21.6	25.6	30.0	23.3	5%
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL	12,204.2	6,430.9	11,400.7	13,045.8	14,601.8	11,536.6	5%
3304	PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILL	607.7	614.9	670.6	744.1	725.6	672.6	5%
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCA	69.8	63.4	81.7	81.1	82.5	75.7	4%
6108	COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (B	24.9	21.9	26.9	28.0	29.1	26.1	4%
2804	HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS E	828.1	799.5	1,127.2	1,295.4	956.4	1,001.3	4%
4819	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CL	81.7	74.2	83.1	87.9	93.7	84.1	3%
2936	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES	22.3	22.6	23.1	25.5	25.6	23.8	3%
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE N	15.3	13.6	15.4	17.1	17.5	15.8	3%
7009	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO	8.0	7.1	10.1	10.4	9.0	8.9	3%
4811	PAPEL, CARTON, GUATA DE CELULOSA Y	246.4	203.2	260.0	282.1	274.4	253.3	3%
6112	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	2.9	2.5	2.2	3.1	3.2	2.8	3%
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNC	19.7	14.8	20.5	17.3	21.8	18.8	3%
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIÓ	68.4	42.9	67.4	87.8	75.2	68.3	2%
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUET	187.6	155.6	165.2	191.3	201.5	180.2	2%
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS,	40.0	34.4	38.8	43.2	42.7	39.8	2%
6211	CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTREN	3.9	3.2	3.5	4.1	4.1	3.8	2%
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS (4.7	3.9	4.8	5.1	5.0	4.7	2%
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CON	25.0	15.7	24.5	39.1	26.5	26.2	1%
3303	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR.	43.9	37.7	40.0	48.4	46.5	43.3	1%
7306	LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS	50.6	31.5	42.4	53.5	53.3	46.3	1%
4804	PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR	120.9	85.2	135.2	144.5	127.2	122.6	1%

04414		Import		Mundo de pro		Lista I		Crecimiento
Código	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	promedio 2008-12	promedio 2008-12
4407	MADERA ASERRADA O DESBASTADA LON	286.3	184.0	310.4	348.7	301.0	286.1	1%
4802	PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI REC	215.2	150.6	214.7	206.7	223.1	202.1	1%
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS	218.7	179.0	216.6	225.8	225.0	213.0	1%
3919	PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS	476.4	374.8	469.3	485.0	489.5	459.0	1%
4409	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FR	92.7	80.4	99.0	102.2	93.8	93.6	0%
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUST	3.3	2.7	2.9	3.8	3.3	3.2	0%
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCR	133.0	123.0	143.2	151.8	132.7	136.8	0%
4823	LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA	120.1	92.3	107.4	109.0	117.6	109.3	-1%
6811	MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO	60.5	46.8	58.8	56.7	58.5	56.3	-1%
4707	PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESI	186.8	83.5	128.7	155.2	180.1	146.9	-1%
9406	CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	3.7	3.1	4.4	5.8	3.6	4.1	-1%
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONST	12.8	9.2	11.8	14.2	12.2	12.0	-1%
9610	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR	0.4	0.4	0.4	0.5	0.3	0.4	-1%
2501	SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNAT	168.4	168.7	168.6	146.8	159.4	162.4	-1%
4403	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTE	212.9	141.5	189.9	197.3	201.0	188.5	-1%
7216	PERFILES DE HIERRO O ACERO SINAL	110.6	55.8	83.8	122.4	103.6	95.2	-2%
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVO	2.1	1.9	1.8	2.6	1.9	2.1	-2%
4901	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILA	113.4	101.4	105.1	110.9	105.7	107.3	-2%
7616	LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMIN	198.3	148.0	211.6	226.6	184.4	193.8	-2%
7404	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBR	687.6	290.5	546.5	656.8	634.1	563.1	-2%
3808	INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANT	247.9	159.3	178.1	203.2	227.9	203.3	-2%
2401	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DE	71.0	65.2	59.7	55.9	64.1	63.2	-3%
4806	PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL F	28.1	18.0	27.4	28.6	25.3	25.5	-3%
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLA	108.2	140.1	111.7	107.3	96.6	112.8	-3%
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA	11.6	9.0	9.1	12.3	10.3	10.5	-3%
6302	ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COC	47.2	35.1	43.6	51.5	41.7	43.8	-3%
7210	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	468.4	230.7	442.1	404.7	412.9	391.7	-3%
4816	PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AU	12.2	9.8	11.2	12.8	10.8	11.4	-3%
6207	CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS	7.5	5.0	5.6	7.0	6.6	6.3	-3%
3307	PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA	130.4	113.4	113.1	118.0	112.9	117.6	-4%
7308	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR	164.5	102.2	83.7	130.7	141.8	124.6	-4%
4820	LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABIL	10.7	6.6	8.0	9.9	9.2	8.9	-4%
6506	LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS,	11.8	8.9	9.5	10.2	10.1	10.1	-4%
6216	GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.	4.5	3.0	3.0	4.4	3.8	3.7	-4%
4902	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	27.0	25.3	27.8	24.9	23.0	25.6	-4%
4104	CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST"	241.4	123.5	170.1	219.3	202.3	191.3	-4%
4413	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TAE	3.9	3.1	2.9	3.2	3.3	3.3	-4%
3921	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y	700.0	551.6	729.2	627.8	581.6	638.0	-5%
4101	CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVIN	198.4	121.8	218.5	210.5	159.9	181.8	-5%
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONI	13.3	7.3	10.5	13.3	10.6	11.0	-6%
6208	CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONE	10.6	10.7	10.3	12.9	8.4	10.6	-6%
7311	RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO (37.6	16.3	25.3	37.6	29.8	29.3	-6%
2833	SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATO	75.1	44.6	70.1	77.8	58.2	65.2	-6%
3914	INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE D	40.5	18.8	31.3	33.6	30.5	31.0	-7%
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS AC	350.5	94.7	258.5	380.6	259.3	268.7	-7%
4910	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IM	4.7	2.9	3.1	3.8	3.4	3.6	-8%

ANEXO III
IMPORTACIONES DE CANADA DESDE EL MUNDO DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código			taciones del M (Valor	Mundo de pro CIF millones			Volumen promedio	Crecimiento promedio
(4 dig)	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	2008-12
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NA	4.3	2.1	3.0	3.5	3.1	3.2	-8%
7204	DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARR	3,715.6	1,540.1	2,710.8	2,976.9	2,513.5	2,691.4	-9%
4801	PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O	246.8	149.5	165.5	180.9	164.7	181.5	-10%
4817	SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POS	2.0	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	-10%
7602	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMIN	336.5	156.2	278.4	251.5	221.9	248.9	-10%
6217	LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESOR	6.1	4.0	4.8	4.1	3.9	4.6	-10%
3209	PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLI	25.6	14.4	12.5	19.1	15.8	17.5	-11%
2523	CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDID	124.6	133.0	117.4	76.1	75.7	105.3	-12%
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FU	0.6	0.2	0.3	0.6	0.3	0.4	-13%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS	209.7	137.9	102.3	119.8	118.3	137.6	-13%
7208	PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE H	1,111.5	466.1	829.8	501.2	520.2	685.7	-17%
7317	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCH	48.5	12.7	8.9	7.9	12.8	18.2	-28%
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACE	0.5	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	-48%
	Sub-total	47,714.7	32,514.1	47,188.5	56,289.4	57,931.3	48,327.6	5.0%
Import	aciones de la Lista*	56,440.2	41,010.9	56,947.4	67,868.8	69,947.1	58,442.9	5.5%
Import	aciones del Mundo	408,762.2	321,227.6	392,108.7	450,579.5	462,369.2	407,009.4	3.1%
% Impo	ortaciones Lista/Mundo	13.8%	12.8%	14.5%	15.1%	15.1%	14.4%	

Fuente www.trademap.org

Nota: * Esta lista incluye únicamente los productos a 4 dígitos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

				rtaciones desde Panamá de productos de la Lista I				Crecimiento
Código				OB millone		2212	promedio	promedio
	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	2008-12
AGRAR								
0540	PECUARIO	1	1					N.I.A.
0510	AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZ	-	-	-	-	-	-	NA
0102	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA.	-	-	-	-	-	-	NA
0101	CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANO	-	-	-	-	-	-	NA
0201	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BO	-	-	-	-	-	-	NA
0202	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BO	-	-	-	-	-	-	NA
0203	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE POR	-	-	-	-	-	-	NA
0207	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AV	-	-	-	-	-	-	NA
0210	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALAD	-	-	-	-	-	-	NA
0206	DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE	-	-	-	-	-	-	NA
0105	GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, (GA	-	-	-	-	-	-	NA
0407	HUEVOS DE AVES CON CASCARA, (CASCA	-	-	-	-	-	-	NA
0401	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRA	-	-	-	-	-	-	NA
0402	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS (-	-	-	-	-	-	NA
2309	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADA	-	-	-	-	-	-	NA
0406	QUESOS Y REQUESON.	-	-	-	-	-	-	NA
0504	TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMA	-	-	-	-	_	-	NA
0511	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPR	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-57%
	Sub-total	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	-57.2%
	AGRICOLA	• • •	0.0	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	0.10	0.10	0.0	011270
1212	ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHAS AZUC			_	_	_	_	NA
0603	FLORES Y CAPULLOS, CORTADOS PARA RA	_	_	_	_	_	_	NA
0604	FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES	-	_	_	-	-	_	NA
0602	LAS DEMAS PLANTAS VIVAS (INCLUIDAS	_			_		_	NA NA
1207	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGIN						_	NA NA
0803	BANANAS O PLATANOS, FRESCOS O SECOS	0.0					0.0	-100%
0801	COCOS, NUECES DEL BRASIL Y NUECES DE	0.0	0.0	-	-	-	0.0	-100%
0804	DATILES, HIGOS, PI¥AS (ANANAS), AGUACA	0.0	0.0	0.0	-	-	0.0	-100%
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				-	-		
0711 0709	HORTALIZAS (INCLUSO "SILVESTRES"), CON	0.0	-	-	0.0	-	0.0	-100%
	LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO "SILVES		0.0	0.0	-	-	0.0	-100%
0807	MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS FRESCOS.	0.0	-	-	0.2	-	0.0	-100%
0714	RAICES DE MANDIOCA, (YUCA)* ARRURR		-	-	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	0.0	0.0	0.0	0.2	•	0.1	-100.0%
PESCA					2.4		0.5	
0302	PESCADO FRESCO O REFRIGERADO, EXCE	-	-	2.0	0.4	0.2	0.5	NA
0306	CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS,	-	-	-	-	-	-	NA
1605	CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVER	-	-	-	-	-	-	NA
0307	MOLUSCOS, INCLUSO SEPARADOS DE SUS	-	-	-	-	-	-	NA
1604	PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCA	-	-	-	-	-	-	NA
0305	PESCADO SECO, SALADO O EN SALMUERA	0.4	0.4	0.4	0.9	0.3	0.5	-9%
0303	PESCADO CONGELADO, EXCEPTO LOS FIL	2.4	-	-	-	-	0.5	-100%
0304	FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (IN	0.0	0.2	-	0.0	-	0.0	-100%
	Sub-total	2.8	0.6	2.4	1.3	0.4	1.5	-37.5%

	Código		Importacio	ones desde (Valor I	Panamá de FOB millone	•	le la Lista I	Volumen promedio	Crecimiento promedio
1801 CACAG EN GRANO_ENTERO D PARTIDO, CI	(4 dig)	Descripción	2008			- ' '	2012	2008-12	2008-12
1905 PRODUCTOS DE PANADERILA, PASTELERIAN	AGROI	NDUSTRIAL							
2009 JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INC 0.0 - 0.0 - 0.0 NA 2106 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE - 0.0 0.0 NA 2106 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE - 0.0 0.0 NA 2106 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE - 0.0 - 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II 0.0 0.0 NA 2104 ARUMANIA SUS FRACCIONES, INC 0.0 0.0 NA 2202 AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GA - NA 2207 AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GA - - NA 2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C - - - NA 2202 CREVEZA DE MALTA. - - - NA 2203 CREVEZA DE MALTA. - - - NA 2204 CREVEZA DE MALTA. - - - NA 2204 CREVEZA DE MALTA. - - - NA 2204 CREVEZA DE MALTA. -	1801	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CI	-	0.1	-	-	0.5	0.1	NA
2106 PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE - 0.0 - - - 0.0 NA	1905	PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA (-	0.0	0.1	0.0	-	0.0	NA
2009 VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OF - - 0.0 - 0.0 NA	2009	JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS (INC	-	0.0	-	0.0	-	0.0	NA
1704 ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II - - 0.0 - 0.0 NA	2106	PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRE	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
2201 AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATUF 0.0 - - 0.0 NA	2209	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OF	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
1511 ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INC NA	1704	ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (II	-	-	-	0.0	-	0.0	NA
2202 AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GA 2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C 2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C 2208 AROZ. 2209 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2209 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2209 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2200 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2200 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2201 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2202 ACOLO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC 2203 CERVEZA DE MALTA. 2204 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL 2205 ACOLO EN ALTA. 2206 ACOLO EN ELLA EN ELLA ELLA ELLA 2206 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL 2207 ALCOHOLA ELLA 2208 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART 2208 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART 2209 ACOLO 2209 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART 2200 ACOLO 2209 ACO	2201	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATUR	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
2208 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	1511	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INC	-	-	-	-	-	-	NA
2207 ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	2202	AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL Y LA GA	-	-	-	-	-	-	NA
1006 ARROZ.	2208	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	-	-	-	-	-	-	NA
1701 AZUCAR DE CA¥A O DE REMOLACHA Y SAC NA 1805 CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC NA 1802 CASCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS NA 1802 CASCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1806 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1801 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1801 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1801 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRAD NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES AL NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 1804 MANTECA, GRASAY ACEITE DE CACAO. NA 1801 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES L NA 1801 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1804 PREPARACIO	2207	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR C	-	-	-	-	-	-	NA
1805 CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUC - NA 1802 CASCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS NA 1802 CASCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL - NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL - NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL - NA 1801 EXTRACTO DE MALTIA; PREPARACIONES AL - NA 1801 EXTRACTO DE MALTIA; PREPARACIONES AL - - NA 1801 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO - - - NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE - - - NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE - - - NA 1802 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D - - - NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA - - - NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA - - - NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA - - - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - - NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - - NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO.	1006	ARROZ.	-	-	-	-	-	-	NA
1802 CÂSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS NA 1804 CERVEZA DE MALTA. NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1801 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1901 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1804 ERTACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO, NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO, NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO, NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1803 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO DESGRASADA NA 1804 PREPARACIONES PARA SORAS, POTAJES O NA 1804 PREPARACIONES PARA SORAS, POTAJES O NA 1804 PREPARACIONES PARA SORAS, POTAJES O NA 18090 PREPARACIONES PARA SORAS, POTAJES O NA 18090 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFINI 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% 19.	1701	AZUCAR DE CA¥A O DE REMOLACHA Y SAC	-	-	-	-	-	-	NA
2203 CERVEZA DE MALTA. NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1701 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1701 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1702 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS V EGETALES; MATER NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS V EGETALES; MATER NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1802 LAS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES C	1805	CACAO EN POLVO SIN ADICION DE AZUCA	-	-	-	-	-	-	NA
2203 CERVEZA DE MALTA. NA 1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1701 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1701 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1702 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1704 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1804 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS V EGETALES, MATER NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS V EGETALES, MATER NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES C NA 1804	1802	CÁSCARA, PELÍCULAS Y DEMÁS RESIDUOS	-	-	-	-	-	-	NA
1806 CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL NA 1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE NA 1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 1901 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 1504 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1504 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 1504 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 1801 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 1802 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1802 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE" NA 1802 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1802 LAS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS PARA SOP	2203	CERVEZA DE MALTA.	-	-	-	-	-	-	
1601 EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE	1806	CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES AL	-	-	-	-	-	-	
1901 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL NA 2101 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRAD(1601	EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE	_	-	-	-	-	-	
2101 EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADO NA 2008 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART NA 1504 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 2301 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 2302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 2405 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 2405 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE NA 2405 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 2406 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 2406 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 2401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES L NA 2401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES L NA 2402 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO DESGRASADA. NA 2403 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS NA 2404 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 2404 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 2404 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES C NA 2404 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES C NA 2402 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS NA 2402 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS NA 2404 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES C NA 2405 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS NA 2406 -3% Sub-total 0.4	1901	EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES AL	_	-	-	-	-	-	
2008 FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMAS PART NA	2101		_	-	-	-	-	-	
1504 GRASAS Y ACEITES Y SUS FRACCIONES DE NA 2301 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D NA 1302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATER NA 1402 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE" NA 1402 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1402 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1404 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1404 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U NA 1401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U NA 1402 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO DESGRASADA. NA 1402 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS NA 1404 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1404 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1404 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN NA 1405 PREPARACIONES PERPARADOS O CONSERVADOS NA 1406 PASTAS ALIMENTICIAS NA 1407 NA 1407 NA 1408 NA 1409	2008		_	_	-	_	-	-	
2301 HARINA, POLVO Y "PELLETS", DE CARNE, D	1504		_	-	_	-	-	-	
1302 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERI NA 2005 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE" NA 1602 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1702 LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES L NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. NA 1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS NA 1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS NA 1904 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1904 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN NA 1904 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEIN/ 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% 1000 1	2301		_	-	-	-	-	-	
2005 LAS DEMAS HORTALIZAS, (INCLUSO "SILVE" - - - - - NA 1602 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA - - - - - NA 1702 LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC - - - - - NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - - - - - NA 1804 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U - - - - - NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - - - - NA 1802 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS - - - - NA 1803 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS - - - - NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - NA 1804 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN - - - - NA 1804 PREPARADOS O CONSERVADOS - - - - - NA 1805 NA 1806 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS - - - - - NA 1806 NA 1807 NA 1807 NA 1808 NA 180			_	_	-	_	-	-	
1602 LAS DEMAS PREPARACIONES Y CONSERVA NA 1702 LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC NA 1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. NA 1804 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. NA 1804 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1805 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1804 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O NA 1804 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN NA 1806 PREPARACIONES PREPARADOS O CONSERVADOS NA 1806 PREPARACIONES PR			_	_	-	_	_	-	
1702 LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDAS LA LAC		, ,	_	_	-	-	-	-	
1804 MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. - - - - - NA 1401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U - - - - - NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - - - - NA 1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS - - - - NA 2103 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS - - - - NA 2104 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN - - - - NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, - - - - - NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS, - - - - - NA 2001 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINA 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.0 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9			_	_	_	_	_	-	
1401 MATERIAS VEGETALES DE LAS ESPECIES U - - - - - NA 1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - - - - NA 1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS - - - - - NA 2103 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS - - - - - NA 2104 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN - - - - NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS - - - - NA 0901 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINI 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.4 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% INDUSTRIAL 7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106		·	_	_	_	_	_	_	
1803 PASTA DE CACAO, INCLUSO DESGRASADA. - - - - NA 1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS - - - - - NA 2103 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS - - - - - NA 2104 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - - NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN - - - - NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS - - - - NA 9901 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEIN/ 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.4 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% INDUSTRIAL 7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA - 0.0 1.8 <			_	_	_	_	_	_	
1902 PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS NA			_	_	_	_	_	-	
2103 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS NA		·	_	_	_	_	_	_	
2104 PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O - - - - - NA 1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN - - - - - NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS - - - - - NA 0901 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEIN 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% INDUSTRIAL 7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA - 0.0 1.8 2.2 2.6 1.3 NA 4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - - 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" D - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - 0.0 0.0 - 0.0 NA TORAL SOLUCIONES DESCRIBITOR O -		,	_	_	_	_	_	_	
1904 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTEN NA 2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS NA 0901 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEIN/ 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% INDUSTRIAL T108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA - 0.0 1.8 2.2 2.6 1.3 NA 4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - - 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI - - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - - 0.0 0.0 - 0.0 NA CUEROS Y DESECHOS (CHATARRA) - 0.0 0.0 - 0.0 NA 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 NA 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0									
2002 TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS -			_	_	_	_		_	
0901 CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEIN/ 0.4 0.3 1.0 0.7 0.4 0.6 -3% Sub-total 0.4 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0% INDUSTRIAL 7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA - - 0.0 1.8 2.2 2.6 1.3 NA 4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - - - 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI - - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - - 0.0 0.0 - 0.0 NA			_	_	_	_		_	
Sub-total 0.4 0.4 1.1 0.7 0.9 0.7 19.0%					1.0	0.7	0.4	0.6	
NDUSTRIAL 7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA -									
7108 ORO (INCLUIDO EL ORO PLATINADO) EN BR - 8.3 70.3 116.4 115.8 62.2 NA 7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA - 0.0 1.8 2.2 2.6 1.3 NA 4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - - 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - - 0.0 0.0 - 0.0 NA	INDUS.	l l	V	V		Ç.i.	0.0	Ç.i.	1010 70
7106 PLATA (INCLUIDA LA PLATA DORADA Y LA 403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - 0.0 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4407 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - 0.0 0.0 - 0.0 NA			_	8.3	70.3	116 4	115.8	62.2	NA
4403 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZ - - 0.0 0.0 0.1 0.0 NA 4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI - - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - - 0.0 0.0 - 0.0 NA		,	_						
4407 MADERA ASERRADA O DESBASTADA LONG - - 0.0 0.1 - 0.0 NA 4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI - - - 0.1 - 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) - - 0.0 0.0 - 0.0 NA		\	_						
4104 CUEROS Y PIELES CURTIDOS O "CRUST" DI 0.0 NA 7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) 0.0 0.0 - 0.0 NA				_					
7204 DESPERDICIOS Y DESECHOS (CHATARRA) 0.0 0.0 - 0.0 NA				_	-				
1				_	0.0				
I VETTIVINGEN, INTUENA DE VOLENA DOITON		CHALES, PA¥UELOS DE CUELLO, BUFANT			_		0.0	0.0	NA NA

Código		Importacio	ones desde (Valor I	Panamá de FOB millone		le la Lista l	Volumen promedio	Crecimiento promedio
	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	2008-12
6307	LOS DEMAS ARTICULOS CONFECCIONADO:	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
2513	PIEDRA POMEZ; ESMERIL; CORINDON NATU	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
4911	LOS DEMAS IMPRESOS, INCLUIDAS LAS E	-	0.0	-	-	0.0	0.0	NA
3915	DESECHOS, RECORTES Y DESPERDICIOS	-	-	0.0	-	-	0.0	NA
6110	SUETERES, (JERSEYS), "PULLOVERS", "CA	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
6106	CAMISAS, BLUSAS, BLUSAS CAMISERAS, D	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
3917	TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR E	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
	CAJAS, SACOS (BOLSAS), BOLSITAS, CUC	-	-	-	-	0.0	0.0	NA
6104	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETA	-	0.0	-	-	-	0.0	NA
6109	"T-SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES, DE F	-	-	-	-	-	-	NA
3105	ABONOS MINERALES O QUIMICOS, CON DO	-	-	-	-	-	-	NA
6101	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORA	-	-	-	-	-	-	NA
6201	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAL	-	-	-	-	-	-	NA
6202	ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAL	-	-	-	-	-	-	NA
2710	ACEITES DE PETROLEO O DE MINERAL BI	-	-	-	-	-	-	NA
3823	ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS IND	-	-	-	-	-	-	NA
3402	AGENTES DE SUPERFICIES ORGANICOS,	-	-	-	-	-	-	NA
7313	ALAMBRE DE PUAS DE HIERRO O ACER	-	-	-	-	-	-	NA
2906	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS H	-	-	-	-	-	-	NA
2912	ALDEHIDOS, INCLUSO CON OTRAS FUNCIO	-	-	-	-	-	-	NA
2814	AMONIACO ANHIDRO O EN DISOLUCION AC	-	-	-	-	-	-	NA
7316	ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES DE FUNI	-	-	-	-	-	-	NA
9405	APARATOS DE ALUMBRADO (INCLUIDOS LO	-	-	-	-	-	-	NA
2505	ARENAS NATURALES DE CUALQUIER CLAS	-	-	-	-	-	-	NA
4602	ARTICULOS DE CESTERIA OBTENIDOS DI	-	-	-	-	-	-	NA
4419	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MA	-	-	-	-	-	-	NA
7323	ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y SUS PAI	-	-	-	-	-	-	NA
3923	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVA	-	-	-	-	-	-	NA
3925	ARTICULOS PLASTICOS PARA LA CONSTRU	-	-	-	-	-	-	NA
9401	ASIENTOS, (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA	-	-	-	-	-	-	NA
7604	BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO.	-	-	-	-	-	-	NA
7228	BARRAS Y PERFILES DE LOS DEMAS ACE	-	-	-	-	-	-	NA
4202	BAULES, MALETAS (VALIJAS), MALETINES, I	-	-	-	-	-	-	NA
3405	BETUNES Y CREMAS PARA ÉL CALZADO, EN	-	-	-	-	-	-	NA
7117	BISUTERIA.	-	-	-	-	-	-	NA
9608	BOLIGRAFOS, ROTULADORES Y MARCAD	-	-	-	-	-	-	NA
7010	BOMBONAS (DAMAJUANASS), BOTELLAS, F	-	-	-	-	-	-	NA
5810	BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS.	-	-	-	-	-	-	NA
	CAJONES, CAJAS, JAULAS, TAMBORES Y EN	-	-	-	-	-	-	NA
	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPI	-	-	-	-	-	-	NA
	CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PA	-	-	-	-	-	-	NA
	CALZAS "PANTY-MEDIAS", LEOTARDOS, MEI	-	-	-	-	-	-	NA
	CALZONCILLOS, (INCLUIDOS LOS LARGOS	-	-	-	-	-	-	NA
	CAMISAS DE PUNTO, PARA HOMBRES O NI	-	-	-	-	-	-	NA
	CAMISAS PARA HOMBRES O NI¥OS.	-	-	-	-	-	-	NA
6206	CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS F	-	-	-	-	-	-	NA

Código	Importaciones desde Panamá de productos de la Lista I (Valor FOB millones US\$)				Volumen promedio	Crecimiento promedio	
(4 dig) Descripción	2008	2009	2010		2012	2008-12	2008-12
6207 CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, (-	-	-	-	-	-	NA
6208 CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES	-	-	-	-	-	-	NA
2523 CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPRENDIDO		-	-	-	-	-	NA
3506 COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS		_	_	-	-	-	NA
6108 COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, (BO		-	-	-	-	-	NA
6211 CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAN		-	-	-	-	-	NA
6112 CONJUNTOS DE ABRIGOS PARA ENTRENAN	-	-	-	-	-	-	NA
7610 CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEM	-	-	-	-	-	-	NA
7308 CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES (POR E		-	-	-	-	-	NA
9406 CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	_	_	_	-	-	-	NA
4101 CUEROS Y PIELES EN BRUTO, DE BOVINO	_	_	_	_	_	_	NA
7612 DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDC		_	_	_	_	_	NA
7310 DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDON		_	_	_	_	_	NA
7309 DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPI			_	_	_	_	NA
7404 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE	_	_	_	_	_	_	NA
7602 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO	_	_	_	_	_	_	NA
7112 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METAL PR			_	_	_	_	NA
4902 DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS,	_					_	NA
7009 ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS O NO, I	_						NA
6913 ESTATUILLAS Y DEMAS ARTICULOS PARA	_		_	_	_		NA
4821 ETIQUETAS DE TODAS CLASES DE PAPEL C	_						NA
3605 FOSFOROS (CERILLAS), EXCEPTO LOS ART							NA
2711 GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBU							NA NA
6216 GUANTES, MITONES Y MANOPLAS.							NA NA
2901 HIDROCARBUROS ACICLICOS.	-			-			NA NA
2804 HIDROGENO, GASES NOBLES Y DEMAS ELE							NA NA
3808 INSECTICIDAS, RATICIDAS, Y DEMAS ANTIR			-	-			NA NA
3914 INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE	-		-	-			NA NA
3401 JABON; PRODUCTOS Y PREPARACIONES O	-	-	-	-	-		NA NA
7326 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO		-	-	-	-	-	NA NA
7616 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO		-	-	-			NA NA
4421 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALOMINIO		-	-	-	-		NA NA
3926 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE MADEIXA.	-	-	-	-	-	-	NA NA
3920 LAS DEMAS MANOTACTORAS DE PLASTICO		-	-	-			NA NA
3921 LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TII		-	-	-	-		NA NA
4820 LIBROS REGISTRO, LIBROS DE CONTABILID		-	-	-	-	-	NA NA
4901 LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILAR			-	-		-	
9403 LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES.		-	-	-	-	-	NA NA
	-	-	-	-	-	-	NA NA
6506 LOS DEMAS SOMBREROS Y TOCADOS, II		-	-	-	-	-	NA NA
6217 LOS DEMAS COMPLEMENTOS (ACCESORIO		-	-	-	-	-	NA
9503 LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCI		-	-	-	-	-	NA NA
4823 LOS DEMAS PAPELES, CARTONES, GUATA I		-	-	-	-	-	NA
7306 LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES HUECOS (F		-	-	-	-	-	NA
4409 MADERA (INCLUIDAS LAS TABLILLAS Y FRIS		-	-	-	-	-	NA
4413 MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLA	-	-	-	-	-	-	NA
6301 MANTAS.	-	-	-	-	-	-	NA

14 digi) Descripción 2008 2009 2010 2011 2012 2008-12 2008-12 2008-12 2008-12 2009-14 2005 2009-14 2005 2009-14 2005 2009-14 2005 2009-14 2005 2009-14 2005 2009-14 2005 2005 2009-14 2005	Código	Importacio	ones desde			le la Lista I	Volumen promedio	Crecimiento promedio
4905 MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TOD		2008	_			2012		
6811 MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO, C			-	-	-	-	-	
4420 MARQUETERIA Y TARACEA: COFRECILLOS			-	-	-	-	-	
MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINT	· ·		-	-	-	-	-	
3002 MEDICAMENTOS, (EXCEPTO LOS PRODUCT		-	_	-	_	-	-	
3302 MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y			_	-	_	-	-	
4816 PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTC 4818 PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PA 4707 PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPE 4801 PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPE 4801 PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS 4801 PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS 4801 PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI 4802 PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCAR NI 4802 PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RE 4802 PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI 4802 PAPEL, CARTON, GUATA DE CELUCISA Y NI 7216 PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALE 3303 PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR. 5802 PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION 1 3209 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME 5802 PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION 1 3208 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME 5901 PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMEN 5901 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME 5901 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME 5901 PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O 5908 PLACAS, Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN 5919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y 7801 PLOMO EN BRUTO. 4020 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC 5020 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC 5030 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC 5030 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MC 5030 PREPARACIONES CAPILARES. 5040 PREPARACIONES CAPILARES. 5050 PREPARACIONES CAPILARES. 5071 PUNTAS, VINTANINAS, NATURALES (5072 PREPARACIONES CAPILARES. 5073 PREPARACIONES CAPILARES. 5074 PREPARACIONES CAPILARES. 5075 PREPARACIONES CAPILARES. 5076 PREPARACIONES CAPILARES. 5077 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5077 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5078 PREPARACIONES PARA AGRA COMPRIMIDO O L 5079 REPARACIONES PARA AGRA COMPRIMIDO O L 5071 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE 5079 PREPARACIONES PARA AGRA COMPRIMIDO O L 5071 PREPARACIONES PARA AGRA COMPRIMIDO O L 5071 PROPINTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5071 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE 5071 PROPINTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5071 PROPINTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5071 PROPINTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE 5072 PROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN 5073 PROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN	` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` `		-	-	-	-	-	
4818 PAPEL DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA PA	4816 PAPEL CARBON (CARBONICO), PAPEL AUTO	-	-	-	-	-	-	
4707 PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPE	1.		-	-	-	-	-	
4814 PAPEL PARA DECORAR Y REVESTIMIENTOS	4707 PAPEL O CARTON PARA RECICLAR (DESPE	-	-	-	-	-	-	
4801 PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O E	,		_	-	_	-	-	
4804 PAPEL Y CARTON KRAFT, SIN ESTUCÁR NI			_	-	_	-	-	
4806 PAPEL Y CARTON SULFURIZADO, PAPEL RE	,		-	-	_	-	-	
4802 PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECU			_	-	_	_	-	
### ### ##############################			_	-	_	_	-	
7216 PERFILES DE HIERRO O ACERO SINALE NA			-	-	_	_	-	
3303 PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR. NA			_	_	_	_	-	
PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCIONT		_	_	_	_	_	_	
3209 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME NA 3208 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME NA 9701 PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMEN NA 9610 PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O NA 6908 PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN NA 3919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 4203 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA, NA 4203 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA, NA 4203 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MC NA 4203 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MC NA 4203 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 4203 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 4208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 4203 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 4204 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 4205 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 4205 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 4205 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE		_	_	_	_	_	_	
3208 PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIME NA 9701 PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMEN NA 9610 PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O NA 6908 PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN NA 3919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y NA 7801 PLOMO EN BRUTO NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 7811 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 78304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA NA 78304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA NA 78305 PREPARACIONES CAPILARES NA 78307 PREPARACIONES CAPILARES NA 78307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 78307 PREPARACIONES CAPILARES NA 78307 PREPARACIONES CHINCHETAS (CHINCHE NA 78317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE			_	_	_	_	-	
9701 PINTURAS Y DIBUJOS HECHOS TOTALMEN			_	_	_	_	_	
9610 PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O NA 6908 PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN NA 3919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y NA 7801 PLOMO EN BRUTO NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 4204 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC NA 6304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA NA 3304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA NA 3305 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MO NA 3307 PREPARACIONES CAPILARES NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 72936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE NA 7317 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO 0 L NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ NA 6506 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUN' NA 9404 SOMIBRES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS NA			_	_	_	_	_	
6908 PLACAS Y BALDOSAS DE CERAMICA BARN NA 3919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y NA 7801 PLOMO EN BRUTO. NA 4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIG NA 6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIG NA 6304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA, NA 3304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA, NA 3305 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MO NA 3307 PREPARACIONES CAPILARES. NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 72936 PROVITAMINAS, NATURALES (NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L NA 3302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN NA 7311 SCLIOBA LA LINCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIM NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POOST NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POOST NA 4833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS			_	_	_	_	_	
3919 PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y NA 7801 PLOMO EN BRUTO.			_	_	_	_	_	
7801 PLOMO EN BRUTO.			_	_	_	_	_	
4203 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC - - - - NA 6209 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC - - - - - NA 6111 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC - - - - NA 3304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA. - - - - NA 3824 PREPARACIONES CAPILARES. - - - - NA 3305 PREPARACIONES CAPILARES. - - - - NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN - - - - NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - NA 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - NA 2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - -		_	_	_	_	_	-	
RECIPIENTES PARA GS COMPLEMENTO (ACCESORIC NA		_	_	_	_	_	_	
6111 PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIC - - - - - NA 3304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA. - - - - - NA 3824 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MO - - - - - NA 3305 PREPARACIONES CAPILARES. - - - - - NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN - - - - - NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - - NA 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - - NA 2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA <tr< td=""><td></td><td></td><td>_</td><td>_</td><td>_</td><td>_</td><td>_</td><td></td></tr<>			_	_	_	_	_	
3304 PREPARACIONES DE BELLEZA, MAQUILLA, NA 3824 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MC NA 3305 PREPARACIONES CAPILARES. NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 7208 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (,		_	_	_	_	_	
3824 PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MO - - - - - NA 3305 PREPARACIONES CAPILARES. - - - - - NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN - - - - NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - NA 7208 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE: - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST, - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTIC	,		_	_	_	_	_	
3305 PREPARACIONES CAPILARES NA 3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN NA 7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE NA 2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST/ NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUN NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS NA	·		_	_	_	_	_	
3307 PREPARACIONES PARA AFEITAR O PARA AN - - - - - NA		_	_	_	_	_	_	
7210 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - NA 7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - - NA 2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN, - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTI - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - - - NA <td></td> <td>_</td> <td>_</td> <td>_</td> <td>_</td> <td>_</td> <td>_</td> <td></td>		_	_	_	_	_	_	
7208 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIE - - - - NA 2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST/ - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - NA 2833			_	_	_	_	_	
2936 PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES (- - - - - NA 7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTI - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUN - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - - - - - - - NA			_	_	_	_	-	
7317 PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHE - - - - - NA 7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST, - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - - - - -			_	_	_	_	_	
7311 RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O L - - - - - NA 6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTI - - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - NA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		_	_	_	_	_	
6302 ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR O COCIN - - - - - - NA 2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST/ - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - NA			_	_	_	_	_	
2501 SAL (INCLUIDA LA DE MESA Y LA DESNATU - - - - - NA 4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTA - - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - NA			_	_	_	_	_	
4907 SELLOS (ESTAMPILLAS) DE CORREOS, TIMI - - - - - NA 4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST/ - - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - NA	·		_	_	_	_	_	
4817 SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POST/ - - - - - NA 6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - NA	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		_	_	_	_	_	
6504 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, TRENZ - - - - - - NA 6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - NA	,							
6505 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS, DE PUNT - - - - - NA 9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - NA			_	_	_	_	_	
9404 SOMIERES; ARTICULOS DE CAMA Y ARTICU - - - - - NA 2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS - - - - - NA	·		_				_	
2833 SULFATOS; ALUMBRES; PEROXOSULFATOS NA	·							
			_				_	
	2401 TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESP						_	NA NA

ANEXO IV
IMPORTACIONES DE CANADA DESDE PANAMA DE LOS PRODUCTO DE LA LISTA I *

Código		Importaciones desde Panamá de productos de la Lista (Valor FOB millones US\$)				le la Lista l	Volumen promedio	Orcommento
(4 dig)	Descripción	2008	2009	2010	2011	2012	2008-12	2008-12
4909	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRA	-	-	-	-	-	-	NA
6905	TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDU	-	-	-	-	-	-	NA
7314	TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTI	-	-	-	-	-	-	NA
3215	TINTAS DE IMPRENTA, TINTAS PARA ESCRI	-	-	-	-	-	-	NA
7318	TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONI	-	-	-	-	-	-	NA
6203	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS,	-	-	-	-	-	-	NA
6103	TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS,	-	-	-	-	-	-	NA
6204	TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETA	-	-	-	-	-	-	NA
3924	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOM	-	-	-	-	-	-	NA
6911	VAJILLAS Y DEMAS ARTICULOS DE USO DO	-	-	-	-	-	-	NA
7007	VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR	-	-	-	-	-	-	NA
4418	OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA C	0.0	-	-	-	-	0.0	-100%
2517	CANTOS, GRAVA, PIEDRAS MACHACADAS D	0.0	-	0.0	-	-	0.0	-100%
	Sub-total	0.0	8.4	72.1	118.8	118.5	63.6	923.4%
Total In	Total Importaciones de Panama de la Lista *		9.4	75.7	121.0	119.8	65.9	143.3%
Total In	Total Importaciones de Panama		9.4	75.7	121.0	119.8	65.9	143.3%
% Impo	rtaciones Lista/Total de Panamá	100%	100%	100%	100%	100%		

Fuente: www.contraloria.gob.pa/inec/ComercioExterior/

*Nota: La lista selecconada incluye únicamente los productos exportados por Panamá a los países con TLC en el 2012

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
1051121	Pollos de engorde para la producción nacional: Dentro del	0.86¢ por unidad	0.86¢ por unidad	E	
1051122	Pollos de engorde para la producción nacional: Sobre el	238% pero no menos de 30.8¢ por unidad	238% pero no menos de 30.8¢ por unidad	E	
1059410	Para propósitos de crianza o reproducción; De gallinas	2.82¢/kg	2.82¢/kg	Е	
1059491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	1.90¢/kg	1.90¢/kg	E	
1059492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.25/kg	238% pero no menos de \$1.25/kg	E	
1059911	Pavos: Dentro del compromiso de acceso	1.90¢/kg	1.14 ¢/kg	С	2017
1059912	Pavos: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$1.60/kg	154.5% pero no menos de \$1.60/kg	E	
2011020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2012020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2013020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2021020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2022020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2023020	Sobre el compromiso de acceso	26.50%	15.9%	С	2017
2071110	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	8%	0.08	Е	
2071191	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	Е	
2071192	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.67/kg		Е	
2071210	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	8%	0.08	Е	
2071291	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071292	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$1.67/kg		E	
2071310	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	4%	0.04	E	
2071391	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071392	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	249% pero no menos de \$3.78/kg		E	
2071202	Los demás: Sobre el	249% pero no menos de			

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
201 1393	compromiso de acceso,	\$6.74/kg	\$6.74/kg		
2071410	De gallinas ponedoras para sacrificar "Spent fowl"	9%	0.09	Е	
2071422	Hígados: Sobre el compromiso de acceso	238% pero no menos de \$6.45/kg	238% pero no menos de \$6.45/kg	E	
2071491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2071492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	249% pero no menos de \$3.78/kg		E	
2071493	Los demás: Sobre el compromiso de acceso,	249% pero no menos de \$6.74/kg		E	
2072411	Envasado "Canner pack": Dentro del compromiso de	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
2072412	Envasado "Canner pack": Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	154.5% pero no menos de \$2.11/kg	E	
2072491	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
2072492	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	154.5% pero no menos de \$1.95/kg	E	
2072511	Envasado "Canner pack":	5% pero no menos de 4.74¢/kg	3%	С	2017
2072512	Dentro del compromiso de Envasado "Canner pack": Sobre	o más de 9.48¢/kg 154.5% pero no menos de	154.5% pero no menos de	E	
2072591	el compromiso de acceso Los demás: Dentro del	\$2.11/kg 5% pero no menos de 4.74¢/kg	\$2.11/kg	C	2017
2072592	compromiso de acceso Los demás: Sobre el	o más de 9.48¢/kg 154.5% pero no menos de	154.5% pero no menos de	E	-
2072610	compromiso de acceso Dentro del compromiso de	\$1.95/kg 5% pero no menos de 4.74¢/kg	\$1.95/kg	C	2017
2072620	acceso Sobre el compromiso de acceso,	o más de 9.48¢/kg 165% pero no menos de	165% pero no menos de	E	2011
2072630	sin deshuesar Sobre el compromiso de acceso,	\$2.94/kg 165% pero no menos de	\$2.94/kg 165% pero no menos de	E	
	deshuesadas Hígados: Sobre el compromiso	\$4.82/kg 154.5% pero no menos de	\$4.82/kg 154.5% pero no menos de		
2072712	de acceso Los demás: Dentro del	\$4.51/kg 5% pero no menos de 4.74¢/kg	\$4.51/kg	E	0047
2072791	compromiso de acceso	o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
2072792	Los demás: Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$2.94/kg	165% pero no menos de \$2.94/kg	Е	
2072793	Los demás: Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$4.82/kg	165% pero no menos de \$4.82/kg	E	
2090021	Grasa de aves: grasas de aves de corral de la especie Gallus	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg		E	
2090022	Grasa de aves: grasa de aves de corral de la especie Gallus	249% pero no menos de \$6.74/kg		E	

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
2090023	Grasa de aves: grasa de pavos, Dentro del compromiso de	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
2090024	Grasa de aves: grasa de pavos, Sobre el compromiso de acceso	165% pero no menos de \$4.82/kg	165% pero no menos de \$4.82/kg	Е	
2109911	Carne de ave: De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	E	
2109912	Carne de ave: De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	249% pero no menos de \$5.81/kg	249% pero no menos de \$5.81/kg	E	
2109913	Carne de ave: De aves de corral	249% pero no menos de \$10.36/kg	249% pero no menos de \$10.36/kg	E	
2109914	de la especie Gallus domesticus, Carne de ave: De Pavos, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	C	2017
2109915	Carne de ave: De Pavos, Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$3.67/kg	165% pero no menos de \$3.67/kg	E	
2109916	Carne de ave: De Pavos, Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$6.03/kg	165% pero no menos de \$6.03/kg	E	
2109919	Carne de ave: Las demás	2.50%	1.5%	С	2017
4011010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	С	2017
4011020	Sobre el compromiso de acceso	241% pero no menos de \$34.50/hl	241% pero no menos de \$34.50/hl	E	
4012010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	С	2017
4012020	Sobre el compromiso de acceso	241% pero no menos de \$34.50/hl	241% pero no menos de \$34.50/hl	Е	
4013010	Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	С	2017
4013020	Sobre el compromiso de acceso	292.5% pero no menos de \$2.48/kg	292.5% pero no menos de \$2.48/kg	Е	
4021020	Sobre el compromiso de acceso	201.5% pero no menos de \$2.01/kg	201.5% pero no menos de \$2.01/kg	E	
4022112	Leche: Sobre el compromiso de acceso	243% pero no menos de \$2.82/kg		Е	
4022122	Crema (nata): Sobre el compromiso de acceso	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	E	
4022912	Leche: Sobre el compromiso de acceso	243% pero no menos de \$2.82/kg	243% pero no menos de \$2.82/kg	E	
4022922	Crema (nata): Sobre el compromiso de acceso	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	295.5% pero no menos de \$4.29/kg	E	
4029110	Dentro del compromiso de acceso	2.84¢/kg	¥=3/10g	В	2015
4029120	Sobre el compromiso de acceso	259% pero no menos de 78.9¢/kg	259% pero no menos de 78.9¢/kg	E	
<i>1</i> 020010	Dentro del compromiso de	2 8/14/kg	7 σ.σφπια	D	2015

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	se elimina arancel
4029910	acceso	2.0 4 <i>γ</i> /kg		D	2013
4029920	Sobre el compromiso de acceso	255% pero no menos de 95.1¢/kg	255% pero no menos de 95.1¢/kg	E	
4031010	Dentro del compromiso de acceso	6.50%	3.9%	С	2017
4031020	Sobre el compromiso de acceso	237.5% pero no menos de 46.6¢/kg	237.5% pero no menos de 46.6¢/kg	Е	
4039011	Suero de Leche en polvo: Dentro del compromiso de	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4039012	Suero de Leche en polvo: Sobre el compromiso de acceso	208% pero no menos de \$2.07/kg	208% pero no menos de \$2.07/kg	Е	
4039091	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	7.50%	4.5%	С	2017
4039092	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	216.5% pero no menos de \$2.15/kg	216.5% pero no menos de \$2.15/kg	Е	
4041022	Suero lácteo en polvo: Sobre el compromiso de acceso	208% pero no menos de \$2.07/kg	208% pero no menos de \$2.07/kg	Е	
4049010	Dentro del compromiso de acceso	3%	1.8%	С	2017
4049020	Sobre el compromiso de acceso	270% pero no menos de \$3.15/kg	270% pero no menos de \$3.15/kg	Е	
4051010	Dentro del compromiso de acceso	11.38¢/kg	6.828¢/kg	С	2017
4051020	Sobre el compromiso de acceso	298.5% pero no menos de \$4.00/kg	298.5% pero no menos de \$4.00/kg	Е	
4052010	Dentro del compromiso de acceso	7%	4.2%	С	2017
4052020	Sobre el compromiso de acceso	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	Е	
4059020	Sobre el compromiso de acceso	313.5% pero no menos de \$5.12/kg	313.5% pero no menos de \$5.12/kg	Е	
4061010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992¢/kg	С	2017
4061020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$4.52/kg	245.5% pero no menos de \$4.52/kg	Е	
4062011	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Dentro del	2.84¢/kg	1.704 ¢/kg	С	2017
4062012	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.58/kg	245.5% pero no menos de \$3.58/kg	Е	
4062091	Los demás: Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4062092	Los demás: Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$5.11/kg	245.5% pero no menos de \$5.11/kg	Е	
4063010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
4063020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	Е	
4064010	Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4064020	Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$5.33/kg	245.5% pero no menos de \$5.33/kg	Е	
4069011	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Dentro del	2.84¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069012	Queso Cheddar y tipos de queso Cheddar: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	Е	
4069021	Queso Camembert y tipos de queso Camembert: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069022	Queso Camembert y tipos de queso Camembert: Sobre el	245.5% pero no menos de \$5.78/kg	245.5% pero no menos de \$5.78/kg	Е	
4069031	Queso Brie y tipos de queso Brie: Dentro del compromiso de	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069032	Queso Brie y tipos de queso Brie: Sobre el compromiso de	245.5% pero no menos de \$5.50/kg	245.5% pero no menos de \$5.50/kg	E	
4069041	Queso Gouda y tipos de queso Gouda: Dentro del compromiso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069042	Queso Gouda y tipos de queso Gouda: Sobre el compromiso de	245.5% pero no menos de \$4.23/kg	245.5% pero no menos de \$4.23/kg	Е	
4069051	Queso Provolone y tipos de queso Provolone: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069052	Queso Provolone y tipos de queso Provolone: Sobre el	245.5% pero no menos de \$5.08/kg	245.5% pero no menos de \$5.08/kg	Е	
4069061	Queso Mozzarella y tipos de queso Mozzarella: Dentro del	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069062	Queso Mozzarella y tipos de queso Mozzarella: Sobre el	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	Е	
4069071	Queso Suizo/Emmental y tipos de queso Suizo/Emmental:	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069072	Queso Suizo/Emmental y tipos de queso Suizo/Emmental:	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	E	
4069081	Queso Gruyère y tipos de queso Gruyère: Dentro del compromiso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069082	Queso Gruyère y tipos de queso Gruyère: Sobre el compromiso	245.5% pero no menos de \$5.26/kg	245.5% pero no menos de \$5.26/kg	Е	
4069091	Los demás: Queso Havarti y tipos de queso Havarti: Dentro	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069092	Los demás: Queso Havarti y tipos de queso Havarti: Sobre el	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	245.5% pero no menos de \$4.34/kg	E	
4069093	Los demás: Queso Parmesano y tipos de queso Parmesano:	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	C	2017
1060001	Los demás: Queso Parmesano y	245.5% pero no menos de	245.5% pero no menos de		

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
4003034	tipos de queso Parmesano:	\$5.08/kg	\$5.08/kg		
4069095	Los demás: Queso Romano y tipos de queso Romano: Dentro	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069096	Los demás: Queso Romano y tipos de queso Romano: Sobre	245.5% pero no menos de \$5.15/kg	245.5% pero no menos de \$5.15/kg	Е	
4069098	Los demás: Los demás, Dentro del compromiso de acceso	3.32¢/kg	1.992 ¢/kg	С	2017
4069099	Los demás: Los demás, Sobre el compromiso de acceso	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	245.5% pero no menos de \$3.53/kg	Е	
4070011	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Para incubar.	1.51¢/dozen	1.704 ¢/kg	С	2017
4070012	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Para incubar,	238% pero no menos de \$2.91/dozen	238% pero no menos de \$2.91/dozen	Е	
4070018	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Los demás,	1.51¢/dozen	0.906 ¢/dozen	С	2017
4070019	De aves de corral de la especie Gallus domesticus: Los demás,	163.5% pero no menos de 79.9¢/dozen	163.5% pero no menos de 79.9¢/dozen	Е	
4081110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	С	2017
4081120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	Е	
4081910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	С	2017
4081920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	Е	
4089110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	С	2017
4089120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	Е	
4089910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	С	2017
4089920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	Е	
15179021	Sustitutos de la mantequilla: Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	С	2017
15179022	Sustitutos de la mantequilla: Sobre el compromiso de acceso	218% pero no menos de \$2.47/kg	218% pero no menos de \$2.47/kg	Е	
16010011	En latas o en envases de vidrio: De aves de corral de la partida	12.50%	7.5%	С	2017
16010019	En latas o en envases de vidrio: Otros	12.50%	7.5%	С	2017
16010022	De aves de corral de la especie Gallus domesticus, excepto en	238%	2.38	Е	
16010032	De Pavos, excepto en latas o envases de vidrio: Sobre el	154.50%	1.545	Е	

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
16022022	Pasta, De aves de corral de la especie Gallus domesticus,	238%	2.38	Е	
16022032	Pasta, de Pavos, excepto en latas o envases de vidrio: Sobre	154.50%	1.545	Е	
16023111	Alimentos preparados: Mezclas especialmente definidas	11%	6.6%	С	2017
16023112	Alimentos preparados: Otros, Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	С	2017
16023113	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	169.5% pero no menos de \$3.76/kg	169.5% pero no menos de \$3.76/kg	E	
16023114	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	169.5% pero no menos de \$6.18/kg	169.5% pero no menos de \$6.18/kg	E	
16023191	Otros: En latas o envases de vidrio	12.50%	7.5%	С	2017
16023192	Otros: Mezclas especialmente definidas, excepto en latas o	2.50%	1.5%	С	2017
16023193	Otros: Otros, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
16023194	Otros: Otros, Sobre el compromiso de acceso, sin	165% pero no menos de \$3.67/kg	165% pero no menos de \$3.67/kg	E	
16023195	Otros: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	165% pero no menos de \$6.03/kg	165% pero no menos de \$6.03/kg	E	
16023211	Alimentos preparados: De gallinas ponedoras para	11%	6.6%	С	2017
16023212	Alimentos preparados: Otros, Dentro del compromiso de	7.50%	4.5%	С	2017
16023213	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	253% pero no menos de \$5.91/kg	253% pero no menos de \$5.91/kg	E	
16023214	Alimentos preparados: Otros, Sobre el compromiso de acceso,	253% pero no menos de \$10.54/kg	253% pero no menos de \$10.54/kg	E	
16023291	Otros: en latas o envases de vidrio	9.50%	φ10.5-//kg 5.7%	С	2017
16023293	Otros, Dentro del compromiso de acceso	5% pero no menos de 4.74¢/kg o más de 9.48¢/kg	3%	С	2017
16023294	Otros, Sobre el compromiso de acceso, sin deshuesar	249% pero no menos de \$5.81/kg	249% pero no menos de \$5.81/kg	E	
16023295	Otros, Sobre el compromiso de acceso, Deshuesadas	249% pero no menos de \$10.36/kg		E	
17011290	Los demás	\$24.69/tonnelada	\$24.69/tonnelada	E	
17019100	Conteniendo sabores adicionales o materia colorante	\$30.86/tonnelada	\$30.86/tonnelada	K	2027
17019900	Los demás	\$30.86/tonnelada	\$30.86/tonnelada	K	2027
17001100	Con un contenido de lactosa	60/	n ne		

Canada					
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
77021100	superior o igual al 99% en peso,	U /0	0.00		
17021900	Los demás	6%	0.06	Е	
17023090	Los demás	3.50%	0.035	Е	
17024000	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa, en	6%	0.06	Е	
17026000	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de	3.50%	0.035	Е	
17029011	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$11.99/tonnelada	\$11.99/tonnelada	Е	
17029012	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.05/tonnelada	\$13.05/tonnelada	Е	
17029013	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.26/tonnelada	\$13.26/tonnelada	Е	
17029014	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.47/tonnelada	\$13.47/tonnelada	Е	
17029015	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.69/tonnelada	\$13.69/tonnelada	Е	
17029016	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$13.90/tonnelada	\$13.90/tonnelada	Е	
17029017	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$14.11/tonnelada	\$14.11/tonnelada	Е	
17029018	Azúcar invertido y otros jarabes de azúcar que contienen,	\$15.17/tonnelada	\$15.17/tonnelada	Е	
17029020	Miel artificial, incluso mezclada con miel natural	2.12¢/kg	2.12¢/kg	Е	
17029030	Otros azúcares invertidos y otros siropes de azúcar	\$4.52/tonnelada	\$4.52/tonnelada	Е	
17029040	Maltoso químicamente pura	6%	0.06	Е	
17029050	Caramelos llamados "colorantes"	8.50%	0.085	Е	
17029060	Otros azúcares de sacarosa	\$26.67/tonnelada	\$26.67/tonnelada	Е	
17029090	Los demás	11%	11%	Е	
17031010	Polvo con aditivo, excepto agentes colorantes o anti-	12.50%	13%	Е	
17039010	Polvo con aditivo, excepto agentes colorantes o anti-	12.50%	13%	K	2027
17041000	Chicle o goma de mascar, incluso recubierta de azúcar	9.50%	10%	K	2027
17049020	Dulce de regaliz; Caramelo	10%	10%	K	2027

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014		Año que se elimina arancel
17049090	Los demás	9.50%	10%	K	2027
18062021	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada:	5%	3.0%	С	2017
18062022	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada: Sobre	265% pero no menos de \$1.15/kg	265% pero no menos de \$1.15/kg	Е	
18069011	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada:	5%	3.0%	С	2017
18069012	Mezcla de helado de chocolate o mezcla de leche helada: Sobre	265% pero no menos de \$1.15/kg	265% pero no menos de \$1.15/kg	Е	
19012011	En paquetes con un peso que no exceda los 11.34 kg cada	4%	2.4%	С	2017
19012012	En paquetes con un peso que no exceda los 11.34 kg cada	246% pero no menos de \$2.85/kg	246% pero no menos de \$2.85/kg	Е	
19012021	A granel o en paquetes con un peso que exceda los 11.34 kg	3%	1.8%	С	2017
19012022	A granel o en paquetes con un peso que exceda los 11.34 kg	244% pero no menos de \$2.83/kg	244% pero no menos de \$2.83/kg	Е	
19019031	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	С	2017
19019032	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	E	
19019033	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	С	2017
19019034	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	E	
19019051	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	С	2017
19019052	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	267.5% pero no menos de \$1.16/kg	E	
19019053	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	6.50%	3.9%	C	2017
19019054	Preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	250.5% pero no menos de \$2.91/kg	E	
19059051	Pizza y quiche; pasteles, tartas, postres y pasteles, incluidos los	14.50%	\$2.917kg	С	2017
21032010	Salsa de tomate (ketchup)	12.50%	7.5%	C	2017
21032090	Los demás	12.50%	7.5%	C	2017
21050091	Otros: Dentro del compromiso	6.50%	3.9%	C	2017
21050092	de acceso Otros: Sobre el compromiso de	277% pero no menos de	277% pero no menos de	E	
21060031	Sustitutos de la leche, crema o	\$1.16/kg	\$1.16/kg		2017

		Canada			
Código Arancelari o Canadá SA	Descripción	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	Categoría de desg.	Año que se elimina arancel
21009001	mantequilla, y preparaciones	3 70	3.070	U	2017
21069032	Sustitutos de la leche, crema o mantequilla, y preparaciones	212% pero no menos de \$2.11/kg	212% pero no menos de \$2.11/kg	Е	
21069033	Sustitutos de la leche, crema o	φ <u>2.11/(g)</u> 5%	3.0%	С	2017
21069034	Sustitutos de la leche, crema o	212% pero no menos de	212% pero no menos de	E	2011
21069051	mantequilla, y preparaciones Preparaciones de huevo: Dentro	\$2.11/kg 6.68¢/kg	\$2.11/kg #VALUE!	C	2017
21069052	del compromiso de acceso Preparaciones de huevo: Sobre	\$1.45/kg	\$1.45/kg	E	
21069093	el compromiso de acceso Otros: Con un contenido lácteo	7%	4.2%	C	2017
21069094	de 50% o más de su peso, Otros: Con un contenido lácteo de 50% o más de su peso,	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	274.5% pero no menos de \$2.88/kg	E	2011
22029041	Bebidas que contengan Leche: Leche de Chocolate	φ2.00/kg 11%	6.6%	C	2017
22029042	Bebidas que contengan Leche: Otros, que contenga 50% o más	7.50%	4.5%	С	2017
22029043	Bebidas que contengan Leche: Otros, que contenga 50% o más	256% pero no menos de \$36.67/hl	256% pero no menos de \$36.67/hl	E	
22071010	Para uso como una bebida alcohólica o espirituosa o para	12.28¢/litro de alcohol etilico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etilico absolutol	В	2015
22071090	Los demás	4.92¢/litro de alcohol etilico absolutol	1.640 ¢/litro de alcohol etilico absolutol	В	2015
22086000	Vodka	12.28¢/litro de alcohol etilico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etilico absolutol	В	2015
22089021	Alcohol etílico sin desnaturalizar: Para uso como una bebida	12.28¢/litro de alcohol etilico absolutol	4.093 ¢/litro de alcohol etilico absolutol	В	2015
22089029	Alcohol etílico sin desnaturalizar: Otros	4.92¢/litro de alcohol etilico absolutol	1.640 ¢/litro de alcohol etilico absolutol	В	2015
23099020	Otras preparaciones que contienen huevos	10.50%	3.5%	В	2015
23099031	Alimentos completos y suplementos alimenticios,	2%	0.7%	В	2015
23099032	Alimentos completos y suplementos alimenticios,	205.5% pero no menos de \$1.64/kg	205.5% pero no menos de \$1.64/kg	Е	
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco	12.50%	7.5%	С	2017
24029000	Los demás	6.50%	2.2%	В	2015
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en	4%	1.3%	В	2015
24039190	Los demás	13%	7.8%	С	2017
24U3001U	Tahaco an nalvo	۲۵/	1 70/	D	2015

ANEXO V ARANCELES DE IMPORTACION PARA CADA PRODUCTO DE LA LISTA II

Canada					
Código Arancelari o Canadá SA	Descripcion	Arancel NMF	Arancel que aplica a Panama 2014	de desg.	se elimina arancel
24000010	Tabaco en polvo	J /0	1.770	D	2013
24039920	Sustitutos del tabaco, que no contengan tabaco	9.50%	5.7%	С	2017
24039990	Los demás	9.50%	5.7%	С	2017
35021110	Dentro del compromiso de acceso	8.50%	5.1%	С	2017
35021120	Sobre el compromiso de acceso	\$6.12/kg	\$6.12/kg	E	
35021910	Dentro del compromiso de acceso	6.63¢/kg	3.978 ¢/kg	С	2017
35021920	Sobre el compromiso de acceso	\$1.52/kg	\$1.52/kg	E	
35040000	Peptonas y sus derivados; demás materias proteínicas y	6.50%	7%	Е	

Notas La lista está descrita con los códigos arancelarios de Canadá. No con los de Panamá.

Se requiere buscar el código arancelario equivalente de Panamá en Canadá.

Los productos que no aparecen en esta lista tienen arancel cero para productos panameños que entren a Canadá.

Se considera el 2013 como el Año 1 del TLC.

Fuentes: Anexo TLC: CRONOGRAMA ARANCELARIO DE CANADÁ www.sice.oas.org/Trade/CAN_PAN_Texts_s/CAN_Sch_210410_s.pdf

ANEXO VI

FORMULARIOS Y TRAMITES

Certificado de Origen

Requisitos:

- Copia de la Licencia Industrial: éste documento se expide en el Ministerio de Comercio e Industrias (Departamento de Licencias)
- Fotocopia del Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Factura comercial
- Declaración aduanera
- Formulario Solicitud de Determinación de Origen
- · Formulario Certificado de Origen

Pasos:

- Dirigirse a la Dirección General de Industrias para retirar el formato con la Carta de Solicitud y el Formulario de Solicitud de Determinación de Origen (Dirección Física, Ave. Ricardo J. Alfaro, Plaza Edison, Tercer piso, Dirección General de Industrias, Teléfono: +(507) 560-0720, Horario de atención: Lunes a Viernes 7:30 a.m. - 3:30 p.m.).
- Firmar Carta de Solicitud, por el propietario o representante legal de la empresa dirigida al Director General de Industrias, manifestando claramente el propósito de su solicitud, y declarando que la información suministrada para la determinación de origen en cierta. Llenar Formulario de Solicitud de Determinación de Origen.
- Dirigirse con carta de solicitud, formulario de solicitud, licencia industrial y fotocopia del Registro Único del Contribuyente a la Dirección General de Industrias para tramitar la determinación de Regla de Origen. Se estima un tiempo promedio de un día por rubro solicitado.
- Llenar formulario Certificado de Origen siguiendo instructivo.
- Cumplido este trámite con la Dirección de Industrias, puede proceder a presentar ante la Ventanilla Única el Formato de Certificado de Origen, debidamente llenado, firmado y sellado, y el resto de los recaudos, a fin de obtener la Certificación de la Ventanilla Única. (Dirección Física: Ventanilla Única de Comercio Exterior, Plaza Edison, Planta Baja, Teléfono: +(507) 360-0731, Horario de atención: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.).

CERTIFICADO DE ORIGEN

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (INSTRUCCIONES AL REVERSO)

Llenar a máquina o con letra de imprenta o de molde

1. Nombre v domicilio del exportador:

2. Período de vigencia

1. Nombre y domicino dei exportador:	2. Periodo de vigenc	ıa:				
Teléfono:	D D M M Desde://_					
Fax:						
Correo electrónico:	D D M M Hasta:///					
3. Nombre y domicilio del productor:	4. Nombre y domicil	io del importac	lor:			
Teléfono:	Teléfono:					
Fax:	Fax:					
Correo electrónico:	Correo electrónico:					
5. Descripción del bien o los bienes	6. Nº de clasificación arancelaria SA	7. Criterio preferencial	8. Productor			
9. Observaciones:						
El abajo firmante certifica que:						
- La información contenida en este documento es verda aquí declarado. Comprende que será responsable por el presente documento o relacionada con este último.						
contenido del presente Certificado, al igual que a info	- Se compromete a conservar y a presentar, cuando se soliciten, los documentos necesarios que respalden el contenido del presente Certificado, al igual que a informar por escrito a todas las personas a quienes haya entregado el presente Certificado sobre cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.					
	- Los bienes son originarios del territorio de una o ambas Partes y cumplen con los requisitos de origen que les son aplicables en virtud del <i>Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República de Panamá</i> .					
El presente Certificado consta de páginas, incluidos los documentos adjuntos.						
10. Firma autorizada:	Empresa:					
Nombre:	Cargo:					
D D M M A A A A Fecha://	Teléfono: Fax: Correo electrónico:					

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CERTIFICADO DE ORIGEN

Para los efectos de obtener un trato arancelario preferencial, el presente documento deberá ser legible y llenado en su totalidad por el exportador del bien y deberá estar en posesión del importador en el momento de la declaración. Este documento también podrá ser llenado voluntariamente por el productor para ser utilizado por el exportador. Favor escribir a mano o a máquina. Si requiere más espacio, sírvase utilizar páginas adicionales.

Campo 1: Indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del exportador.

Campo 2: Llene este Campo si el Certificado ampara varios embarques de bienes idénticos, tal como se describe en el Campo 5, que son importados a Panamá o Canadá por un período específico de una duración máxima de 12 meses (período de vigencia). "DESDE" es la fecha a partir de la cual el Certificado es aplicable al bien amparado por el Certificado general (esa fecha puede ser anterior a la fecha de la firma de este Certificado). "HASTA" es la fecha de expiración del período cubierto por el Certificado. La importación de un bien para el cual se solicita trato arancelario preferencial con base en este Certificado debe efectuarse dentro de esas fechas.

Campo 3: Si se trata de un solo productor, indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico de ese productor. Si en el Certificado se incluye a más de un productor, indique "VARIOS" y adjunte una lista de todos los productores, indicando sus nombres legales, direcciones (incluidos ciudad y país), números de teléfono, números de fax y direcciones de correo electrónico, haciendo referencia cruzada al bien o bienes mencionado(s) en el Campo 5. Si prefiere que esta información se mantenga confidencial, sírvase anotar "DISPONIBLE A SOLICITUD DE LA ADUANA".

Campo 4: Indique el nombre legal completo, dirección (incluidos ciudad y país), número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico del importador.

Campo 5: Proporcione una descripción completa de cada bien. La descripción deberá ser suficientemente detallada como para relacionarla con la descripción del bien contenido en la factura y con la descripción del bien en el Sistema Armonizado (SA). Si el Certificado ampara un solo envío de un bien, deberá indicar la cantidad y la unidad de medida de cada bien, incluido el número de serie si es posible, así como el número de factura que figura en la factura comercial. Si se desconoce el número de factura comercial, proporcione cualquier otro número de referencia único; por ejemplo: el número de orden de embarque, el número de orden de compra o cualquier otro número que permita identificar los bienes.

Campo 6: Identifique los seis primeros dígitos del número de clasificación arancelaria del SA para cada bien descrito en el Campo 5.

Campo 7: Indique el criterio (de la (a) a la (d)) que se aplica a cada bien descrito en el Campo 5. Las reglas de origen están contenidas en el Capítulo Tres (Reglas de Origen) y en el Anexo 3.02 (Reglas Específicas de Origen).

NOTA: para recibir trato arancelario preferencial, cada bien debe satisfacer al menos uno de los criterios establecidos a continuación:

CRITERIO PREFERENCIAL

- (a) El bien es "totalmente obtenido o producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes", como se define en el Artículo 3.01.
- NOTA: La compra de un bien en el territorio no necesariamente hace que ese bien califique como "totalmente obtenido o producido enteramente". (Referencia: Artículos 3.01 y 3.02(a)).
- (b) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes y cumple con la regla específica de origen establecida en el Anexo 3.02 que se aplica a su clasificación arancelaria. La regla puede incluir un cambio de clasificación arancelaria o bien un cambio de clasificación arancelaria además de una prueba de valor. El bien también debe cumplir con todos los requisitos aplicables del Capítulo Tres (Reglas de Origen) (Referencia: Artículo 3.02(b)).
- (c) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes, exclusivamente a partir de materiales originarios. Según este criterio, es posible que uno o más de los materiales no correspondan a la definición de "totalmente obtenido o producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes" establecida en el Artículo 3.01. Todos los materiales que hayan servido para producir el bien deben calificar como materiales "originarios" de conformidad con las reglas de origen contenidas en el Capítulo Tres (Reglas de Origen).
- (d) El bien es producido enteramente en el territorio de una o ambas Partes pero no cumple con la regla de origen aplicable enunciada en el Anexo 3.02 porque ciertos materiales no originarios no experimentan el cambio de clasificación arancelaria exigido. El bien satisface, sin embargo, la prueba de valor establecida en el Artículo 3.02 (d) (iii). Este criterio se aplica únicamente en la circunstancia siguiente: el bien incorpora uno o varios materiales no originarios que no pueden experimentar un cambio de clasificación arancelaria porque tanto el bien como los materiales no originarios están clasificados en una misma subpartida o bien en una partida que no puede ser dividida en subpartidas.
- NOTA: Este criterio no se aplica a los bienes listados en las partidas 39.01 a 39.14 o en los capítulos 50 a 63 del SA. (Referencia: Artículo 3.02 (d)).
- Campo 8: Para cada bien mencionado en el Campo 5, indique "SÍ" si usted es el productor del bien. Si usted no es el productor del bien, indique "NO" seguido de (1), (2) ó (3) dependiendo de si para llenar el presente Certificado usted se haya basado en: (1) su conocimiento de si el bien califica o no como originario; (2) su confianza en la declaración escrita (distinta de un Certificado de Origen) del productor que señala que el bien califica como originario; o bien (3) un certificado llenado y firmado que ampara al bien y que fue entregado voluntariamente por el productor al exportador.
- **Campo 9:** Este Campo se puede utilizar cuando existe alguna observación relativa al presente Certificado. Por ejemplo, cuando el bien o los bienes descritos en el Campo 5 hayan sido objeto de una resolución anticipada o de una resolución sobre clasificación arancelaria o valor de los materiales. Indique la autoridad que emitió la resolución, el número de referencia y la fecha de la resolución.
- Campo 10: Este Campo debe ser llenado, firmado y fechado por el exportador. Cuando sea el productor quien llena el certificado para uso del exportador, deberá estar llenado, firmado y fechado por el productor. La fecha deberá ser la fecha en la que el Certificado fue llenado y firmado.